



Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, en la Región de Valparaíso, Provincia de Aconcagua, comuna de Los Andes, denominado "Chile integra en la V Región", entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil.

RESOLUCIÓN EXENTA N°386

SANTIAGO, 21 DE ENERO DE 2015



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.553, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 46 de la Ley N°20.000 de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo 820 de 2011 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Consumo de Drogas y Alcohol; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2015; en el Decreto Supremo N° 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Exenta N° 3.770, de 26 de noviembre de 2014, complementada por la Resolución Exenta N° 4.054, de 23 de diciembre de 2014, ambas de SENDA, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y


PCCFOMUN/VALP/015

DISTRIBUCIÓN

- 1.- División Jurídica SENDA
- 2.- División de Administración y Finanzas de SENDA, (Área de Finanzas), (Unidad de Presupuesto), (Unidad de Tesorería)
- 3.- División Programática de SENDA, (Área de Tratamiento y de Integración Social)
- 4.- Oficina de Partes de SENDA
- 5.- Dirección Regional SENDA de Valparaíso
- 6.- Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil. (Las Heras N° 359, ciudad de Los Andes)

S- 874/15

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde, además, la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.
- 2.- Que, para el cumplimiento de dicho objeto, y de acuerdo a lo señalado en la letra j) de la Ley N° 20.502, corresponde a este Servicio celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
- 3.- Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 19 letra e) de la Ley N° 20.502, le corresponde también al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 20.000.
- 4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes en a su traspaso.

- 5.- Que, mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se aprobó el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas afectadas por la Drogadicción.
- 6.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, mediante Resolución Exenta N° 3.770, de 26 de noviembre de 2014, complementada por la Resolución Exenta N° 4.054, de 23 de diciembre de 2014, autorizó efectuar una asignación directa de recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000 a la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil, para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, en la Región de Valparaíso, Provincia de Aconcagua, comuna de Los Andes, denominado "Chile integra en la V Región".
- Los fundamentos de la asignación directa constan en la Resolución Exenta N° 3.770, ya citada.
- 7.-Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, con fecha 29 de diciembre de 2014, la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil y este Servicio suscribieron un convenio de colaboración técnica y

financiera para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, en la Región de Valparaíso, Provincia de Aconcagua, comuna de Los Andes, denominado "Chile integra en la V Región".

8.- Que dicho acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, en la Región de Valparaíso, Provincia de Aconcagua, comuna de Los Andes, denominado "Chile integra en la V Región", entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil, suscrito con fecha 29 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio la ejecución del convenio que por este acto se aprueba, ascenderá a la cantidad total de \$ 33.900.000.-, la que será entregada en la forma y demás condiciones estipuladas en la cláusula sexta del convenio que por este acto se aprueba. La transferencia del monto antes señalado, se imputará a la partida presupuestaria 05.09.01.24.03.001 de la Ley de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Se deja constancia que con el con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, y a lo dispuesto en la cláusula séptima del mismo, la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil hizo entrega a este Servicio de una **Póliza de Seguro de Garantía N° 01-56-091319** tomada en la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. con vigencia hasta el 15 de marzo de 2016, cuyo monto asegurado fue aumentado de 41,30 Unidades de Fomento a 826,45 Unidades de Fomento, mediante endoso N° 001, de fecha 15 de enero de 2015 de la póliza antes individualizada.

ARTÍCULO CUARTO: El texto del convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA COMUNA DE LOS ANDES, ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL CENTRO ESPERANZA JUVENIL

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP), doña Lidia Amarales Osorio, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la Organización Comunitaria

Funcional Centro Esperanza Juvenil, en adelante "La Entidad", RUT N° 65.769.920-9, representada por don Christian Patricio Bravo Leiva, cédula nacional de identidad N° 12.276.625-K, ambos domiciliados en Las Heras N° 359, ciudad de Los Andes, de paso en esta, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupeficientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupeficientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, **Centro de Rehabilitación Esperanza Juvenil** es una Organización Comunitaria Funcional constituida bajo el amparo de la Ley N° 19.418 ante la Ilustre Municipalidad de Los Andes, cuya finalidad es brindar tratamiento y rehabilitación a personas con problemas de adicción de alcohol y drogas, la cual posee una reconocida capacidad técnica e institucional para ejecutar el proyecto objeto del presente convenio.

SEGUNDO: Antecedentes

La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupeficientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupeficientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

La integración de las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol se entiende como parte del proceso de recuperación de estas mismas.

Por esta razón, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, requiere ejecutar un Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado "Viviendas de Apoyo a la Integración Social".

La Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil, se encuentra ejecutando el programa "Viviendas de Apoyo a la Integración Social", en la Región de Valparaíso, Provincia de Aconcagua, comuna de Los Andes desde el año 2013, en virtud del convenio suscrito con ella con fecha 14 de enero de 2013, aprobado por Resolución Exenta N° 315, de 29 de enero de 2013, de SENDA, el cual terminó el 31 de diciembre de 2013, al cual se le dio

continuidad durante el presente año 2014, en virtud del convenio suscrito con fecha 16 de diciembre de 2013, aprobado por Resolución Exenta N° 16, de 6 de enero de 2014, de SENDA, el cual termina el 31 de diciembre de 2014. Atendidos los exitosos resultados del programa, la correcta ejecución efectuada por la referida entidad y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante presente año 2014 pudieran continuar durante el año 2015, SENDA estimó necesario colaborar técnica y financieramente con la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil, para ejecutar el referido programa en la Región de Valparaíso, Provincia de Aconcagua, comuna de os Andes, durante el año 2015, para cuyos efectos, mediante Resolución Exenta N° 3.770, de 26 de noviembre de 2014, complementada por la Resolución Exenta N° 4.054, de 23 de diciembre de 2014, ambas de SENDA, se determinó asignar a la referida entidad, en forma directa y por los motivos en ellas consignados, recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000.

TERCERO: Objeto

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha resuelto encomendar a la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil, la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, en la Región de Valparaíso, Provincia de Aconcagua, comuna de Los Andes, denominado "Chile integra en la V Región".

En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil, para la implementación del referido programa.

"La Entidad" acepta la colaboración referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio contenidos en el Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015", el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

Dejase asimismo constancia que para la ejecución del programa, "La Entidad" deberá ajustarse a los siguientes documentos, los cuales en carácter de anexo forman parte del presente convenio:

- a) Anexo 1, "Orientaciones Técnicas del Programa de viviendas de apoyo a la integración social, 2015";
- b) Anexo 2, "Informe Técnico de Avance del Programa de viviendas de apoyo a la integración social".
- c) Anexo 3, "Informe de Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social".

CUARTO: Del programa

El objetivo general del programa es proporcionar un lugar idóneo y seguro para implementar un proceso de integración social, mediante el otorgamiento de las condiciones y oportunidades necesarias, que permitan al usuario recuperar los déficits de capital de recuperación de una persona: empleo, vivienda y apoyo social, para así lograr la plena autonomía personal.

En tanto que los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Garantizar un espacio físico idóneo para la convivencia, donde los usuarios desarrollen el proceso de integración social;
- 2.- Afianzar y consolidar, mediante la orientación y mediación del equipo profesional, la responsabilidad, la autonomía personal y el autocontrol;
- 3.- Orientar y mediar la convivencia cotidiana de los usuarios en el marco de los objetivos del programa;
- 4.- Impulsar la internalización de hábitos de salud, autocuidado autorregulación y responsabilidad diarios, tendientes al logro de la plena autonomía personal;
- 5.- Orientar y acompañar a los usuarios en el desarrollo de la formulación de estrategias para el acceso a beneficios sociales;
- 6.- entregar prestaciones de terapia ocupacional dirigidas a la habilitación en competencias para integración socio laboral;
- 7.- Propiciar la consecución de estudios, capacitación y el acceso al empleo y mejora;
- 8.- Orientar y monitorear en los usuarios el cumplimiento de las etapas de tramitación para el acceso a la vivienda propia; y
- 9.- Promover capacitaciones para el equipo de trabajo que permitan mejorar técnicamente nuestro quehacer profesional.

QUINTO: De la vigencia del contrato

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a "La Entidad", sino desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio tendrá una duración de doce meses y que por razones de buen servicio, fundadas en la necesidad de dar continuidad a los procesos de recuperación de las personas participantes, éste se iniciará a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

SEXTO: De los recursos a transferir

Para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, en la Región de Valparaíso, Provincia de Aconcagua, comuna de Los Andes, denominado "Chile integra en la V Región", SENDA ha dispuesto transferir a la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil la cantidad total de \$ 33.900.000.-, monto que será transferido en dos parcialidades, la primera de ellas, equivalente al 60% de los recursos a transferir, por un monto de \$ 20.340.000.- que será entregada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, previa entrega por parte de "La Entidad", de la garantía por anticipo a que se refiere la cláusula séptima siguiente, y la segunda, equivalente al 40% de los recursos a transferir, por un monto de \$ 13.560.000.-, que será entregada una vez aprobado por SENDA el Primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa que la entidad debe presentar conforme a la cláusula octava del presente convenio, y siempre que la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento.

La entrega de las respectivas remesas se realizará siempre que la Ley de Presupuestos para el Sector Público del Año 2015, contemple los recursos necesarios.

Los recursos que SENDA entregue a la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015", documento firmado por el representante legal de la misma.

SÉPTIMO: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, "La Entidad" hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto equivalente a \$ **20.340.000.-** y con vigencia hasta el 15 de marzo de 2016.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista.

En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del **"Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social en la comuna de Los Andes"** y el fiel cumplimiento del Convenio", u otra similar."

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por "La Entidad". En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Entidad", en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento, o

en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiere o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta de este convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de "La Entidad" en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

OCTAVO: Informes de ejecución del Programa.

"La Entidad" se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

- a) Primer Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe deberá ser entregado a SENDA el día 3 de julio de 2015. En él "La Entidad" deberá dar cuenta de la ejecución del Programa entre los meses de enero y junio de 2015. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.
- b) Informe Técnico Final de Ejecución del Programa: Este informe deberá presentarse el día 19 de diciembre de 2015 y debe contener el cumplimiento de los objetivos del Programa conforme a lo establecido en el "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015". Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios, la participación de los mismos en el dispositivo y la evaluación de su proceso al interior de la vivienda, durante todo el periodo de duración del Programa.

SENDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a "La Entidad" por escrito y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula duodécima.

NOVENO: Otras obligaciones

Se espera que las personas que acceden al Programa VAIS, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, estén trabajando, estudiando o

asistiendo a una capacitación. Dejarán de ser usuarios de este dispositivo aquellos que no cumplan con este requisito, salvo que concurren motivos suficientes, debidamente calificados por “La Entidad”, que justifiquen dicho incumplimiento.

Las personas que accedan al Programa VAIS, y que se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda.

“La Entidad” deberá asegurar los mecanismos para que estos recursos sean utilizados en la ejecución del programa, de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias, para el desarrollo del propósito de la vivienda. La inversión de estos fondos en el programa, serán informados a SENDA de manera resumida en los informes de avance e informe final, detallando el monto y destino de los gastos de este 10%.

El no cumplimiento de esta obligación por parte de “La Entidad”, dará derecho a poner término anticipado al presente Convenio.

DÉCIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, “La Entidad” deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

UNDÉCIMO: Modificaciones

1.- Modificación del convenio: Este Servicio y “La Entidad” podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

2.- Modificación del “Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015”. Podrá ser modificado previa solicitud escrita de “La Entidad”, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

DUODECIMO: Del término anticipado del contrato

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando “La Entidad” no iniciara o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.

2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.

3.

Cuando “La Entidad” usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.

4. Cuando “La Entidad” no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula novena del presente convenio.

5. Por disolución de “La Entidad”.

6. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de “La entidad”.

7. Por exigirle el interés público o la seguridad nacional

8. Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula décimo tercera.

9. En general, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de “La Entidad” en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales de igual magnitud, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si “La Entidad” no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula octava o los presenta con un retraso superior a treinta días hábiles.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por “La Entidad”, transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula octava del presente convenio.
- c) Si “La Entidad” utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado “Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015”.
- d) Si “La Entidad” realiza cualquier tipo de cobro a las personas usuarias, distinto a los establecidos en la cláusula novena, o los destina a un uso diferente a los allí señalados.
- e) Si “La Entidad” efectúa cambios en los equipos de trabajo sin contar con autorización para ello por parte de SENDA.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Entidad". La notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, "La Entidad" deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisionales del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula séptima, sin más trámite, en el caso que "La Entidad" no hiciera la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

DECIMO TERCERO: Obligación de Confidencialidad

"La Entidad" se obliga a guardar confidencialidad de toda información sobre las personas que participen en el Programa y de cualquier información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco su ejecución, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que "La Entidad", por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida con ocasión de la ejecución del programa encomendado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

DECIMO CUARTO: Cambios en el equipo de trabajo

Se deja expresa constancia que "La Entidad" no podrá cambiar el equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito de este Servicio. Si ello ocurriere, procederá el término anticipado del presente convenio.

Para estos efectos "La Entidad" deberá en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que algún miembro del equipo de trabajo que originalmente se presentó para este programa deje de prestar servicios en el mismo, informar por escrito a la Jefatura de la División Programática de SENDA, la necesidad fundada de reemplazarlo y propondrá al o la candidato(a), adjuntando el curriculum vitae respectivo, la copia simple de los certificados y títulos que sean pertinentes.

SENDA tendrá un plazo de siete días hábiles para responder por escrito dicha solicitud, ya sea autorizando o rechazando, con fundamentos técnicos, al candidato presentado. Las partes declaran expresamente que los candidatos

deben tener la experiencia y formación similar al de la persona que dejará de participar en el programa.

DÉCIMO QUINTO: De la rendición documentada de gastos.

“La Entidad” se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace y a las orientaciones que sobre rendición formule SENDA. En este sentido, “La Entidad” se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

“La Entidad” deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los **diez días corridos siguientes** al término del Programa.

DÉCIMO SEXTO: Propiedad de la información

Todos los datos, registros e informes que emanen de la implementación del programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DÉCIMO SÉPTIMO: De las obligaciones laborales.

Dejase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de “La Entidad” participarán en la implementación del Programa.

DECIMO OCTAVO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO NOVENO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Lidia Amarales Osorio, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don Christian Patricio Bravo Leiva por el Centro de Rehabilitación Esperanza Juvenil, consta de Certificado N° 561 de 25 de septiembre de 2014, emitido por el Secretario de la I. Municipalidad de Los

Andes, en relación con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: Christian Patricio Bravo Leiva. Representante Legal. Centro de Rehabilitación Esperanza Juvenil. Lidia Amaraes Osorio. Directora Nacional (TP) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO N° 1

Orientaciones Técnicas del Programa de viviendas de apoyo a la integración social, 2015

Área de Integración Social

INTRODUCCIÓN

La misión del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol- SENDA es generar e implementar programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de sustancias, y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

Es así como se ha definido el objetivo estratégico de desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

En este contexto, SENDA, a través del Área de Integración Social, promueve el que estas personas logren recuperar y superar los déficits más relevantes dentro de cada dimensión del capital de recuperación, compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Este déficit puede ocurrir debido a la pérdida de capacidades y habilidades, atribuible, entre otros factores, a un consumo problemático de sustancias, que afecta los distintos ámbitos de la vida de una persona y su entorno más cercano, que dificultan su inclusión social.

Particularmente se ha podido observar que estas dificultades en sus capitales de recuperación, repercuten fuertemente en las condiciones habitabilidad de dichos usuarios. Presentando mayores dificultades en el que algunas de estas personas puedan contar con un “techo seguro” que proporcione un espacio normalizado donde poder experimentar y exhibir competencias personales, sociales, comunitarias, que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente. Es así, como la creación del dispositivo denominado: “Viviendas de apoyo a la integración social, (VAIS)”, se enmarca dentro de los apoyos que una persona en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias y que no cuenta con una red de apoyo y condiciones de habitabilidad, podría requerir, para lograr que aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El presente documento contiene las recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe el programa, los requisitos para su implementación, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

DISPOSITIVO DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 DEFINICIÓN

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados para llevar adelante su proyecto de vida.

Es un Programa que se adapta a las características de las personas requieren, con el propósito de responder a las distintas necesidades que requieran, en el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, para lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

1.2. OBJETIVOS:

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias compartan instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía
- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.
- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.
- Impulsar la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.
- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.

1.3. FOCOS DE INTERVENCIÓN: el programa considera dentro de las áreas de intervención que las personas debieran abordar dentro de su trayectoria o itinerarios, las siguientes:

- Área de convivencia
- Área de relaciones sociales y familiares
- Área de salud y autocuidados
- Área sociolaboral
- Área de ocio y tiempo libre
- Área de gestión y organización personal
- Habitabilidad

1.4 DURACIÓN DEL PROCESO.

La duración de la trayectoria personal de inserción y autonomía, es particular a cada persona de acuerdo a sus propósitos y metas. De acuerdo a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación, se estima que el rango del tiempo de permanencia es entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado, es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañará a las personas a ir

evaluando los avances del itinerario de autonomía e inserción social con la persona cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten y las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

1.5 CARACTERIZACION DE PERSONAS USUARIAS Y CRITERIOS DE INCLUSION DEL PROGRAMA VAIS.

Personas mayores de 20 años que están egresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por con consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados.

Además deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse estabilizados en su patrón de consumo, en relación a la severidad y consecuencias del mismo, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento. (abstinentes o, con consumo **no problemático**).
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- En cuanto a salud mental, la presencia de **comorbilidad psiquiátrica estabilizada** no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

1.6 CUPOS O CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VAIS

La capacidad de las VAIS para hombres podrá tener entre 6 cupos como mínimo y 8 como máximo. En el caso del programa destinado a mujeres, quienes podrán ingresar con hijas /hijos de hasta 8 años, se espera un mínimo de 6 y un máximo de 12 personas residiendo en la vivienda, para asegurar un verdadero sentido de casa, evitar la institucionalización de la experiencia y permitir así un mejor uso del dispositivo.

2. DESCRIPCIÓN DEL ROGRAMA

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

Durante el desarrollo del itinerario de inserción y autonomía de las personas en el programa, el equipo debe garantizar que se aborden los diferentes ámbitos de la vida de las personas, (convivencia e interacciones personales, las relaciones sociales y familiares, la salud y autocuidados, el uso del ocio y tiempo libre, incorporación laboral y gestión personal.

A continuación se describen los énfasis que deberán tener cada una de estas áreas y por lo tanto los aspectos que se deberán intervenir en cada una de ellas:

2.1.1. Área de Convivencia e Interacciones personales:

El objetivo de esta área es afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia con otras personas enmarcadas en el ejercicio de las responsabilidades, para lo cual será necesario que la persona logre afianzar y ejercitar aspectos tales como:

- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir, y la tolerancia a la diversidad, entre otras.
- Le desarrollo de interacciones basadas en el respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia.
- Estilos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta

Para ello, el equipo deberá:

- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.
- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.
- Facilitar la disponibilidad de instancias de reunión a través de las que se garantice el diálogo y el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tareas de limpieza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese es necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y las de las demás personas participantes del programa.

2.1.2. Área de relaciones sociales y familiares

El objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto el dispositivo se debe transformarse en un impulsor para que la persona establezca relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.).
Para ello el programa:

- Facilitará y promoverá que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.
- Debe contar con un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.
- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.

2.1.3. Área de salud y autocuidados

El objetivo de esta área es conseguir la responsabilidad y autonomía de la persona en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y conductas que favorezcan un estilo de vida saludable.
Para ello se favorecerá:

- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidados.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustibles).

2.1.4. Área socio laboral

Durante el desarrollo de la trayectoria de inserción y autonomía en este dispositivo, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas así como en la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona.

Para ello:

- Estimulará la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales
- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Sociolaboral.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona usuaria y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

2.1.5. Área de ocio y tiempo libre

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre.

Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos
- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municipio.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc. que puedan resultar más útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.
- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

2.1.6. Área de gestión y organización personal

El objetivo de esta área es promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma. En cierta medida, corresponde a la consolidación o, donde se aúnan las acciones que permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada, lo que supone para ello:

- El Programa promoverá y asesorará en las personas el ejercicio de la reflexión e iniciativa, en la elección y toma de decisiones en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana, de administración económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito jurídico-legal, sanitario y social.

2.1.7. Área de Habitabilidad

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona a lo largo de su permanencia en este dispositivo.

Para ello las VAIS deberán:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha solución habitacional.

2.2 SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR:

2.2.1. Residencia: el cual contempla otorgar:

2.2.1.1. Infraestructura - Espacio:

- Ocupación por la persona, y su familia en el caso de mujeres, de una habitación individual o compartida, según requieran las condiciones.
- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes.
- La limpieza de la Vivienda deberá estar a cargo de las propias personas usuarias.

2.2.1.2. Alimentación:

- Las personas residentes tomarán al menos tres comidas: desayuno, almuerzo once y/o cena, que debe ser preparada por las personas usuarias del programa.
- Las VAIS debe proveer de alimentación tomando en cuenta cubrir el aporte calórico y dietético necesario, así como las condiciones adecuadas de conservación, manipulación y utilización.

2.2.1.3. Servicios Básicos:

- Las VAIS deben contar con todos los servicios básicos necesarios; agua, luz, gas, teléfono, calefacción.
- Servicios como Internet, o TV por cable, son deseables, pero no serán obligatorios como parte de los servicios que se deben proveer a través del convenio.

2.2.1.4. Ropa de cama, mesa y aseo.

- Las VAIS deberán proveer de la implementación básica en cuanto a ropa de cama, mesa y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en las condiciones de uso debidas.
- El cambio de ropa de cama deberá efectuarse siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las personas usuarias del dispositivo, pero las VAIS deben proveer suficiente implementación como para que esto se produzca.

2.2.1.5. Seguridad y protección.

- En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se establecerán las medidas de seguridad y protección necesarias.

2.2.1.6 Mantenencia de la Vivienda.

- Deberá consignar todos aquellos aspectos de mantenimiento y reparaci3n del uso de una vivienda. (jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.)

2.2.2 Intervenciones Profesionales:

Si bien se considera que este debe ser un dispositivo autónomo y de autogesti3n por parte de las personas participantes del programa, será necesario que las VAIS estén a cargo de un equipo profesional y técnico que tendrá por rol:

- Difundir y dar a conocer el programa en el contexto regional y local
- Gestionar los ingresos al programa, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamiento.
- Elaborar en conjunto con la persona, un itinerario de inserci3n y autonomía con el propósito, metas y tiempo de permanencia estimada, para alcanzarlos.
- Evaluar los avances y logros de las personas usuarias en los itinerarios de autonomía e inserci3n en el dispositivo.
- Realizar las gestiones de red correspondientes para el adecuado desarrollo de las áreas de intervenci3n detalladas anteriormente (convivencial, formativas, capacitaci3n, laboral, habitabilidad, gesti3n personal, tiempo libre.)
- Realizar acciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integraci3n social y laboral de las personas usuarias.
- Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.

2.3 APOORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA:

Como una manera de relevar y estimular la pertenencia y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantenencia de la vivienda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa.

3. REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACI3N

3.1 Dimensi3n de Género:

En el marco de la política pública, incorporar el enfoque de género supone el reconocimiento y la consideraci3n de las diferencias de las condiciones de vida, las situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales y las necesidades de mujeres y hombres en todas las fases de la intervenci3n.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades..

La provisi3n de servicios y la oferta programática de la VAIS para las personas (hombres y mujeres) que lo requieran, debe por tanto considerar sus situaciones y necesidades específicas a partir de su condici3n de género, y promoviendo la igualdad de género a través de la equidad de género.

En la intervenci3n directa, se debe considerar la trayectoria vital de las personas en relaci3n a las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades específicas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socializaci3n. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relaci3n con el

trabajo, la dimensión afectiva, relacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresiva autonomía.

3.2-Dimensión de Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia

De acuerdo a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, establece los derechos que es preciso convertir en realidad para que niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos. Refleja una visión sobre la infancia que son personas titulares de sus propios derechos. Ofrece una visión del niño- niña como una persona y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo.

La Convención y su aceptación han contribuido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños y niñas y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja muy clara la idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños y las niñas, en lugar de un privilegio que disfrutaran solamente unos cuantos.

Esta Convención fue ratificada por Chile en el año 1990, orienta sobre los principios que deben inspirar todas las intervenciones o políticas que se realicen en favor de la infancia.

Estos principios son:

- **No Discriminación:** en el cual se establece que los derechos de la infancia son aplicables a todos los niños y niñas, sin distinción de género, raza o de cualquier condición biológica, sociocultural, económica y/o política, etc. En este sentido no pueden ser causa de exclusión de este dispositivo condiciones de los hijos e hijas de las mujeres usuarias, como por ejemplo condiciones de salud tanto física como mentales (déficit atencional, discapacidad mental o física, enfermedades crónicas, etc.)
- **Interés superior del niño - niña:** se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes (familia, comunidad, instituciones de la sociedad civil y el estado), se trata de promover la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejercicio de sus derechos, por lo tanto las facultades del estado, organizaciones sociales, familia, etc. Se encuentran limitadas por esta función u objetivo. En este sentido debe tenerse especial cuidado que al ingresar a Mujer y sus hijos a la VAIS, no solo se debe considerar lo beneficioso que este proceso pudiera resultar en su tratamiento o condición de salud, sino que también incorporar el análisis de las necesidades e interés del bienestar de ese hijo o hija.
- **Supervivencia y Desarrollo:** la convención de los derechos del niño/a establece que si bien los niños y niñas, especialmente los más jóvenes, son vulnerables y requieren protección, todas y todos ellos tienen derecho a la vida, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este principio general reconoce también, el derecho de todo niño o niña a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, llevando consigo un concepto de “desarrollo de las capacidades” que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña y el niño, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño y la niña en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales. Por lo tanto la permanencia en la VAIS debe respetar este principio, convirtiéndose en un espacio que potencie las capacidades de los niños y niñas que ahí residen, respetando su autodeterminación y brindando intervenciones integrales para resguardar su bienestar y desarrollo en aspectos de crecimiento físico, posibilidades de relación con otros, estudios, actividades recreativas, relación con sus otros familiares, etc.
- **Participación:** los niños y niñas tienen el derecho a formar su propio juicio, expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacíficas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y una perspectiva de futuro que deben ser escuchadas, en definitiva, una “voz” entendida como toda forma de expresión que tenga poder para modificar situaciones. A través de este principio general, se busca validar la visión de mundo de las y los niños, así como sus perspectivas de futuro. Las VAIS deberán resguardar este principio general, incorporando en sus prácticas la participación de los niños y niñas que ahí residen, tanto para la definición de actividades, como

para la negociación de espacios, tiempos, tipos de intervenciones y todos aquellos aspectos que dicen relación con la convivencia entre las familias que ahí permanecen. Es importante que los profesionales no decidan por ellos, sino que los escuchen y den un espacio de real participación en aquellas decisiones que afectan su vida y su cotidianidad en la vivienda, todo esto teniendo en cuenta la edad y etapa del desarrollo en que estos niños y niñas se encuentran.

El enfoque de buen trato en la infancia: El Buen Trato en las relaciones, y particularmente con niños y niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Hablar de Buen Trato, invita a una reflexión profunda respecto a cómo las personas adultas se relacionan con ellos/as cotidianamente al interior de las familias, en la comunidad, e inclusive en espacios públicos.

El Buen Trato, antes que todo, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

En este marco, se pone al centro la satisfacción de las necesidades de cuidado y bienestar de niñas y niños, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Uno forma o estrategia para que personas adultas que están al cuidado de niñas y niños puedan desarrollar comportamientos de buen trato, es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza y cuidado de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos para educar y criar desde el amor y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, en la implementación y desarrollo de las acciones e intervenciones en el programa de la VAIS, se deben respetar los principios de los derechos y promover su aplicación en todas las intervenciones que se hagan con los hijos e hijas de las mujeres usuarias del dispositivo; al igual que la promoción del buen trato a la infancia, tanto desde quienes integran el equipo, que ahí interviene, como también en este caso, de parte las madres a sus hijos e hijas. Se trata entonces de establecer la vivienda como un espacio en el cual las relaciones son de buen trato entre todos y todas.

3.3- Dimensiones de espacio y habitabilidad

- **Contar con un Programa Arquitectónico:** es el equivalente al programa convencional de una casa familiar en cuanto a las dependencias, pero excedidas de acuerdo a la carga de ocupación (cantidad de habitantes). Se recomienda determinar el metraje cuadrado mínimo según cantidad máxima de usuarios. En este sentido, se recomienda la norma para establecimientos habitacionales (normas sanitarias mínimas municipales¹) sobre los metros cúbicos y renovación de aire por persona en aulas.

El programa debe contener dependencias que no son propias de una casa: administración, sala de reuniones o terapias, salas de trabajos o talleres ocupacionales, trabajo físico o gimnasio o bajo el concepto de salas multiuso.

Aplica la normativa concerniente a una vivienda incluyendo algunos aspectos propios de edificios de destino de uso público: vías de evacuación, circulación expedita asegurada, ancho mínimo de pasillos, baños para usuarios y administración independientes, accesos y servicios con garantía de acceso a personas de movilidad reducida (minusválidos), terminaciones específicas (pisos antideslizantes en baños, cocinas, peldaños, rampas, muros lavables en baños y cocinas y todas las zonas húmedas).

- **Asegurar el Sentido de Casa:** garantizar que el programa responda a los elementos propios de una vivienda. En este sentido, asegurar en el diseño las áreas comunes, tantos las propias de lo cotidiano, como corredores y áreas de ocio en que los habitantes se encuentren entre sí. El diseño interior y exterior debe asegurar los espacios que permitan la interacción entre ellos (espacios de socialización). En este sentido, es importante que los dormitorios no excedan excesivamente el

¹ Decreto N° 4740, agosto 1947. Reglamento sobre Normas Sanitarias Minimas Municipales, artículo 26, numerales 10, 11 y 12

tamaño en relación a los requerimientos, para evitar el uso como lugar de estar (pero no impedirlo, más bien, inhibirlo).

Evitar dormitorios individuales que promuevan el aislamiento, y evitar dormitorios sobre poblados que impidan ciertos momentos propicios de soledad. En este sentido, dormitorios para 2 personas o más, pero menos o igual a 6, número que permite organizar un gobierno común de estos espacios y discutir ciertos horarios de uso fuera del tiempo de dormir.

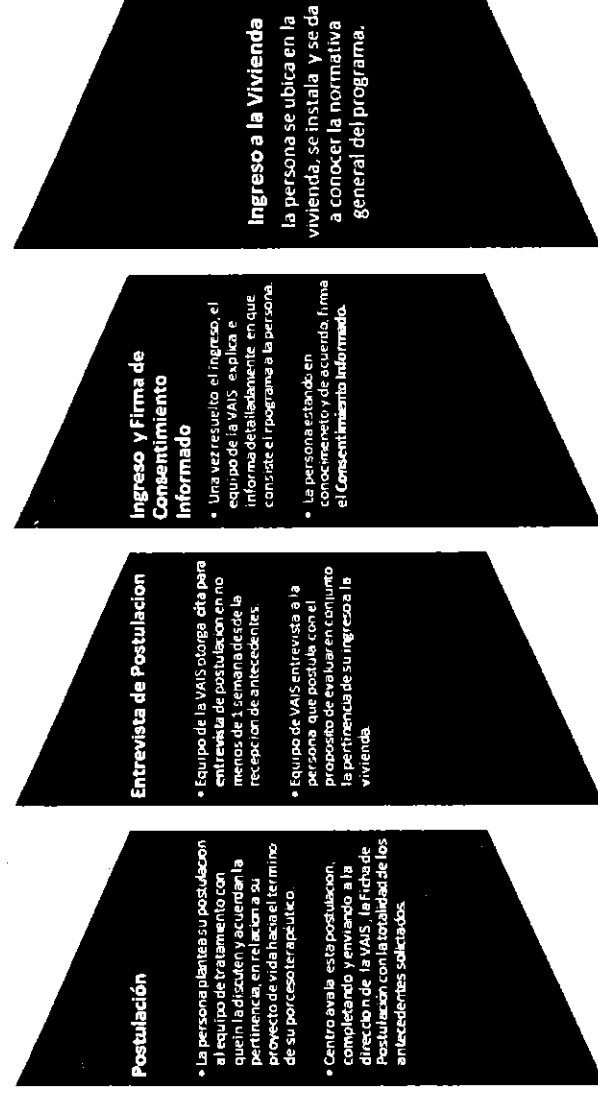
Se reconoce como valor importante que se establezca en estos centros una dimensión de casa, hogar, en el sentido de lo habitual, cotidiano. Por esto, es fundamental incluir dependencias con las características propias de una casa y evitar la imagen de institución, como grandes salas, pabellones, barracas o alas de edificios mayores. Se otorga una alta valoración al ambiente que se acerca al familiar. Aparentemente provoca una instancia de pertenencia y ello puede llevar a instancias más transversales como el cuidado común, el orden, la disciplina, los acuerdos, considerar al otro. Finalmente, es recomendable el reciclaje de una casa para orientar su uso como VAIS, siempre y cuando su flexibilidad espacial interior pueda asegurar separar ciertos destinos tales como los relativos al sentido de hogar del de los servicios y administración.

- **Emplazar la vivienda en un barrio adecuado:** es fundamental que la vivienda se encuentre en un barrio que proporcione a las personas usuarias acceso a mejores condiciones de vida y que sea un factor protector y de potenciación de su autonomía. Para esto se recomienda evaluar la instalación en un sector con cercanía a locomoción colectiva, centros de salud, de cuidado de lactantes, niñas/niños, centros comunitarios, grupos de autoayuda, en un entorno normalizado.

3.4.- Equipo Profesional:

Se recomienda que el Programa “VAIS” cuente con un equipo constituido de la siguiente manera:

Cargos	Perfil profesional requerido	Horario	Funciones
Coordinación general	Asistente Social u otro profesional con experiencia en gestión y trabajo de redes comunitarias en integración social	22 hrs.	Elaborar el plan de trabajo anual y los planes de desarrollo de los programas y proyectos del programa en materia de apoyo y seguimiento a las familias beneficiarias, en coordinación con las instancias de planeamiento de la red. Elaborar y presentación del programa de trabajo del apoyo y seguimiento a las familias beneficiarias, en coordinación con las instancias de planeamiento de la red. Organizar y gestionar los proyectos de apoyo a las familias beneficiarias, en coordinación con las instancias de planeamiento de la red. Elaborar y presentación de los planes de trabajo de las familias beneficiarias, en coordinación con las instancias de planeamiento de la red. Elaborar y presentación de los planes de trabajo de las familias beneficiarias, en coordinación con las instancias de planeamiento de la red.



Entrevista de postulación: Considerando que se trata de un programa cuyo propósito es el fortalecimiento de la autonomía y el protagonismo de las personas en su proceso de recuperación, es relevante que se explore en las razones por las cuales la persona estima que esta es una instancia que contribuirá a su recuperación, junto con evaluar los criterios de inclusión.

Es importante, que en esta entrevista exploratoria, se profundice en los aspectos informados en la ficha de postulación, y se responda a las consultas e información solicitada por la persona, de manera de llegar a una conclusión consensuada.

En la eventualidad que la información que registra la Ficha de Postulación, no contenga todos los datos solicitados, es imprescindible tomar contacto con el equipo del centro de tratamiento y solicitar la información que falte, para una adecuada toma de decisiones.

Si es necesario, por tanto, el equipo de la VAIS tendrá que analizar la nueva información proporcionada y realizar todas aquellas gestiones que se consideren pertinentes, como una nueva entrevista con la persona para determinar finalmente la pertinencia de la postulación y el ingreso a la VAIS.

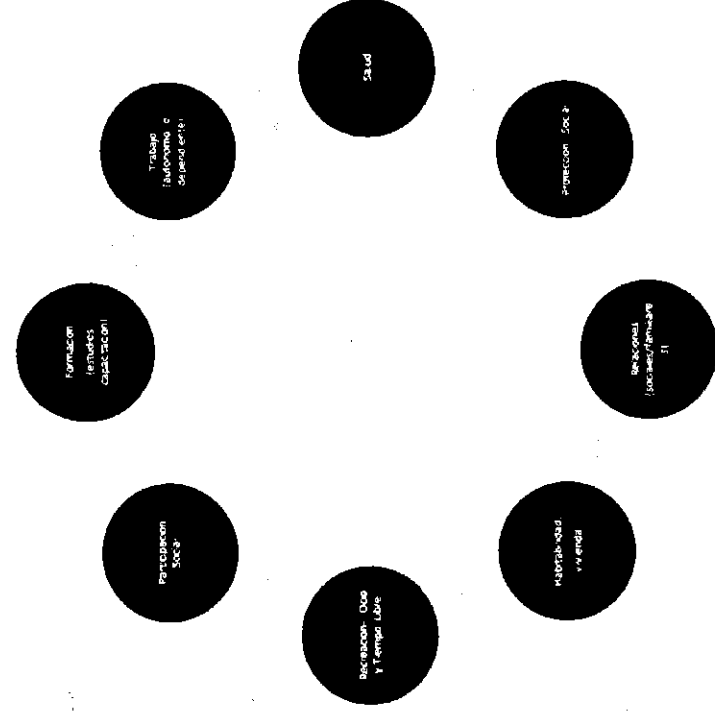
Si en la Entrevista de Postulación se concluye que la persona postulante no se beneficiará del programa de una VAIS, el equipo técnico devolverá esta información al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha conclusión.

En todo momento el equipo de la VAIS deberá actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, por lo tanto no serán razones justificadas rechazar el ingreso de una persona, por condiciones respecto de su orientación sexual, origen, condición física o condición de presencia de comorbilidad estabilizada.

2. Trayectoria de Inserción y Autonomía:

La persona que ingresa al programa debe construir, con la asesoría y en conjunto con el equipo técnico, una **trayectoria de inserción y autonomía**. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles, los cuales serán trabajados durante su permanencia en el programa, con el apoyo y asesoría del equipo técnico, siempre desarrollados de la manera más autónoma posible por las personas usuarias.

En general se deberán considerar aspectos referentes a las siguientes áreas:



En este proceso del diseño de la trayectoria (considerando los objetivos y prioridades señalados por la propia persona), **el equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar:** asesora en la adecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, de manera de ampliar y orientarle en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ello, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario.³

Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán por tanto de los intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma personalizada. Las intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos.

El trabajo de acompañamiento que el equipo realice a las personas se enmarca en la mirada de las competencias para la integración, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entorno.

3. Finalización

El cierre del proceso estará dado porque la persona haya completado los objetivos propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía.

Técnicamente se sugiere que la duración estimada de la trayectorias de inserción y autonomía, fluctúe entre los 6 y 18 meses, pero será rol del equipo técnico del Programa, orientar hacia la consecución de los objetivos del Itinerario de Inserción y Autonomía, en el período definido al ingreso, teniendo siempre presente que cada caso es particular y que estos, son tiempos estimados.

La salida exitosa de una persona usuaria desde el programa “VAIS”, estará dada al menos por las siguientes condiciones:

³ Ver anexo 4 de formato de Itinerario de inserción y autonomía.

Vivienda

- Tener un lugar fijo y seguro donde vivir
- Este lugar puede ser propio, arrendando, de familiares, amistades, etc. Dependerá de la trayectoria que haya establecido la persona y los objetivos que se haya formulado para dicho fin.

Trabajo

- Contar con un trabajo estable que le proporcione autonomía.
- Este trabajo puede ser independiente o dependiente, dependerá de la trayectoria que haya establecido la persona y los objetivos que se haya formulado para dicho fin.

Red de Apoyo

- Contar con una red de apoyo (primaria y secundaria) y participación social activa.
- Esta red debe ser de calidad y responder a las necesidades particulares de cada persona.

Mantenimiento de Logros

- La persona ha mantenido los logros terapéuticos alcanzados durante su proceso de tratamiento

FICHA DE POSTULACION AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN POSTULANTE

Nombre					
RUT		Nivel educacional: Ultimo año cursado			
Edad		Condición Laboral actual			
Estado civil		Condición de habitabilidad actual			
N° hijas –hijos	N° Mujeres_____	N° Hijos- Hijas en Gestación	SI	NO	
	Edad_____	N° Meses de Gestación			

2.- DATOS DEL PROCESO TERAPÉUTICO

Dg comorbilidad psiquiátrica		Dg Comorbilidad física – Centro Tratamiento	
Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)		Centro Salud y fecha de próximo control medico	
Tipo Programa	residencial	Ambulat. intensivo	Ambulat. básico
Nombre del Centro - Establecimiento			
Duración del tratamiento	-----años	-----meses	Nombre del lugar y fecha de Seguimiento post egreso del tratamiento

3.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN

Cual o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?	
¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto del programa? En que cree le puede ser útil?	

4.- **DIAGNOSTICO NECESIDADES:** registrar el diagnostico global del nivel de necesidades, y adjuntar la copia de la evaluación del último trimestre, antes del egreso.

ALTAS MEDIAS BAJAS

5. OPINIÓN DEL EQUIPO	
Describir los aspectos más relevantes de la Trayectoria individual de integración social, durante el proceso de tratamiento , en relación a cuáles fueron las necesidades y objetivos que se abordaron; y cuales quedan pendientes, o como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.	
Necesidades abordadas en el proceso de tratamiento y sus resultados	
Necesidades y objetivos pendientes. Desafíos	

FIRMA POSTULANTE

FIRMA PROFESIONAL EQUIPO VAIS

ENTREVISTA DE POSTULACION

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

Nombre:	
Código SISTRAT	
Fecha entrevista	

En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logre que la persona profundice y se explye en sus motivos para la postulación al programa.

1.- Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.

2.- Que necesita para sostener los cambios.

3.- Qué conoce o, le informaron acerca de este programa

4.-Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes.

Conclusión Final:	Fecha:
-------------------	--------

CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO

en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: ***Vivienda de Apoyo a la Integración Social, (VAIS)***, entendiendo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas⁴ que también tengan el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación, a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuación de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- Acceso a la habitación en competencias para la integración
- Promover la consecución de un estilo de vida autónomo
- Apoyar las gestiones para el acceso a la vivienda autónoma
- Acceso a asesoría jurídica
- Acceso a actividades de ocio y tiempo libre

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida con no más de 2 o 3 personas; y que en caso de una vivienda para mujeres, podré ingresar con mis hijos/hijas. Además de contar con la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Estoy en conocimiento de que el equipo técnico cuenta con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzaré a residir, y que cuento con el derecho de conocer sus funciones, y horarios de estadía en la programa, así como con el derecho de tener comunicación y contacto con algunos de ellos cuando no se encuentre en el dispositivo y se requiera de alguna orientación frente a alguna situación en particular.

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas usuarias que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo o a uno de sus integrantes.

El programa de *Viviendas de Apoyo a la Integración Social*, es un espacio libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros - compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a su proyecto de inserción y autonomía.

Entiendo que si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a éste, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi idFundación.

Manifiesto que estoy satisfecho/satisfecha con la información recibida por parte del/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas ellas han sido resueltas.

⁴ indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa

Entiendo que puedo definir o solicitar terminar mi permanencia en este Programa en cualquier momento, con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del día del mes de del

Firma Coordinador/a de VAIS

Firma Persona Usuaria

(Ciudad), (Día), (mes) de 201

TRAYECTORIA INDIVIDUAL DE INSERCIÓN Y AUTONOMÍA

Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortalecer los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones a

Área:				
Objetivos (priorizados por la persona:	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas propuestas				Fecha:
Objetivos Reformulados: si corresponde	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación Final: opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y los desafíos				Fecha:

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria. Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizaran las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.

Firman: Christian Patricio Bravo Leiva. Representante Legal. Centro de Rehabilitación Esperanza Juvenil. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO N° 2

Informe Técnico de Avance del Programa de viviendas de apoyo a la integración social

SENDA 2015

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Código SENDA:	
Nombre del Proyecto:	
Nombre de la Institución Responsable:	
Nombre Responsable (Institución):	
Nombre Gestora Integración Social de SENDA:	
Fecha del Informe:	

II. ACTIVIDADES

Señale las actividades que se han llevado a cabo al momento del informe y cuál ha sido su desarrollo, especificando si han existido modificaciones y las causas de ello.

III. POBLACION BENEFICIARIA

1.-Cobertura real: Indicar número de personas que han participado de la VAIS (cobertura efectivamente lograda), su caracterización. Complementar datos con comentarios y análisis en relación a dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida.

Rango etáreo	Población Beneficiaria		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (20 a 35 años)			
Rango 2 (36 a 50 años)			
Rango 3 (51 y más años)			
TOTAL			

2.-Movimiento de personas durante el primer semestre

INGRESOS: N° TOTAL PERSONAS	H	M
Nº personas postulantes entrevistadas		
Nº personas ingresadas		
Nº personas en lista de espera		
EGRESOS: N° TOTAL PERSONAS	H	M
Completa Itinerario: se cumplen objetivos acordado entre equipo y persona usuaria		

Interrumpe Itinerario: persona interrumpe antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda. Se incluyen fallecimientos (1 persona).		
TOTAL		

3.- **Caracterización:** resumen de datos sociodemográficos de las personas al ingreso al programa VAIS (edad, sexo, estado civil, n° hijos/as, comuna de origen, condición ocupacional, condición de habitabilidad y tenencia de la vivienda), además de antecedentes de proceso de tratamiento previo al ingreso (nombre centro de tratamiento de referencia, modalidad, duración tratamiento, diagnóstico comorbilidad, tratamiento farmacológico).

RESUMEN CARACTERIZACION PERSONAS USUARIAS: señalar las características que sobresalen del grupo	
N° TOTAL PERSONAS USUARIAS:	DESCRIPCION
Sexo:	
Rangos y Promedio Edad	
Comunas de origen:	
Estado Conyugal	
Hijos - hijas (si/no, número)	
Escolaridad: rango N° años de estudio y Ultimo año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del Ingreso	
Duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS: promedio meses o años	
Actualmente en tratamiento (si/no). tipo de tratamiento y los motivos	
Co-Morbilidad (si/no. Señalar diagnóstico y nombre o tipos de fármacos, cuando corresponde.	
Resumen de la condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento)	
Resumen da la condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc	
Resumen del tipo del último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	
Promedio, y rango de tiempo de estadía en VAIS, desde su ingreso a la fecha del presente informe.	

IV. RECURSOS

1.- Utilización de los recursos financieros entregados en la **primera remesa**, especificando si han existido cambios y cuáles han sido.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO APORTE SENDA \$	GASTO EFECTIVO \$	SALDO \$
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

Descripción y comentarios a los cambios presupuestarios que se hayan realizado, con autorización previa (cuando corresponda)

ITEM	GASTO PROGRAMADO \$	CAMBIOS REALIZADOS \$	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el cambio presupuestario
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

2.- Aportes Personas usuarias (10% de ingresos laborales)

ITEM	Total Aportes \$	Gastos realizados \$	OBSERVACIONES
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

V. COMENTARIOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO:

Describir la situación general del proyecto, las dificultades y aciertos en su desarrollo, modificaciones y metas a alcanzar o, que se visualizan para el segundo semestre del proyecto. Incluye aspectos técnicos y administrativos.

VI. RELACIÓN CON INTERSECTOR Y TRABAJO DE RED

Señalar el trabajo realizado con las diferentes instituciones y organismos y el trabajo de red para el acompañamiento al propósito de cada itinerario de inserción y autonomía de las personas participantes del programa.

Nombre y Firma

Encargada – Encargado Programa

CONDICIONES DE INGRESO: LLENAR ESTE CUADRO POR CADA PERSONA QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROGRAMA.

CARACTERIZACION PERSONAS USUARIAS	
Código SISTRAT:	
Sexo	
Edad	
Comunas de origen	
Estado Conyugal	
Hijos - hijas (si/no, número)	
Escolaridad: N° años de estudio y Último año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso	
Duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS	
Actualmente en tratamiento: (si/no). tipo de tratamiento y los motivos	
Co-Morbilidad (si/no. Señalar diagnóstico y nombre o tipos de fármacos, cuando corresponde.	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento)	
Condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc	
Último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	
Tiempo de estadía en VAIS, desde su ingreso a la fecha del presente informe.	

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DE ITINERARIO PERSONALIZADO.

Completar este cuadro por cada persona que haya participado en el programa

USUARIO - USUARIA 1			
Objetivo	Actividades realizadas por usuario - usuaria	Actividades realizadas por equipo de la VAIS	Logros

CONDICIONES AL EGRESO DE LA VIVIENDA.

Llenar un cuadro por cada persona que haya egresado de la vais, durante el periodo que incluye el presente informe.

CONDICION AL EGRESO	
Código SISTRAT	
Fecha de egreso	
Motivo de egreso	
Tiempo de permanencia en la VAIS	

Objetivos del Itinerario personalizado	
Logro de esos objetivos	
Condición ocupacional al egreso	
Condición y calidad de habitabilidad al egreso (lugar donde vive, tenencia de la vivienda, por ejemplo)	
Condición y calidad de redes de apoyo al egreso	
Condición y calidad de participación comunitaria al egreso	
Condición y calidad de la mantención de logros terapéuticos de tratamiento al egreso.	
Comentarios y conclusión del equipo.	

Firman: Christian Patricio Bravo Leiva. Representante Legal. Centro de Rehabilitación Esperanza Juvenil. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO N° 3

Anexo 3, Informe de Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social.

2015

INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL PROGRAMA

Nota: El presente informe deberá ser presentado dentro de la tercera semana de diciembre de 2014, junto a la rendición financiera del proyecto.

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Código SENDA:	
Nombre del Proyecto:	
Nombre Institución Responsable:	
Nombre Responsable del Programa (Institución):	
Nombre Profesional de Integración Social SENDA:	
Fecha del Informe:	
Región:	

II. PERSONAS PARTICIPANTES:

Comentar acerca de la cobertura alcanzada, el movimiento de las personas y su caracterización.

Se cumplen las expectativas, según los criterios del Programa?: referirse a la existencia de dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida. Así mismo, comentar acerca de la participación y grado de involucramiento de las personas en su itinerario de inserción y autonomía.

1.-Cobertura real: Indicar número de personas que han participado del programa VAIS (cobertura efectivamente lograda), durante el presente año.

Rango etáreo	Población Directa		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (20 a 35 años)			
Rango 2 (36 a 50 años)			
Rango 3 (51 y más años)			
TOTAL			

Rango etáreo	Población Indirecta (hijas – hijos)		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (0 a 2 años)			
Rango 2 (3 a 5 años)			
Rango 3 (5 a 8 años)			
TOTAL			

2.-Movimiento de personas durante el año 2015: el propósito de esta información es dar a conocer y analizar grado de efectividad del proceso de postulación e ingreso, junto con la demanda de acceso al programa y la capacidad de respuesta en relación a la oferta/capacidad del programa.

INGRESOS:	H	M
Nº personas postulantes		
Nº personas ingresadas		
Nº personas en lista de espera por falta de cupo		
TOTAL INGRESOS		
EGRESOS:	H	M
Completa Itinerario: la persona cumple objetivos acordado con equipo en su itinerario de inserción y autonomía		
Interrumpe Itinerario: persona interrumpe su itinerario, antes de lo planificado y por propia decisión.		
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda. Se incluyen fallecimientos.		
TOTAL EGRESOS		

3. Caracterización de los personas usuarias al ingreso a la VAIS. Realizar una descripción general de la población participante del programa: Junto con las cifras, se espera un análisis de esta caracterización de la población en relación a las Orientaciones Técnicas del Programa y el contexto regional.

RESUMEN CARACTERIZACION PERSONAS PARTICIPANTES	
N° TOTAL PERSONAS DURANTE EL AÑO:	DESCRIPCION
Sexo: n- %, porcentaje	
Promedio Edad: n° porcentaje Rango edad: • 20 a 35 á • 36 a 50 á • 51 á y mas	
Comunas de origen: n° personas según comuna	
Estado Conyugal: porcentaje según categorías	
Hijos - hijas (si/no, número, sexo)	
Escolaridad: rango N° años de estudio y Último año cursado (%).	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso : n° y porcentaje según modalidad	
Duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS • 6 meses o menos • Entre 6 y 8 meses • Entre 8 y 12 meses • Más de 12: detallar	
Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS. SI- NO. N° y porcentaje • Por consumo problemático de sustancias • Por enfermedad mental • Por enfermedad física	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento): n° y porcentaje • Allegada/o • Arriendo/o • Propietaria/o • Ocupa un sitio de manera ilegal • Vive en una Residencia del estado • Permanecía en Situación de Calle • Otro, detallar	
Condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc . N° y porcentaje	
Último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
---------------------------	--

III. **EQUIPO:** Señalar los logros alcanzados y los desafíos técnicos del equipo técnico, en los aspectos relativos a, conformación del equipo, organización del equipo (horas semanales y funciones), trabajo en equipo, entre otros.

IV. **COORDINACION Y RELACION CON EQUIPOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE REFERENCIA:** considerando que quienes postulan al programa provienen de programas de tratamiento, señalar el tipo de acciones, sus objetivos y actividades realizadas, necesarias para el logro del propósito del programa.

V. **COORDINACIÓN Y TRABAJO DE RED:** describir los objetivos, las instancias y organismos con las que el equipo técnico de la VAIS, ha establecido coordinaciones y trabajo de red. (Organismos e instituciones gubernamentales, ONGs, organizaciones sociales, y personas naturales, entre otras), para el funcionamiento de una red operativa de trabajo, para el APOYO al logro de objetivos de revinculación de las personas, de acuerdo a itinerarios para su inclusión laboral, de gestión personas, participación social, autocuidado, uso de tiempo libre, entre otros.

VI. **DESARROLLO DEL PROGRAMA:** resumen descriptivo del proceso 2014.

a) Describa aspectos relativos al avance en el modelo de intervención (áreas de intervención, etapas del proceso, registros, indicadores de logro, entre otros), y a los objetivos del programa. Incluye la metodología y actividades planificadas.

b) En esta tabla señale de manera general los aspectos relevantes y las características del proceso de las personas participantes durante la trayectoria de su itinerario, en relación a las áreas de intervención señaladas en las Orientaciones Técnicas de la VAIS.

Áreas de Intervención	Facilitadores	Obstaculizadores	Logros	Desafíos
Convivencia				
Relacional				
Salud				
Incorporación Laboral				
Tiempo Libre				
Gestión y organización personal				
Habitabilidad				

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
---------------------------	--

VII. **RESULTADOS DEL PROGRAMA:** dar a conocer aspectos relativos a los resultados de los proceso de las personas que han egresado del programa, como así mismo del propósito del programa en sí. Señalar los logros alcanzados, junto con un análisis respecto de los elementos críticos para el éxito del programa en sus dimensiones, técnicas, financieras y de gestión, del equipo en primer término, de la Fundación ejecutora, y otras variables del contexto.

1.-**Resultados de egreso de itinerarios:** resumen de datos de las personas que egresaron durante 2014

CONDICIONES DE EGRESO	
Nº	personas egresadas según motivo de egreso

Tiempo de estadía en la VAIS, según motivo de egreso	
Condición ocupacional al egreso: • Trabajo dependiente • Trabajo independiente	
Condición y calidad de habitabilidad al egreso (lugar donde vive, tenencia de la vivienda, por ejemplo)	
Condición y calidad de redes de apoyo al egreso: red primaria, secundaria	
Condición y calidad de participación comunitaria al egreso: GAA, Junta Vecinal, Club Deportivo, Agrup. Cultural, Partido Político, otros.	
Condición y calidad de la mantención de logros terapéuticos de tratamiento al egreso. Mantiene o mejora condiciones de salud, Mantiene controles de Salud y con Centro de TTo	

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
---------------------------	--

2.- Evaluación del Programa: en este punto presentar los resultados alcanzados según lo señalado en la propuesta técnica 2014, de la Fundación ejecutora, señalar los resultados del programa, las conclusiones del análisis en relación a los aciertos, dificultades y desafíos.

Indicador	Resultados

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
---------------------------	--

VIII. RECURSOS: señalar el detalle de la utilización de los recursos financieros entregados, especificando la pertinencia y efectividad de la distribución. En el evento de haber existido modificaciones presupuestarias, señalar los resultados de esta redistribución en los ítems

correspondientes. Dificultades y aciertos en el tema presupuestario.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO aporte senda	GASTO EFECTIVO	SALDO No ejecutado
Recurso humano			
Equipamiento			
Gastos en actividades			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
---------------------------	--

IX. APOORTE ECONOMICO DE PERSONAS PARTICIPANTES (10% de sus ingresos, por concepto de sueldo u honorarios): registrar la suma total del dinero por concepto de aportes de las personas usuarias al programa, señalando cuál fue el destino de esos recursos.

N° personas trabajando	\$ TOTAL aporte	Destino de los recursos	Observaciones

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
---------------------------	--

XI. DESAFIOS: desafíos en el desarrollo del programa para el próximo período.

ASPECTOS TECNICOS

Del Equipo:

- Conformación
- Competencias

Del programa:

- Difusión del Programa
- Postulación de la personas
- Diseño y Desarrollo de Itinerarios de Inserción y Autonomía.
- Evaluación de logros de egreso

ASPECTOS ADMINISITRATIVO – FINANCIEROS

Infraestructura

- Equipamiento e Implementación
- Condiciones para desarrollar el programa

Recursos Financieros

- Pertinencia asignación
- Modificaciones

ASPECTOS DE GESTION

- Coordinación intersectorial
- Trabajo en Red
- Trabajo de asesoría de SENDA

Nombre y Firma Responsable del Informe
(Institución)

Firman: Christian Patricio Bravo Leiva. Representante Legal. Centro de Rehabilitación Esperanza Juvenil. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO QUINTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil, en virtud del convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)

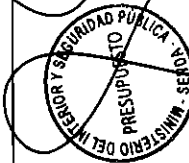
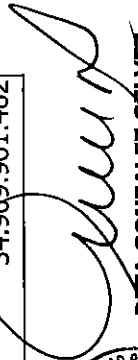
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 186
FECHA 21-01-2015

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	386
DETALLE	Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, Vais en la Región de Valparaíso, provincia de Aconcagua, comuna de Los Andes, denominado " Chile integra en la V Región" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	FONDO ESPECIAL
Presupuesto Vigente	41.403.518.000
Comprometido	6.459.656.538
Presente Documento Resolución Exenta	33.900.000
Saldo Disponible	34.909.961.462



RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

N°109

CERTIFICADO DE DEUDA

Jeanina Cañas Moraga, Jefa de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad : CENTRO DE REHABILITACIÓN ESPERANZA JUVENIL
RUT de la Entidad : 65.769.920-9

A la fecha de hoy, 27 de Enero de 2015, no registra saldo con este Servicio.


JEANINA CAÑAS MORAGA
Jefa Unidad de Contabilidad

Santiago, Enero de 2015

REGISTRO S-1172/15

		Cartera Contable				Fecha 27/01/2015	
Gobierno de Chile		Desde	01/01/2015	al	31/12/2015	Hora 16 : 35 : 41	
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol		En	Peso chileno	Tipo			
		Tipo de Moneda		Nacional			
		Condicion RUT		Principal			
	RUT PRINCIPAL	NOMBRE			SALDO INICIAL	SALDO FINAL	
	Cuenta	Nombre de Cuenta					
	65769920-9	CENTRO DE REHABILITACION ESPERANZA JUVENIL			18,114,456	0	
	92103	DEBE-Garantias Recibidas de Fiel Cumplimiento de Contrato			0	98,033,907	
	92104	HABER-Responsabilidad por Garantias Recibidas de Fiel Cumplimiento de Contrato			0	(98,033,907)	
	12106030112	Convenios de Integración Social			12,174,165	0	
	12106030105	Convenios de Tratamiento y Rehabilitación Años Anteriores			5,940,291	0	
	11508	C x C Otros Ingresos Corrientes			0	0	



SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

**CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIVIENDAS DE APOYO A LA
INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA COMUNA DE LOS ANDES, ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
FUNCIONAL CENTRO ESPERANZA JUVENIL**

En Santiago de Chile, a 29 de diciembre de 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP), doña Lidia Amarales Osorio, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil, en adelante "La Entidad", RUT N° 65.769.920-9, representada por don Christian Patricio Bravo Leiva, cédula nacional de identidad N° 12.276.625-K, ambos domiciliados en Las Heras N° 359, ciudad de Los Andes, de paso en esta, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: De las partes contratantes.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también SENDA, es un servicio público descentralizado, dotado de patrimonio y personalidad jurídica propia, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Le corresponde también la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto, y conforme lo dispone el artículo 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y

Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, celebrar acuerdos con instituciones públicas o privadas que digan relación directa con la ejecución de políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

A su vez, **Centro de Rehabilitación Esperanza Juvenil** es una Organización Comunitaria Funcional constituida bajo el amparo de la Ley N° 19.418 ante la Ilustre Municipalidad de Los Andes, cuya finalidad es brindar tratamiento y rehabilitación a personas con problemas de adicción de alcohol y drogas, la cual posee una reconocida capacidad técnica e institucional para ejecutar el proyecto objeto del presente convenio.

SEGUNDO: Antecedentes

La Ley 20.502, que creó el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, establece que su objeto es la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

La integración de las personas que presentan consumo problemático de drogas y/o alcohol se entiende como parte del proceso de recuperación de estas mismas.

Por esta razón, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, requiere ejecutar un Programa de Tratamiento y Rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción denominado "Viviendas de Apoyo a la Integración Social".

La Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil, se encuentra ejecutando el programa "Viviendas de Apoyo a la Integración Social", en la Región de Valparaíso, Provincia de Aconcagua, comuna de Los Andes desde el año 2013, en virtud del convenio suscrito con ella con fecha 14 de enero de 2013, aprobado por Resolución Exenta N° 315, de 29 de enero de 2013, de SENDA, el cual terminó el 31 de diciembre de 2013, al cual se le dio continuidad durante el presente año 2014, en virtud del convenio suscrito con fecha 16 de diciembre de 2013, aprobado por Resolución Exenta N° 16, de 6 de enero de 2014, de SENDA, el cual termina el 31 de diciembre de 2014. Atendidos los exitosos resultados del programa, la correcta ejecución efectuada por la referida entidad y muy particularmente la necesidad imperiosa de permitir que los procesos de recuperación de las personas beneficiadas con el programa durante presente año 2014 pudieran continuar durante el año 2015, SENDA estimó necesario colaborar técnica y financieramente con la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil, para ejecutar el referido programa en la Región de Valparaíso, Provincia de Aconcagua, comuna de Los Andes, durante el año 2015, para cuyos

efectos, mediante Resolución Exenta N° 3.770, de 26 de noviembre de 2014, complementada por la Resolución Exenta N° 4.054, de 23 de diciembre de 2014, ambas de SENDA, se determinó asignar a la referida entidad, en forma directa y por los motivos en ellas consignados, recursos del Fondo Especial de la Ley N° 20.000.

TERCERO: Objeto

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha resuelto encomendar a la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil, la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, en la Región de Valparaíso, Provincia de Aconcagua, comuna de Los Andes, denominado "Chile integra en la V Región".

En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, colaborará técnica y financieramente con la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil, para la implementación del referido programa.

"La Entidad" acepta la colaboración referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del programa indicado, debiendo ajustarse a los requerimientos del Servicio contenidos en el Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015", el que firmado por su representante legal, es de conocimiento de las partes.

Dejase asimismo constancia que para la ejecución del programa, "La Entidad" deberá ajustarse a los siguientes documentos, los cuales en carácter de anexo forman parte del presente convenio:

- a) Anexo 1, "Orientaciones Técnicas del Programa de viviendas de apoyo a la integración social, 2015";
- b) Anexo 2, "Informe Técnico de Avance del Programa de viviendas de apoyo a la integración social".
- c) Anexo 3, "Informe de Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social".

CUARTO: Del programa

El objetivo general del programa es proporcionar un lugar idóneo y seguro para implementar un proceso de integración social, mediante el otorgamiento de las condiciones y oportunidades necesarias, que permitan al usuario recuperar los déficits de capital de recuperación de una persona: empleo, vivienda y apoyo social, para así lograr la plena autonomía personal.

En tanto que los objetivos específicos son los siguientes:

- 1.- Garantizar un espacio físico idóneo para la convivencia, donde los usuarios desarrollen el proceso de integración social;
- 2.- Afianzar y consolidar, mediante la orientación y mediación del equipo profesional, la responsabilidad, la autonomía personal y el autocontrol;
- 3.- Orientar y mediar la convivencia cotidiana de los usuarios en el marco de los objetivos del programa;
- 4.- Impulsar la internalización de hábitos de salud, autocuidado autorregulación y responsabilidad diarios, tendientes al logro de la plena autonomía personal;
- 5.- Orientar y acompañar a los usuarios en el desarrollo de la formulación de estrategias para el acceso a beneficios sociales;
- 6.- entregar prestaciones de terapia ocupacional dirigidas a la habilitación en competencias para integración socio laboral;
- 7.- Propiciar la consecución de estudios, capacitación y el acceso al empleo y mejora;
- 8.- Orientar y monitorear en los usuarios el cumplimiento de las etapas de tramitación para el acceso a la vivienda propia; y
- 9.- Promover capacitaciones para el equipo de trabajo que permitan mejorar técnicamente nuestro quehacer profesional.

QUINTO: De la vigencia del contrato

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a "La Entidad", sino desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el programa objeto del presente convenio tendrá una duración de doce meses y que por razones de buen servicio, fundadas en la necesidad de dar continuidad a los procesos de recuperación de

las personas participantes, éste se iniciará a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Programa, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas.

SEXTO: De los recursos a transferir

Para la implementación del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, en la Región de Valparaíso, Provincia de Aconcagua, comuna de Los Andes, denominado "Chile integra en la V Región", SENDA ha dispuesto transferir a la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil la cantidad total de \$ 33.900.000.-, monto que será transferido en dos parcialidades, la primera de ellas, equivalente al 60% de los recursos a transferir, por un monto de \$ 20.340.000.- que será entregada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, previa entrega por parte de "La Entidad", de la garantía por anticipo a que se refiere la cláusula séptima siguiente, y la segunda, equivalente al 40% de los recursos a transferir, por un monto de \$ 13.560.000.-, que será entregada una vez aprobado por SENDA el Primer Informe Técnico de Avance de Ejecución del Programa que la entidad debe presentar conforme a la cláusula octava del presente convenio, y siempre que la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe presentar mensualmente, conforme a lo estipulado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento.

La entrega de las respectivas remesas se realizará siempre que la Ley de Presupuestos para el Sector Público del Año 2015, contemple los recursos necesarios.

Los recursos que SENDA entregue a la Organización Comunitaria Funcional Centro Esperanza Juvenil deberán destinarse exclusivamente para la ejecución del Programa, en los términos y condiciones establecidos en el presente convenio, y en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015", documento firmado por el representante legal de la misma.

SÉPTIMO: Garantía de anticipo y del correcto uso de los recursos entregados por SENDA

Las partes dejan constancia que, con el objeto de garantizar el anticipo y el correcto uso de los recursos que se le entregaran para financiar este programa, "La Entidad" hará entrega a SENDA, en un plazo no superior a 30 días hábiles, contados desde la fecha del presente convenio, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170-9, por un monto equivalente a \$ **20.340.000.-** y con vigencia hasta el 15 de marzo de 2016.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista.

En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación del **"Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social en la comuna de Los Andes"** y el fiel cumplimiento del Convenio", u otra similar."

En el caso que la garantía de anticipo se haga a través de un vale vista, éste deberá tener el carácter de irrevocable y ser tomada por "La Entidad". En razón de su naturaleza, el vale vista no requerirá la glosa indicada anteriormente.

Esta garantía se hará efectiva, si "La Entidad", en caso de término anticipado del contrato, no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado en la cláusula décimo quinta del presente instrumento, o en aquellos casos en que no obstante haberse ejecutado el programa no rindiere o no restituyese los recursos en la forma estipulada en el presente convenio

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo quinta de este convenio.

Cualquiera sea el instrumento que se utilice como garantía, ésta será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de "La Entidad" en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

OCTAVO: Informes de ejecución del Programa.

"La Entidad" se obliga a entregar por escrito a SENDA, los siguientes informes:

- a) Primer Informe Técnico de Avance del Programa. Este informe deberá ser entregado a SENDA el día 3 de julio de 2015. En él "La Entidad" deberá dar cuenta de la ejecución del Programa entre los meses de enero y junio de 2015. Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios a la fecha en que el informe sea presentado y la participación de los mismos en el dispositivo.
- b) Informe Técnico Final de Ejecución del Programa: Este informe deberá presentarse el día 19 de diciembre de 2015 y debe contener el cumplimiento de los objetivos del Programa conforme a lo establecido en el "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS,

convocatoria 2015". Este informe deberá indicar la cobertura que ha tenido el programa, contener una descripción cualitativa de la implementación del mismo y el detalle de las actividades realizadas con los usuarios, la participación de los mismos en el dispositivo y la evaluación de su proceso al interior de la vivienda, durante todo el periodo de duración del Programa.

SENDA deberá aprobar los informes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones a los informes deberán comunicarse a "La Entidad" por escrito y aquélla tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior. En el evento que hayan transcurrido 45 días desde la presentación del respectivo informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula duodécima.

NOVENO: Otras obligaciones

Se espera que las personas que acceden al Programa VAIS, una vez que transcurran tres meses desde su ingreso, estén trabajando, estudiando o asistiendo a una capacitación. Dejarán de ser usuarios de este dispositivo aquellos que no cumplan con este requisito, salvo que concurran motivos suficientes, debidamente calificados por "La Entidad", que justifiquen dicho incumplimiento.

Las personas que accedan al Programa VAIS, y que se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda.

"La Entidad" deberá asegurar los mecanismos para que estos recursos sean utilizados en la ejecución del programa, de acuerdo a las necesidades de las personas usuarias, para el desarrollo del propósito de la vivienda. La inversión de estos fondos en el programa, serán informados a SENDA de manera resumida en los informes de avance e informe final, detallando el monto y destino de los gastos de este 10%.

El no cumplimiento de esta obligación por parte de "La Entidad", dará derecho a poner término anticipado al presente Convenio.

DÉCIMO: Asesorías, Supervisión y Evaluación del Programa.

La ejecución del Programa, será objeto de asesorías, supervisión y evaluación periódica por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, "La Entidad" deberá disponer de las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión y evaluación del Programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del Programa.

UNDÉCIMO: Modificaciones

1.- Modificación del convenio: Este Servicio y "La Entidad" podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio, las que deberán ser aprobadas a través del correspondiente acto administrativo.

2.- Modificación del "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015". Podrá ser modificado previa solicitud escrita de "La Entidad", debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por este Servicio, todo en caso de estimarse pertinente y necesario para la correcta ejecución del programa.

DUODECIMO: Del término anticipado del contrato

Este Servicio deberá poner término anticipado unilateralmente al presente convenio y obtener el reintegro de los recursos transferidos, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que ocurran una o más de las siguientes causales:

1. Cuando "La Entidad" no iniciara o suspendiera la ejecución del Programa por un periodo superior a 30 días corridos.
2. En casos de fuerza mayor, caso fortuito, o cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera en todo o parte la realización del Programa.
3. Cuando "La Entidad" usase todo o parte de los recursos entregados por SENDA, en cualquier otro acto que no sea de aquellos dispuestos para la ejecución del Programa.
4. Cuando "La Entidad" no diere cumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula novena del presente convenio.
5. Por disolución de "La Entidad".
6. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de "La entidad".
7. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
8. Por incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida en la cláusula décimo tercera.

9. En general, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones de "La Entidad" en la ejecución del Programa, en especial en cuanto a la calidad de su ejecución.

Se deja expresa constancia que, entre otras causales de igual magnitud, se considerará especialmente incumplimiento grave:

- a) Si "La Entidad" no presenta los informes técnicos estipulados en la cláusula octava o los presenta con un retraso superior a treinta días hábiles.
- b) Si este Servicio rechaza los informes técnicos presentados por "La Entidad", transcurridos 45 días corridos desde su presentación, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento establecido en el párrafo final de la cláusula octava del presente convenio.
- c) Si "La Entidad" utiliza los recursos entregados para fines distintos a la ejecución del Programa o los ejecuta contraviniendo la descripción presupuestaria que consta en el documento técnico denominado "Formulario Presentación de Programa Viviendas de Apoyo a la Integración Social, VAIS, convocatoria 2015".
- d) Si "La Entidad" realiza cualquier tipo de cobro a las personas usuarias, distinto a los establecidos en la cláusula novena, o los destina a un uso diferente a los allí señalados.
- e) Si "La Entidad" efectúa cambios en los equipos de trabajo sin contar con autorización para ello por parte de SENDA.

Si se pusiera término anticipado al presente convenio, éste se entenderá terminado una vez que la resolución fundada, dictada por este Servicio, que disponga dicho término, sea notificada por carta certificada a "La Entidad". La notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

De producirse el término anticipado, "La Entidad" deberá entregar a SENDA, dentro de los **10 días corridos** contados desde la notificación por medio de la cual se comunique el término del convenio, un informe escrito que contendrá todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del Programa y, efectuará en dicho plazo, la restitución de la totalidad de los recursos que SENDA le haya entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por SENDA y que se relacionen con la ejecución del mismo.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía indicada en la cláusula séptima, sin más trámite, en el caso que "La Entidad" no hiciere la restitución de recursos entregados por este Servicio en el plazo señalado anteriormente.

Se podrá poner término anticipado al presente convenio, también, por el mutuo acuerdo de las partes, para lo cual deberán suscribir la respectiva resciliación del mismo.

DECIMO TERCERO: Obligación de Confidencialidad

"La Entidad" se obliga a guardar confidencialidad de toda información sobre las personas que participen en el Programa y de cualquier información o antecedentes, reservados o no, de los que tome conocimiento en razón o con ocasión del desarrollo del programa que por este acto se conviene, los que sólo podrán utilizarse en el marco su ejecución, reservándose este Servicio el derecho de ejercer las acciones legales que fueren pertinentes para el resguardo del interés gubernamental y estatal en caso que "La Entidad", por cualquier medio, divulgue la totalidad o parte de la información obtenida con ocasión de la ejecución del programa encomendado.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad generará las responsabilidades legales que procedan, sin perjuicio de constituir una causal de terminación inmediata del contrato.

DECIMO CUARTO: Cambios en el equipo de trabajo

Se deja expresa constancia que "La Entidad" no podrá cambiar el equipo de trabajo sin la autorización expresa, por escrito de este Servicio. Si ello ocurriere, procederá el término anticipado del presente convenio.

Para estos efectos "La Entidad" deberá en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde que algún miembro del equipo de trabajo que originalmente se presentó para este programa deje de prestar servicios en el mismo, informar por escrito a la Jefatura de la División Programática de SENDA, la necesidad fundada de reemplazarlo y propondrá al o la candidato(a), adjuntando el curriculum vitae respectivo, la copia simple de los certificados y títulos que sean pertinentes.

SENDA tendrá un plazo de siete días hábiles para responder por escrito dicha solicitud, ya sea autorizando o rechazando, con fundamentos técnicos, al candidato presentado. Las partes declaran expresamente que los candidatos deben tener la experiencia y formación similar al de la persona que dejará de participar en el programa.

DÉCIMO QUINTO: De la rendición documentada de gastos.

"La Entidad" se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre

de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplaza y a las orientaciones que sobre rendición formule SENDA. En este sentido, "La Entidad" se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del Programa.

"La Entidad" deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los **diez días corridos siguientes** al término del Programa.

DÉCIMO SEXTO: Propiedad de la información

Todos los datos, registros e informes que emanen de la implementación del programa que por el presente convenio se encomienda, serán de propiedad exclusiva del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DÉCIMO SÉPTIMO: De las obligaciones laborales.

Dejase establecido que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de "La Entidad" participarán en la implementación del Programa.

DECIMO OCTAVO: Domicilio de las Partes, Solución de Controversias Y Legislación Aplicable.

Las partes declaran que para todos los efectos del presente contrato se fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO NOVENO: Personerías.

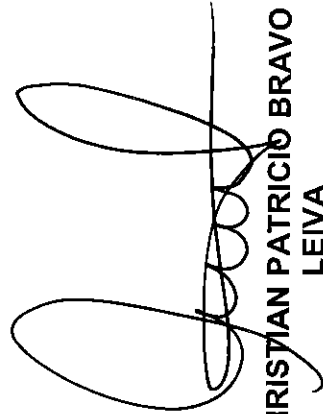
La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Lidia Amarales Osorio, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece don Christian Patricio Bravo Leiva por el Centro de Rehabilitación Esperanza Juvenil, consta de Certificado N° 561 de 25 de septiembre de 2014, emitido por el Secretario de la I. Municipalidad de Los Andes, en relación con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

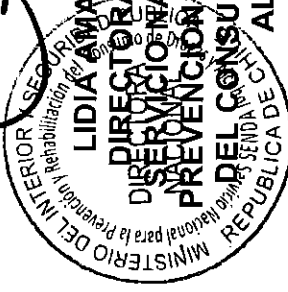
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


**CHRISTIAN PATRICIO BRAVO
LEIVA
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE REHABILITACIÓN
ESPERANZA JUVENIL**

O.C.F. CENTRO DE REHABILITACIÓN JUVENIL
Per. Juvenil, Calle del Desempeño 1207
Fonox: (034) 6502237/650676
Los Hornos N° 600- Los Andes



**LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL
REPUBLICA DE CHILE**

ANEXO N° 1

Orientaciones Técnicas del Programa de viviendas de apoyo a la integración social, 2015

Área de Integración Social

INTRODUCCIÓN

La misión del Servicio Nacional para la Prevención y la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol-SENDA es generar e implementar programas integrales y efectivos, que permitan disminuir el consumo de sustancias, y sus consecuencias sociales y sanitarias, liderando y articulando un trabajo intersectorial, para dar respuesta a las necesidades de las personas.

Es así como se ha definido el objetivo estratégico de desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que entregue los apoyos necesarios, en las diferentes etapas del proceso, que permitan lograr la plena integración de las personas con consumo problemático de alcohol y drogas.

En este contexto, SENDA, a través del Área de Integración Social, promueve el que estas personas logren recuperar y superar los déficits más relevantes dentro de cada dimensión del capital de recuperación, compuesto por capital físico (ingreso, vivienda, entre otras), capital humano (competencias, habilidades y destrezas personales, familiares y comunitarias, acceso a salud, educación, empleo, etc.), capital social (relaciones sociales próximas y con el entorno; etc.) y capital cultural (valores y creencias, visión de mundo, etc.). Este déficit puede ocurrir debido a la pérdida de capacidades y habilidades, atribuible, entre otros factores, a un consumo problemático de sustancias, que afecta los distintos ámbitos de la vida de una persona y su entorno más cercano, que dificultan su inclusión social.

Particularmente se ha podido observar que estas dificultades en sus capitales de recuperación, repercuten fuertemente en las condiciones habitabilidad de dichos usuarios. Presentando mayores dificultades en el que algunas de estas personas puedan contar con un "techo seguro" que proporcione un espacio normalizado donde poder experimentar y exhibir competencias personales, sociales, comunitarias, que favorezcan el ejercicio de una vida autónoma e integrada socialmente. Es así, como la creación del dispositivo denominado: "Viviendas de apoyo a la integración social, (VAIS)", se enmarca dentro de los apoyos que una persona en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias y que no cuenta con una red de apoyo y condiciones de habitabilidad, podría requerir, para lograr que aumente sus probabilidades de lograr la plena integración social, contribuyendo a recuperar sus capitales físicos, humanos, culturales y sociales.

El presente documento contiene las recomendaciones y lineamientos técnicos en el cual se describe el programa, los requisitos para su implementación, la metodología de aplicación y los resultados esperados con dicha intervención.

DISPOSITIVO DE VIVIENDAS DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIAL (VAIS)

1. ANTECEDENTES GENERALES

1.1 DEFINICIÓN

Las VAIS se definen como una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados para llevar adelante su proyecto de vida.

Es un Programa que se adapta a las características de las personas requieren, con el propósito de responder a las distintas necesidades que requieran, en el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, para lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

1.2. OBJETIVOS:

- Proporcionar y garantizar un espacio físico de convivencia en el que las personas usuarias compartan instalaciones, actividades y responsabilidades propias de la vida diaria, con otras personas que se encuentran en el mismo proceso de inserción y autonomía
- Contribuir a que las personas afiancen la responsabilidad, autonomía personal, la capacidad de autocontrol.
- Contribuir a la mantención y consolidación de prácticas y conductas consecuentes con una progresiva normalización.
- Impulsar la interiorización de prácticas y hábitos de salud que sienten las bases de un estilo de vida saludable, y sostenible en el tiempo.
- Impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo.

1.3. FOCOS DE INTERVENCIÓN: el programa considera dentro de las áreas de intervención que las personas debieran abordar dentro de su trayectoria o itinerarios, las siguientes:

- Área de convivencia
- Área de relaciones sociales y familiares
- Área de salud y autocuidados
- Área sociolaboral
- Área de ocio y tiempo libre
- Área de gestión y organización personal
- Habitabilidad

1.4 DURACIÓN DEL PROCESO.

La duración de la trayectoria personal de inserción y autonomía, es particular a cada persona de acuerdo a sus propósitos y metas. De acuerdo a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación, se estima que el rango del tiempo de permanencia es entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado, es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afecten los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañará a las personas a ir evaluando los avances del itinerario de autonomía e inserción social con la persona cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten y las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

1.5 CARACTERIZACION DE PERSONAS USUARIAS Y CRITERIOS DE INCLUSION DEL PROGRAMA VAIS.

Personas mayores de 20 años que están egresando de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados.

Además deben reunir los siguientes requisitos:

- Estar de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse estabilizados en su patrón de consumo, en relación a la severidad y consecuencias del mismo, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento. (abstinentes o, con consumo **no problemático**).
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- En cuanto a salud mental, la presencia de **comorbilidad psiquiátrica estabilizada** no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación, capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

1.6 CUPOS O CAPACIDAD DE ATENCIÓN DEL PROGRAMA DE VAIS

La capacidad de las VAIS para hombres podrá tener entre 6 cupos como mínimo y 8 como máximo. En el caso del programa destinado a mujeres, quienes podrán ingresar con hijas/hijos de hasta 8 años, se espera un mínimo de 6 y un máximo de 12 personas residiendo en la vivienda, para asegurar un verdadero sentido de casa, evitar la institucionalización de la experiencia y permitir así un mejor uso del dispositivo.

2. DESCRIPCIÓN DEL ROGRAMA

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN:

Durante el desarrollo del itinerario de inserción y autonomía de las personas en el programa, el equipo debe garantizar que se aborden los diferentes ámbitos de la vida de las personas, (convivencia e interacciones personales, las relaciones sociales y familiares, la salud y autocuidados, el uso del ocio y tiempo libre, incorporación laboral y gestión personal.

A continuación se describen los énfasis que deberán tener cada una de estas áreas y por lo tanto los aspectos que se deberán intervenir en cada una de ellas:

2.1.1. Área de Convivencia e Interacciones personales:

El objetivo de esta área es afianzar y consolidar estilos de interacción y de convivencia con otras personas enmarcadas en el ejercicio de las responsabilidades, para lo cual será necesario que la persona logre afianzar y ejercitar aspectos tales como:

- La asunción de responsabilidades personales y comunitarias, tales como el compartir, y la tolerancia a la diversidad, entre otras.
- Le desarrollo de interacciones basadas en el respeto a los acuerdos necesarios para la convivencia.
- Estilos y prácticas relacionales asertivas y respetuosas entre las personas que participan del programa y de éstas con el equipo técnico responsable, siempre en equilibrio con los derechos propios y de las demás personas.
- El respeto al conjunto de insumos y equipamiento de la Vivienda y de su entorno más próximo.
- La ayuda mutua y la solidaridad con las personas a través del diálogo, la crítica constructiva y la responsabilidad de los propios actos.
- El abordaje y afrontamiento de conflictos de manera respetuosa, no violenta

Para ello, el equipo deberá:

- Establecer y dar a conocer pautas de utilización de zonas comunes, objetos de uso común, habitaciones, con el propósito que las personas residentes se organicen para respetarlas, en el marco de la convivencia.
- Apoyar y garantizar el establecimiento de una planificación que regule el adecuado funcionamiento del dispositivo y el diálogo entre el equipo técnico y las personas participantes del programa.
- Facilitar la disponibilidad de instancias de reunión a través de las que se garantice el diálogo y el desarrollo de habilidades para el análisis crítico de situaciones vividas, la negociación, la toma de decisiones o la resolución de problemas.
- Orientar y asesorar a las personas en el establecimiento de turnos rotativos para las tareas de limpieza y cocina, compatibles con sus compromisos u obligaciones de carácter formativo, académico, laboral, como también terapéutico, si fuese es necesario.
- Orientar en el respeto a la diferencia y en la consideración de los valores propios y las de las demás personas participantes del programa.

2.1.2. Área de relaciones sociales y familiares

El objetivo de esta área es reforzar los logros que la persona alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto el dispositivo se debe transformarse en un impulsor para que la persona establezca relaciones con otras personas (amistades, pareja, familia, entre otros.). Para ello el programa:

- Facilitará y promoverá que las personas establezcan encuentros y relaciones fluidas con amistades, parejas y familiares, dentro y fuera de la vivienda.

- Debe contar con un espacio cómodo para que las personas reciban visitas y puedan desarrollar un encuentro fluido y con respeto de la privacidad.
- Promover la utilización de recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas, a través de las cuales se procure la interacción con otras personas y el establecimiento de nuevas relaciones positivas.

2.1.3. Área de salud y autocuidados

El objetivo de esta área es conseguir la responsabilidad y autonomía de la persona en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados comportamientos y conductas que favorezcan un estilo de vida saludable. Para ello se favorecerá:

- La consolidación de conductas y prácticas de autocuidados.
- La anticipación, y la gestión de situaciones de riesgo.
- La responsabilidad por la propia salud, que incluya la salud sexual y reproductiva.
- El respeto al entorno cotidiano y al medio ambiente (gestión de residuos y reciclaje, gestión eficiente, ahorro y consumo sostenible de agua y combustibles).

2.1.4. Área socio laboral

Durante el desarrollo de la trayectoria de inserción y autonomía en este dispositivo, se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas así como en la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento, que vaya en relación a los propósitos de cada persona.

Para ello:

- Estimulará la reflexión en las personas respecto de sus trayectorias ocupacionales
- Se establecerá una estrecha coordinación con los equipos responsables del servicio de Orientación Sociolaboral.
- Se colaborará activamente con el proceso de orientación sociolaboral de la persona usuaria y en caso que sea pertinente, con las acciones de intermediación y colocación laboral.

2.1.5. Área de ocio y tiempo libre

El objetivo de esta área es que las personas ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, una vivencia placentera, creativa constructiva y reparadora de las actividades de ocio y tiempo libre. Para ello el dispositivo debe:

- Gestionar la coordinación con recursos de ocio y tiempo libre de la comunidad, al mismo tiempo que impulsar acuerdos con otras áreas municipales e instituciones públicas o privadas que faciliten y promuevan la participación de las personas participantes del programa en las instancias y programas de ocio, para un ágil acceso a los mismos
- Impulsar la participación de las personas en actividades de ocio normalizadas, utilizando la oferta de recursos socioculturales y deportivos existentes en la zona o en el municipio.
- Facilitar a las personas el conocimiento de las actividades culturales (cine, teatro, visita a museos, exposiciones, etc.), deportivas, al aire libre, y recreativas (juegos, fiestas, etc.), disponibles en el municipio.
- Fomentar la adquisición de aficiones e intereses personales alejados del estilo de vida relacionado con el consumo problemático de sustancias.
- Contar con una guía actualizada de recursos culturales, deportiva, lúdica, etc. que puedan resultar más útiles para el perfil de usuarios del dispositivo.
- Motivar a las personas para que se incorporen a las distintas actividades recreativas y culturales desarrolladas en el barrio o comuna y, a la vez, concienciar a los servicios públicos que promueven este tipo de actividades para que faciliten el acceso, a las personas participantes de estos programas.

2.1.6. Área de gestión y organización personal

El objetivo de esta área es promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma. En cierta medida, corresponde a la consolidación o, donde se reúnan las acciones que permitirán que la persona ponga en la práctica y desarrolle su vida de manera autónoma y normalizada, lo que supone para ello:

- El Programa promoverá y asesorará en las personas el ejercicio de la reflexión e iniciativa, en la elección y toma de decisiones en el desempeño de tareas y actividades de la vida cotidiana, de administración económica, así como su responsabilidad en materia de manejo y seguimiento de gestiones en el ámbito jurídico-legal, sanitario y social.

2.1.7. Área de Habitabilidad

Este dispositivo tiene por objetivo central el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva de la persona a lo largo de su permanencia en este dispositivo.

Para ello las VAIS deberán:

- Propiciar la búsqueda de una solución de habitabilidad estable y segura
- Ayudar a la persona a que defina un recorrido para alcanzar dicha solución habitacional.

2.2 SERVICIOS QUE EL PROGRAMA DEBE INCLUIR:

2.2.1. Residencia: el cual contempla otorgar:

2.2.1.1. Infraestructura - Espacio:

- Ocupación por la persona, y su familia en el caso de mujeres, de una habitación individual o compartida, según requieran las condiciones.
- Utilización de los espacios como comedor, salas de estar y demás espacios comunes.
- La limpieza de la Vivienda deberá estar a cargo de las propias personas usuarias.

2.2.1.2. Alimentación:

- Las personas residentes tomarán al menos tres comidas: desayuno, almuerzo once y/o cena, que debe ser preparada por las personas usuarias del programa.
- Las VAIS debe proveer de alimentación tomando en cuenta cubrir el aporte calórico y dietético necesario, así como las condiciones adecuadas de conservación, manipulación y utilización.

2.2.1.3. Servicios Básicos:

- Las VAIS deben contar con todos los servicios básicos necesarios; agua, luz, gas, teléfono, calefacción.
- Servicios como Internet, o TV por cable, son deseables, pero no serán obligatorios como parte de los servicios que se deben proveer a través del convenio.

2.2.1.4. Ropa de cama, mesa y aseo.

- Las VAIS deberán proveer de la implementación básica en cuanto a ropa de cama, mesa y aseo, la cual debe ser renovada con la frecuencia necesaria para que se mantenga en las condiciones de uso debidas.

- El cambio de ropa de cama deberá efectuarse siempre que lo requieran las circunstancias y, en todo caso, semanalmente, así como cada vez que se produzca un nuevo ingreso. Este recambio debe estar a cargo de las personas usuarias del dispositivo, pero las VAIS deben proveer suficiente implementación como para que esto se produzca.

2.2.1.5. Seguridad y protección.

- En aquellos casos en los que, por condicionamientos de índole física o psíquica, puedan preverse situaciones de riesgo para la integridad de las personas usuarias, se establecerán las medidas de seguridad y protección necesarias.

2.2.1.6 Mantenimiento de la Vivienda.

- Deberá consignar todos aquellos aspectos de mantenimiento y reparación del uso de una vivienda. (jardinería, gasfitería, aspectos eléctricos, pintura, etc.)

2.2.2 Intervenciones Profesionales:

Si bien se considera que este debe ser un dispositivo autónomo y de autogestión por parte de las personas participantes del programa, será necesario que las VAIS estén a cargo de un equipo profesional y técnico que tendrá por rol:

- Difundir y dar a conocer el programa en el contexto regional y local
- Gestionar los ingresos al programa, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamiento.
- Elaborar en conjunto con la persona, un itinerario de inserción y autonomía con el propósito, metas y tiempo de permanencia estimada, para alcanzarlos.
- Evaluar los avances y logros de las personas usuarias en los itinerarios de autonomía e inserción en el dispositivo.
- Realizar las gestiones de red correspondientes para el adecuado desarrollo de las áreas de intervención detalladas anteriormente (convivencial, formativas, capacitación, laboral, habitabilidad, gestión personal, tiempo libre.)
- Realizar acciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral de las personas usuarias.
- Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.

2.3 APOORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA:

Como una manera de relevar y estimular la pertenencia y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos para la mantención de la vivienda, en los aspectos adicionales a los de responsabilidad del programa.

3. REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

3.1 Dimensión de Género:

En el marco de la política pública, incorporar el enfoque de género supone el reconocimiento y la consideración de las diferencias de las condiciones de vida, las situaciones y posiciones sociales, económicas y culturales y las necesidades de mujeres y hombres en todas las fases de la intervención.

La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

La equidad de género implica la posibilidad de tratamientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades..

La provisión de servicios y la oferta programática de la VAIS para las personas (hombres y mujeres) que lo requieran, debe por tanto considerar sus situaciones y necesidades específicas a partir de su condición de género, y promoviendo la igualdad de género a través de la equidad de género.

En la intervención directa, se debe considerar la trayectoria vital de las personas en relación a las construcciones de género, considerando sus situaciones y necesidades específicas, para lo que el programa debe desplegar estrategias tendientes a potenciar aquellos ámbitos menos desarrollados a partir de la socialización. En este sentido, resulta esencial la forma en que se aborde la relación con el trabajo, la dimensión afectiva, relacional familiar, la maternidad y paternidad. Esto resulta gravitante en los procesos de progresiva autonomía.

3.2-Dimensión de Enfoque de Derechos y Buenos Tratos en la Infancia

De acuerdo a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, establece los derechos que es preciso convertir en realidad para que niños y niñas desarrollen su pleno potencial y no sufran a causa del hambre, la necesidad, el abandono y los malos tratos. Refleja una visión sobre la infancia que son personas titulares de sus propios derechos. Ofrece una visión del niño- niña como una persona y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo.

La Convención y su aceptación han contribuido para defender la dignidad humana fundamental de todos los niños y niñas y la necesidad urgente de asegurar su bienestar y su desarrollo. La Convención deja muy clara la idea de que una calidad básica de vida debe ser el derecho de todos los niños y las niñas, en lugar de un privilegio que disfrutaran solamente unos cuantos.

Esta Convención fue ratificada por Chile en el año 1990, orienta sobre los principios que deben inspirar todas las intervenciones o políticas que se realicen en favor de la infancia.

Estos principios son:

- **No Discriminación:** en el cual se establece que los derechos de la infancia son aplicables a todos los niños y niñas, sin distinción de género, raza o de cualquier condición biológica, sociocultural, económica y/o política, etc. En este sentido no pueden ser causa de exclusión de este dispositivo condiciones de los hijos e hijas de las mujeres usuarias, como por ejemplo condiciones de salud tanto física como mentales (déficit atencional, discapacidad mental o física, enfermedades crónicas, etc.)

- **Interés superior del niño - niña:** se refiere a que todas las acciones que se emprendan en torno a la vida de un niño/a deben realizarse en favor de su interés superior, lo que incluye todas las decisiones que le afectan y que son tomadas por los garantes (familia, comunidad, instituciones de la sociedad civil y el estado), se trata de promover la protección y desarrollo de la autonomía del niño en ejercicio de sus derechos, por lo tanto las facultades del estado, organizaciones sociales, familia, etc. Se encuentran limitadas por esta función u objetivo. En este sentido debe tenerse especial cuidado que al ingresar a Mujer y sus hijos a la VAIS, no solo se debe considerar lo beneficioso que este proceso pudiera resultar en su tratamiento o condición de salud, sino que también incorporar el análisis de las necesidades e interés del bienestar de ese hijo o hija.
- **Supervivencia y Desarrollo:** la convención de los derechos del niño/a establece que si bien los niños y niñas, especialmente los más jóvenes, son vulnerables y requieren protección, todas y todos ellos tienen derecho a la vida, a desarrollar plenamente su potencial y a recibir apoyo para tales efectos. Este principio general reconoce también, el derecho de todo niño o niña a explorar, interactuar y pensar por sí mismo, llevando consigo un concepto de “desarrollo de las capacidades” que apunta a tomar en consideración la edad y madurez de la niña y el niño, al determinar su nivel de autodeterminación y libertad. Desde esta perspectiva, el desarrollo de la niñez es un concepto integral que demanda la consideración del niño y la niña en su totalidad, es decir, considerar y valorar igualmente los aspectos físicos, cognoscitivos, emocionales, sociales, culturales y espirituales. Por lo tanto la permanencia en la VAIS debe respetar este principio, convirtiéndose en un espacio que potencie las capacidades de los niños y niñas que ahí residen, respetando su autodeterminación y brindando intervenciones integrales para resguardar su bienestar y desarrollo en aspectos de crecimiento físico, posibilidades de relación con otros, estudios, actividades recreativas, relación con sus otros familiares, etc.
- **Participación:** los niños y niñas tienen el derecho a formar su propio juicio, expresar libremente su opinión, a asociarse y celebrar reuniones pacíficas. Ellos y ellas tienen una visión de mundo y una perspectiva de futuro que deben ser escuchadas, en definitiva, una “voz” entendida como toda forma de expresión que tenga poder para modificar situaciones. A través de este principio general, se busca validar la visión de mundo de las y los niños, así como sus perspectivas de futuro. Las VAIS deberán resguardar este principio general, incorporando en sus prácticas la participación de los niños y niñas que ahí residen, tanto para la definición de actividades, como para la negociación de espacios, tiempos, tipos de intervenciones y todos aquellos aspectos que dicen relación con la convivencia entre las familias que ahí permanecen. Es importante que los profesionales no decidan por ellos, sino que los escuchen y den un espacio de real participación en aquellas decisiones que afectan su vida y su cotidianidad en la vivienda, todo esto teniendo en cuenta la edad y etapa del desarrollo en que estos niños y niñas se encuentran.

El enfoque de buen trato en la infancia: El Buen Trato en las relaciones, y particularmente con niños y niñas pequeños (as), no es sólo la ausencia de situaciones de maltrato. Hablar de Buen Trato, invita a una reflexión profunda respecto a cómo las personas adultas se relacionan con ellos/as cotidianamente al interior de las familias, en la comunidad, e inclusive en espacios públicos.

El Buen Trato, antes que todo, es una forma particular de relación entre las personas, que se basa en un profundo sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro (a). Se caracteriza por el uso de la empatía para entender y dar sentido a las necesidades de los demás, la comunicación efectiva entre las personas a fin de compartir genuinamente las necesidades, la resolución no violenta de conflictos, y un adecuado ejercicio de la jerarquía y del poder en las relaciones.

En este marco, se pone al centro la satisfacción de las necesidades de cuidado y bienestar de niñas y niños, de modo de asegurar el desarrollo de sus máximas potencialidades en ambientes cariñosos, respetuosos y seguros afectivamente.

El Buen Trato se desarrolla, se aprende y es un proceso que debe iniciarse en la primera infancia. Uno forma o estrategia para que personas adultas que están al cuidado de niñas y niños puedan desarrollar comportamientos de buen trato, es el adecuado ejercicio de la autoridad en la crianza y cuidado de niños y niñas.

Es importante saber que es posible ejercer un estilo de disciplina basado en el uso de normas y límites que ayude a niños y niñas a vivir en sociedad y, al mismo tiempo, respete su integridad psicológica y emocional. Es necesario comprender por fin, que para educar no se requiere un uso desmedido de la autoridad, sino un adecuado equilibrio entre la firmeza para poder normar, y sobre todo el cariño de los padres, madres y/o adultos para educar y criar desde el amor y el respeto.

Por lo anteriormente expuesto, en la implementación y desarrollo de las acciones e intervenciones en el programa de la VAIS, se deben respetar los principios de los derechos y promover su aplicación en todas las intervenciones que se hagan con los hijos e hijas de las mujeres usuarias del dispositivo; al igual que la promoción del buen trato a la infancia, tanto desde quienes integran el equipo, que ahí interviene, como también en este caso, de parte las madres a sus hijos e hijas. Se trata entonces de establecer la vivienda como un espacio en el cual las relaciones son de buen trato entre todos y todas.

3.3- Dimensiones de espacio y habitabilidad

- **Contar con un Programa Arquitectónico:** es el equivalente al programa convencional de una casa familiar en cuanto a las dependencias, pero excedidas de acuerdo a la carga de ocupación (cantidad de habitantes). Se recomienda determinar el metraje cuadrado mínimo según cantidad máxima de usuarios. En este sentido, se recomienda la norma para establecimientos habitacionales (normas sanitarias mínimas municipales¹) sobre los metros cúbicos y renovación de aire por persona en aulas.

El programa debe contener dependencias que no son propias de una casa: administración, sala de reuniones o terapias, salas de trabajos o talleres ocupacionales, trabajo físico o gimnasio o bajo el concepto de salas multiuso.

Aplica la normativa concerniente a una vivienda incluyendo algunos aspectos propios de edificios de destino de uso público: vías de evacuación, circulación expedita asegurada, ancho mínimo de pasillos, baños para usuarios y administración independientes, accesos y servicios con garantía de acceso a personas de movilidad reducida (minusválidos), terminaciones específicas (pisos antideslizantes en baños, cocinas, peldaños, rampas, muros lavables en baños y cocinas y todas las zonas húmedas).

- **Asegurar el Sentido de Casa:** garantizar que el programa responda a los elementos propios de una vivienda. En este sentido, asegurar en el diseño las áreas comunes, tantos las propias de lo cotidiano, como corredores y áreas de ocio en que los habitantes se encuentren entre sí. El diseño interior y exterior debe asegurar los espacios que permitan la interacción entre ellos (espacios de socialización). En este sentido, es importante que los dormitorios no excedan excesivamente el tamaño en relación a los requerimientos, para evitar el uso como lugar de estar (pero no impedirlo, más bien, inhibirlo).

Evitar dormitorios individuales que promuevan el aislamiento, y evitar dormitorios sobre poblados que impidan ciertos momentos propios de soledad. En este sentido, dormitorios para 2 personas o más, pero menos o igual a 6, número que permite organizar un gobierno común de estos espacios y discutir ciertos horarios de uso fuera del tiempo de dormir.

Se reconoce como valor importante que se establezca en estos centros una dimensión de casa, hogar, en el sentido de lo habitual, cotidiano. Por esto, es fundamental incluir dependencias con las características propias de una casa y evitar la imagen de institución, como grandes salas, pabellones, barracas o alas de edificios mayores. Se otorga una alta valoración al ambiente que se acerca al familiar. Apparentemente

¹ Decreto N° 4740, agosto 1947. Reglamento sobre Normas Sanitarias Minimas Municipales, artículo 26, numerales 10, 11 y 12

provoca una instancia de pertenencia y ello puede llevar a instancias más transversales como el cuidado común, el orden, la disciplina, los acuerdos, considerar al otro. Finalmente, es recomendable el recidaje de una casa para orientar su uso como VAIS, siempre y cuando su flexibilidad espacial interior pueda asegurar separar ciertos destinos tales como los relativos al sentido de hogar del de los servicios y administración.

- **Emplazar la vivienda en un barrio adecuado:** es fundamental que la vivienda se encuentre en un barrio que proporcione a las personas usuarias acceso a mejores condiciones de vida y que sea un factor protector y de potenciación de su autonomía. Para esto se recomienda evaluar la instalación en un sector con cercanía a locomoción colectiva, centros de salud, de cuidado de lactantes, niñas/níños, centros comunitarios, grupos de autoayuda, en un entorno normalizado.

3.4.- Equipo Profesional:

Se recomienda que el Programa “VAIS” cuente con un equipo constituido de la siguiente manera:

Nombre	Descripción de la función	Perfil profesional	Formación
Asesor(a) Social (o trabajador(a) social)	Asesor(a) Social (o trabajador(a) social) con experiencia en gestión y trabajo de redes comunitarias en integración social.	22 años	

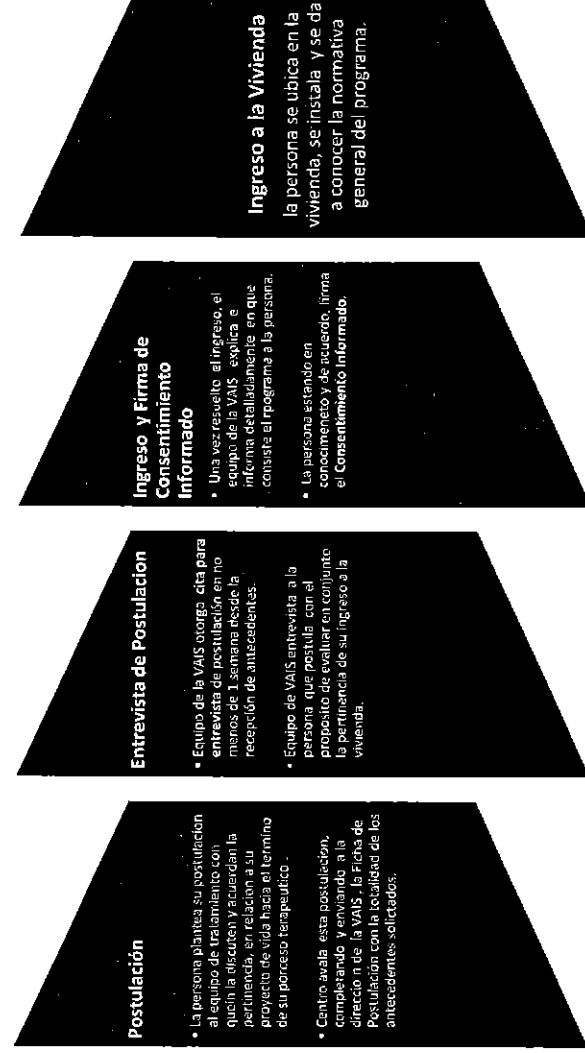
	Tratamiento de rehabilitación de alcohol, con excohemoterapia intravenosa, con glicocorticoide en tratamiento de la inflamación y en gestión de programas de recuperación de alcohol y la rehabilitación social	33 años y varios de edad y en la segunda era varios profetas	
	Exclusión de personas que en el caso de personas que no pueden y que no en el momento de exclusión en un momento de exclusión y en un momento		
	Tratamiento de personas que en el caso de personas que no pueden y que no en el momento de exclusión en un momento de exclusión y en un momento	33 años y varios de edad y en la segunda era varios profetas	
	Tratamiento de personas que en el caso de personas que no pueden y que no en el momento de exclusión en un momento de exclusión y en un momento	33 años y varios de edad y en la segunda era varios profetas	

4. ETAPAS DEL PROCESO.

1. Postulación a la VAIS

Para que la persona acceda al programa, debe realizar un proceso de postulación hacia el término de su proceso terapéutico en el centro de tratamiento. Esta postulación se analiza junto al equipo tratante con el propósito de ayudar a que la persona clarifique si sus expectativas están acordes con el objetivo del Programa VAIS. En acuerdo con la persona, el equipo de tratamiento avala la postulación enviando los antecedentes a la VAIS.

En general se recomienda seguir la siguiente secuencia para el ingreso de una persona usuaria²:



Entrevista de postulación: Considerando que se trata de un programa cuyo propósito es el fortalecimiento de la autonomía y el protagonismo de las personas en su proceso de recuperación, es relevante que se explore en las razones por las cuales la persona estima que esta es una instancia que contribuirá a su recuperación, junto con evaluar los criterios de inclusión.

Es importante, que en esta entrevista exploratoria, se profundice en los aspectos informados en la ficha de postulación, y se responda a las consultas e información solicitada por la persona, de manera de llegar a una conclusión consensuada.

En la eventualidad que la información que registra la Ficha de Postulación, no contenga todos los datos solicitados, es imprescindible tomar contacto con el equipo del centro de tratamiento y solicitar la información que falte, para una adecuada toma de decisiones.

Si es necesario, por tanto, el equipo de la VAIS tendrá que analizar la nueva información proporcionada y realizar todas aquellas gestiones que se consideren pertinentes, como una nueva entrevista con la persona para determinar finalmente la pertinencia de la postulación y el ingreso a la VAIS.

² Se adjunta formato de ficha de postulación, entrevista de postulación y consentimiento informado. Anexos 1, 2 y 3

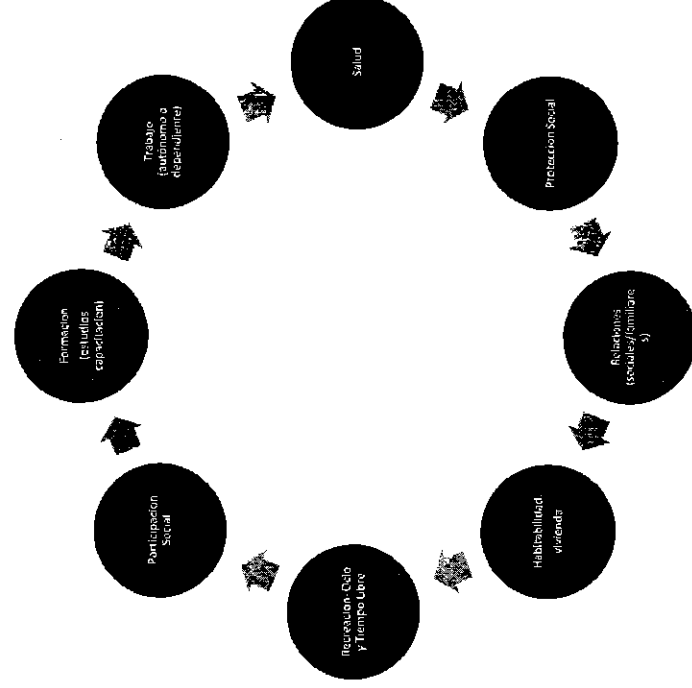
Si en la Entrevista de Postulación se concluye que la persona postulante no se beneficiará del programa de una VAIS, el equipo técnico devolverá esta información al centro de tratamiento de referencia, explicando detalladamente las razones de dicha conclusión.

En todo momento el equipo de la VAIS deberá actuar bajo el principio de igualdad y no discriminación, por lo tanto no serán razones justificadas rechazar el ingreso de una persona, por condiciones respecto de su orientación sexual, origen, condición física o condición de presencia de comorbilidad estabilizada.

2. Trayectoria de Inserción y Autonomía:

La persona que ingresa al programa debe construir, con la asesoría y en conjunto con el equipo técnico, una **trayectoria de inserción y autonomía**. Se trata de establecer prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles, los cuales serán trabajados durante su permanencia en el programa, con el apoyo y asesoría del equipo técnico, siempre desarrollados de la manera más autónoma posible por las personas usuarias.

En general se deberán considerar aspectos referentes a las siguientes áreas:



En este proceso del diseño de la trayectoria (considerando los objetivos y prioridades señalados por la propia persona), **el equipo tiene el rol fundamental de facilitar y mediar**: asesora en la adecuación de las expectativas de la persona, mostrando distintas alternativas, de manera de ampliar y orientarle en base a sus intereses, competencias y habilidades. Junto con ello, gestionar y poner a disposición, redes de apoyo y guiar las evaluaciones periódicas y reformulación de objetivos, si fuere necesario.³

Las acciones a desarrollar en el contexto de cada trayectoria, dependerán por tanto de los intereses y propósitos de las personas. En este sentido, se espera que el equipo acompañe esta trayectoria de forma

³ Ver anexo 4 de formato de Itinerario de inserción y autonomía.

personalizada. Las intervenciones grupales están indicadas y se realizarán, según las necesidades planteadas por las personas, o las detectadas por el equipo para conseguir sus objetivos.

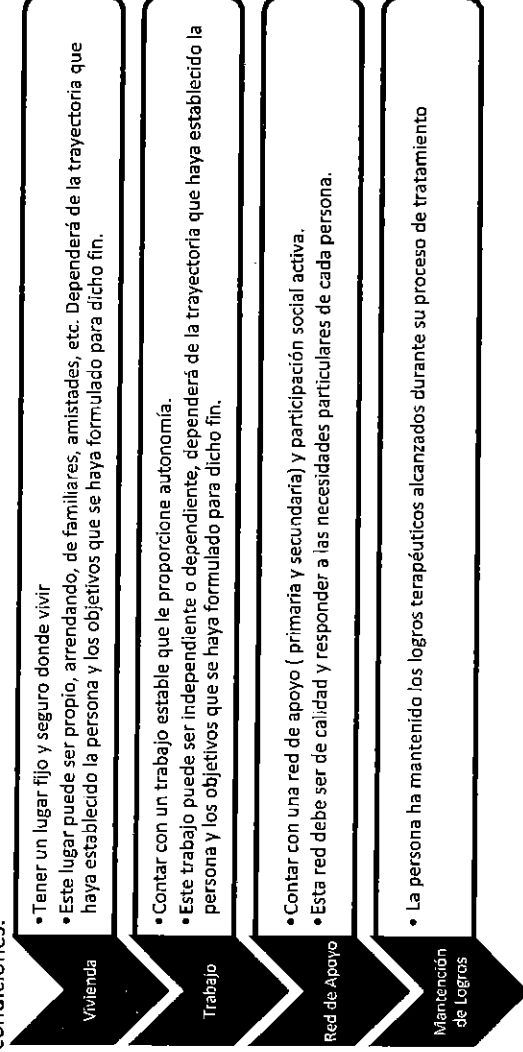
El trabajo de acompañamiento que el equipo realice a las personas se enmarca en la mirada de las competencias para la integración, el cual debe estar orientado a fortalecer los recursos cognitivos y sociales para que se desenvuelvan adecuadamente frente a situaciones o, en contextos determinados, haciendo uso de sus recursos y de los que ofrece el entorno.

3. Finalización

El cierre del proceso estará dado porque la persona haya completado los objetivos propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía.

Técnicamente se sugiere que la duración estimada de la trayectorias de inserción y autonomía, fluctúe entre los 6 y 18 meses, pero será rol del equipo técnico del Programa, orientar hacia la consecución de los objetivos del Itinerario de Inserción y Autonomía, en el período definido al ingreso, teniendo siempre presente que cada caso es particular y que estos, son tiempos estimados.

La salida exitosa de una persona usuaria desde el programa “VAIS”, estará dada al menos por las siguientes condiciones:



FICHA DE POSTULACION AL PROGRAMA VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN POSTULANTE					
Nombre					
RUT			Nivel educacional: Ultimo año cursado		
Edad			Condición Laboral actual		
Estado civil			Condición de habitabilidad actual		
N° hijas –hijos	N° Mujeres	N° Hombres		Hijos- Hijas en Gestación	SI ____ NO ____
	Edad	Edad		N° Meses de Gestación	

2.- DATOS DEL PROCESO TERAPÉUTICO					
Dg comorbilidad psiquiátrica			Dg Comorbilidad física – Centro Tratamiento		
Indicación tratamiento farmacológico (nombre, dosis, frecuencia)			Centro Salud y fecha de próximo control medico		
Tipo Programa	residencial	Ambulat. intensivo	Ambulat. básico	Nombre del lugar y fecha de Seguimiento post egreso del tratamiento	
Nombre del Centro - Establecimiento					
Duración del tratamiento	-----años	-----meses			

3.- RAZONES QUE MOTIVAN LA POSTULACIÓN	
Cual o cuales son las razones por las cuales desea postular a este programa?	
¿Cuál o cuáles son las expectativas respecto del programa? En que cree le puede ser útil?	

4.- DIAGNOSTICO NECESIDADES: registrar el diagnostico global del nivel de necesidades, y adjuntar la copia de la evaluación del último trimestre, antes del egreso.
ALTAS ____ MEDIAS ____ BAJAS ____

5. OPINIÓN DEL EQUIPO
Describir los aspectos más relevantes de la Trayectoria individual de integración social, durante el proceso de tratamiento , en relación a cuáles fueron las necesidades y objetivos que se abordaron; y cuales quedan pendientes, o como desafíos, de acuerdo al proyecto de vida de la persona.
Necesidades abordadas en el proceso de tratamiento y sus resultados
Necesidades y objetivos pendientes. Desafíos

FIRMA POSTULANTE

FIRMA PROFESIONAL EQUIPO VAIS

ENTREVISTA DE POSTULACION

Esta entrevista tiene el propósito de conocer los motivos que la persona ha tenido para postular, junto con aclarar si las expectativas que tiene respecto a los aportes del programa a su proyecto de vida, pueden ser satisfechas, y es pertinente su ingreso.

Nombre:	
Código SISTRAT	
Fecha entrevista	

En un contexto de entrevista abierta, semiestructurada, se espera que el equipo logre que la persona profundice y se explye en sus motivos para la postulación al programa.

1.- Conocer sus planes a futuro, mediano y largo plazo, una vez que termina su tratamiento.	
2.- Que necesita para sostener los cambios.	
3.- Qué conoce o, le informaron acerca de este programa	
4.-Cómo, de qué manera, podría ayudarle este programa a concertar sus planes.	
Conclusión Final:	Fecha:

CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO _____ en forma voluntaria consiento ser parte de este Programa: **Vivienda de Apoyo a la Integración Social, (VAIS)**, entendiéndolo que su objetivo es proporcionarme una instancia de convivencia transitoria, junto a otras personas⁴ que también tengan el propósito de apoyar mi proceso de integración social.

Entiendo que una vez que esté residiendo en el programa, realizaré actividades que van en ayuda y fortalecimiento de mi autonomía, en acuerdo a mis intereses, necesidades y potencialidades para consolidar mi recuperación.

El equipo técnico, según sus roles y funciones, y en relación, a mis intereses y necesidades, me entregarán asesoramiento, orientación, acompañamiento y apoyo en instancias tales como:

- Continuation of studies
- Access to employment
- Access to professional training
- Access to social benefits
- Access to the habilitation in competencies for the integration
- Promote the consecution of a self-sufficient lifestyle
- Support the management for the access to the autonomous housing
- Access to legal advice
- Access to leisure and free time activities

Estoy en conocimiento que el tiempo estimado de residencia en la VAIS puede fluctuar entre los 6 y 18 meses, y que la definición del tiempo máximo de permanencia será determinada, en conjunto con el equipo de la Vivienda, en base a mis necesidades particulares, para alcanzar mis objetivos y metas propuestas.

Entiendo que conviviré y compartiré la Vivienda con otras N° xx personas más. Esta vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la mantención de los insumos básicos de habitabilidad: contaré con una habitación compartida con no más de 2 o 3 personas; y que en caso de una vivienda para mujeres, podré ingresar con mis hijos/hijas. Además de contar con la alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión.

Estoy en conocimiento de que el equipo técnico cuenta con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzaré a residir, y que cuento con el derecho de conocer sus funciones, y horarios de estadía en la programa, así como con el derecho de tener comunicación y contacto con algunos de ellos cuando no se encuentre en el dispositivo y se requiera de alguna orientación frente a alguna situación en particular.

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amistades, pareja, cuyo uso deberá ser acordado previamente con las otras personas usuarias que se encuentren residiendo en la Vivienda, e informar al equipo o a uno de sus integrantes.

El programa de *Viviendas de Apoyo a la Integración Social*, es un espacio libre de consumo de sustancias, por lo que estoy en conocimiento que ante la vuelta a un patrón de consumo problemático, mi situación en el programa será evaluada entre el equipo, mis compañeros - compañeras y yo, para tomar la decisión que mejor se acomode a su proyecto de inserción y autonomía.

Entiendo que si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a éste, aportaré un porcentaje del 10% de mi sueldo, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vivienda.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como participante de este Programa. Sin embargo estoy en conocimiento que el equipo de la VAIS pudiera requerir, entregar información de mi proceso, resguardando mi identidad.

Manifiesto que estoy satisfecho/satisfecha con la información recibida por parte de/la Coordinador/a de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas ellas han sido resueltas.

⁴ indicar el número de personas con las que se compartirá la vivienda, dependiendo de cada programa

Entiendo que puedo definir o solicitar terminar mi permanencia en este Programa en cualquier momento, con la debida información sobre esta decisión al equipo encargado de la VAIS.

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del día _____ del mes de _____ del _____

Firma Coordinador/a de VAIS

Firma Persona Usuaria

(Ciudad), (Día), (mes) de 201_____

TRAYECTORIA INDIVIDUAL DE INSERCIÓN Y AUTONOMÍA

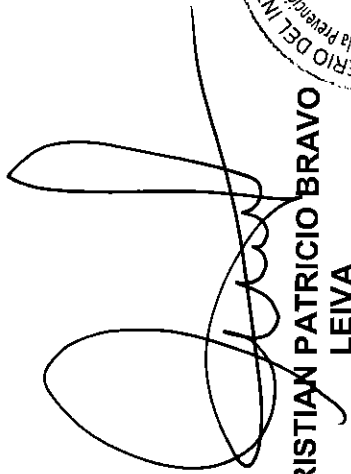
Este registro lo que pretende es apoyar a las personas a ejercitar un plan de acción que oriente su proyecto, durante su estadía en el programa, como a posteriori, en el que puedan plasmar los propósitos, sus metas y estrategias para lograrlos.

El registro por parte del equipo, se puede realizar posterior a las conversaciones sostenidas entre el equipo y la persona, adaptando el lenguaje en el contexto del apoyo y asesoría.

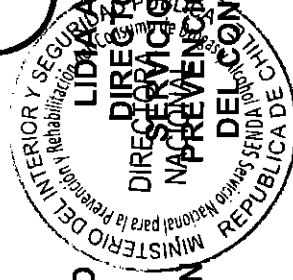
Para el equipo, este registro tiene además la utilidad de planificar el diseño de las estrategias de asesoría necesarias para acompañar y facilitar en las personas sus objetivos y metas, que en el ejercicio del rol de acompañamiento y asesoría deberá diseñar las estrategias metodológicas más apropiadas, y que estarán orientadas a fortalecer los aspectos de iniciativa, manejo de situaciones a

Área:				
Objetivos (priorizados por la persona:	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación de Proceso: análisis de los avances en el logro de objetivos y las metas propuestas			Fecha:	
Objetivos Reformulados: si corresponde	Acciones a realizar por la persona:	Acciones que realizara el equipo de la VAIS	Plazo	Observaciones:
Evaluación Final: opinión de la persona y el equipo acerca de los logros obtenidos y los desafíos			Fecha:	

El cuadro se repite de acuerdo a cuantas áreas la persona y el equipo acuerden priorizar en el desarrollo de la trayectoria.
Los objetivos que contemple cada área, estarán en relación a las metas y propósitos a alcanzar en esta trayectoria, según proyecto de vida. Se realizaran las reformulaciones que se requieran, de acuerdo a las evaluaciones de la trayectoria.


**CHRISTIAN PATRICIO BRAVO
LEIVA**
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE REHABILITACIÓN
ESPERANZA JUVENIL


LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TA)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL



CASE CENTRO ESPERANZA JUVENIL
Par. Jardi. N° 638 del 05/10/2007
Fax: (56) 40000-7700070
Los Hornos N° 600- Los Hornos

ANEXO N° 2

Informe Técnico de Avance del Programa de viviendas de apoyo a la integración social

SENDA 2015

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Código SENDA:
Nombre del Proyecto:
Nombre de la Institución Responsable:
Nombre Responsable (Institución):
Nombre Gestora Integración Social de SENDA:
Fecha del Informe:

II. ACTIVIDADES

Señale las actividades que se han llevado a cabo al momento del informe y cuál ha sido su desarrollo, especificando si han existido modificaciones y las causas de ello.

III. POBLACION BENEFICIARIA

1.-Cobertura real: Indicar número de personas que han participado de la VAIS (cobertura efectivamente lograda), su caracterización. Complementar datos con comentarios y análisis en relación a dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida.

Rango etareo	Población Beneficiaria	
	Hombres	Mujeres
Rango 1 (20 a 35 años)		
Rango 2 (36 a 50 años)		
Rango 3 (51 y más años)		
TOTAL		

2.-Movimiento de personas durante el primer semestre

INGRESOS N° TOTAL PERSONAS		
Nº personas postulantes entrevistadas		
Nº personas ingresadas		
Nº personas en lista de espera		
EGRESOS N° TOTAL PERSONAS		

Completa Itinerario: se cumplen objetivos acordado entre equipo y persona usuaria			
Interrumpe Itinerario: persona interrumpe antes de lo planificado y por propia decisión.			
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda. Se incluyen fallecimientos (1 persona).			
TOTAL			

3.- Caracterización: resumen de datos sociodemográficos de las personas al ingreso al programa VAIS (edad, sexo, estado civil, n° hijos/as, comuna de origen, condición ocupacional, condición de habitabilidad y tenencia de la vivienda), además de antecedentes de proceso de tratamiento previo al ingreso (nombre centro de tratamiento de referencia, modalidad, duración tratamiento, diagnóstico comorbilidad, tratamiento farmacológico).

RESUMEN CARACTERIZACIÓN PERSONAS USUARIAS: señalar las características que sobresalen del grupo.	
N° TOTAL PERSONAS USUARIAS:	DESCRIPCION
Sexo:	
Rangos y Promedio Edad	
Comunas de origen:	
Estado Conyugal	
Hijos - hijas (sí/no, número)	
Escolaridad: rango N° años de estudio y Último año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso	
Duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS: promedio meses o años	
Actualmente en tratamiento (sí/no). tipo de tratamiento y los motivos	
Co-Morbilidad (sí/no. Señalar diagnóstico y nombre o tipos de fármacos, cuando corresponde.	
Resumen de la condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento)	
Resumen da la condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc	
Resumen del tipo del último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	

Promedio, y rango de tiempo de estadía en VAIS, desde su ingreso a la fecha del presente informe.	
---	--

IV. RECURSOS

1.- Utilización de los recursos financieros entregados en la primera remesa, especificando si han existido cambios y cuáles han sido.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO APORTE SENDA \$	GASTO EFECTIVO \$	SALDO \$
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

Descripción y comentarios a los cambios presupuestarios que se hayan realizado, con autorización previa (cuando corresponda)

ITEM	GASTO PROGRAMADO \$	CAMBIOS REALIZADOS \$	OBSERVACIONES Argumentos que sostienen el cambio presupuestario
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

2.- Aportes Personas usuarias (10% de ingresos laborales)

ITEM	Total Aportes \$	Gastos realizados \$	OBSERVACIONES
Recursos Humanos			
Equipamiento			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

V. COMENTARIOS AL DESARROLLO DEL PROYECTO:

Describir la situación general del proyecto, las dificultades y aciertos en su desarrollo, modificaciones y metas a alcanzar o, que se visualizan para el segundo semestre del proyecto. Incluye aspectos técnicos y administrativos.

VI. RELACIÓN CON INTERSECTOR Y TRABAJO DE RED

Señalar el trabajo realizado con las diferentes instituciones y organismos y el trabajo de red para el acompañamiento al propósito de cada itinerario de inserción y autonomía de las personas participantes del programa.

Nombre y Firma
Encargada – Encargado Programa

CONDICIONES DE INGRESO: LLENAR ESTE CUADRO POR CADA PERSONA QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROGRAMA.

CARACTERIZACIÓN PERSONAS USUARIAS	
Código SISTRA:	
Sexo	
Edad	
Comunas de origen	
Estado Conyugal	
Hijos - hijas (sí/no, número)	
Escolaridad: N° años de estudio y Último año cursado	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso	
Duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS	
Actualmente en tratamiento: (sí/no). tipo de tratamiento y los motivos	

Co-Morbilidad (si/no. Señalar diagnóstico y nombre o tipos de fármacos, cuando corresponde.	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento)	
Condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc	
Último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	
Tiempo de estadía en VAIS, desde su ingreso a la fecha del presente informe.	

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DE ITINERARIO PERSONALIZADO.

Completar este cuadro por cada persona que haya participado en el programa

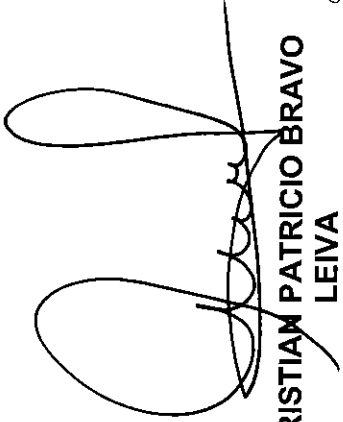
USUARIO: USUARIA 1				
Objetivo	Actividades realizadas por usuario - usuaria	Actividades realizadas por equipo de la VAIS	Logros	Comentarios

CONDICIONES AL EGRESO DE LA VIVIENDA.

Llenar un cuadro por cada persona que haya egresado de la vais, durante el periodo que incluye el presente informe.

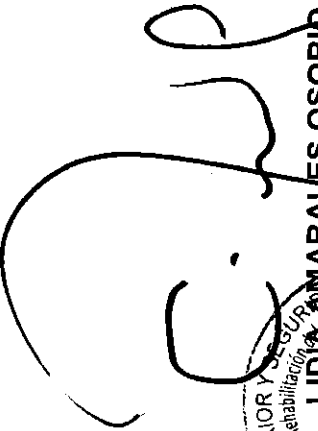
CONDICIÓN AL EGRESO	
Código SISTRAT	
Fecha de egreso	
Motivo de egreso	
Tiempo de permanencia en la VAIS	
Objetivos del Itinerario personalizado	
Logro de esos objetivos	
Condición ocupacional al egreso	

Condición y calidad de habitabilidad al egreso (lugar donde vive, tenencia de la vivienda, por ejemplo).	
Condición y calidad de redes de apoyo al egreso	
Condición y calidad de participación comunitaria al egreso	
Condición y calidad de la mantención de logros terapéuticos de tratamiento al egreso.	
Comentarios y conclusión del equipo.	



**CHRISTIAN PATRICIO BRAVO
LEIVA**

**REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE REHABILITACIÓN
ESPERANZA JUVENIL**



LIDIA AMARALES OSORIO

**DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL**

O.C.F. CENTRO ESPERANZA JUVENIL
Per. Jurid. N° 630 del 03/01/2007
Fonox: (034) 400550-7700070
Los Rios N° 630- Los Andes

ANEXO N° 3

Anexo 3, Informe de Final de Cierre del Programa de viviendas de apoyo a la integración social.

2015

INFORME DE EVALUACION ANUAL DEL PROGRAMA

Nota: El presente informe deberá ser presentado dentro de la tercera semana de diciembre de 2014, junto a la rendición financiera del proyecto.

I. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

Código SENDA
Nombre del Proyecto:
Nombre Institución Responsable:
Nombre Responsable del Programa (Institución):
Nombre Profesional de Integración Social SENDA:
Fecha del Informe:
Región:

II. PERSONAS PARTICIPANTES:

Comentar acerca de la cobertura alcanzada, el movimiento de las personas y su caracterización.

Se cumplen las expectativas, según los criterios del Programa?: referirse a la existencia de dificultades y aciertos para lograr la cobertura comprometida. Así mismo, comentar acerca de la participación y grado de involucramiento de las personas en su itinerario de inserción y autonomía.

1.-Cobertura real: Indicar número de personas que han participado del programa VAIS (cobertura efectivamente lograda), durante el presente año.

Rango etario	Población Directa		
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Rango 1 (20 a 35 años)			
Rango 2 (36 a 50 años)			
Rango 3 (51 y más años)			
TOTAL			

Rango etareo	Población Indirecta (hijas – hijos)		
	Hombres	Mujeres	Total
Rango 1 (0 a 2 años)			
Rango 2 (3 a 5 años)			
Rango 3 (5 a 8 años)			
TOTAL			

2.-Movimiento de personas durante el año 2015: el propósito de esta información es dar a conocer y analizar grado de efectividad del proceso de postulación e ingreso, junto con la demanda de acceso al programa y la capacidad de respuesta en relación a la oferta/capacidad del programa.

INGRESOS		I	II	III	IV
Nº personas postulantes					
Nº personas ingresadas					
Nº personas en lista de espera por falta de cupo					
TOTAL INGRESOS					
EGRESOS		I		II	
Completa Itinerario: la persona cumple objetivos acordado con equipo en su itinerario de inserción y autonomía					
Interrumpe Itinerario: persona interrumpe su itinerario, antes de lo planificado y por propia decisión.					
Egreso Administrativo: incumple Itinerario acordado y condiciones de convivencia en la Vivienda. Se incluyen fallecimientos.					
TOTAL EGRESOS					

3. Caracterización de los personas usuarias al ingreso a la VAIS. Realizar una descripción general de la población participante del programa: Junto con las cifras, se espera un análisis de esta caracterización de la población en relación a las Orientaciones Técnicas del Programa y el contexto regional.

RESUMEN CARACTERIZACIÓN PERSONAS PARTICIPANTES	
Nº TOTAL PERSONAS DURANTE EL AÑO:	DESCRIPCION
Sexo: n- %, porcentaje	
Promedio Edad: n° porcentaje	
Rango edad:	

• 20 a 35 á • 36 a 50 á • 51 á y mas	
Comunas de origen: n° personas según comuna	
Estado Conyugal: porcentaje según categorías	
Hijos - hijas (sí/no, número, sexo)	
Escolaridad: rango N° años de estudio y Último año cursado (%).	
Modalidad de Tratamiento realizado antes del ingreso : n° y porcentaje según modalidad	
Duración del Tratamiento previo al ingreso a VAIS • 6 meses o menos • Entre 6 y 8 meses • Entre 8 y 12 meses • Más de 12: detallar	
Realizaron algún tratamiento durante la estadía en el Programa VAIS. SI- NO. N° y porcentaje • Por consumo problemático de sustancias • Por enfermedad mental • Por enfermedad física	
Condición de habitabilidad previo al ingreso a VAIS (se excluye programa residencial de tratamiento): n° y porcentaje • Allegada/o • Arrienda/o • Propietaria/o • Ocupa un sitio de manera ilegal • Vive en una Residencia del estado • Permanecía en Situación de Calle • Otro, detallar	
Condición ocupacional al ingreso: trabajando cesante, labores del hogar, pensionado, etc . N° y porcentaje	
Último trabajo previo al ingreso a VAIS (detallar rubro, dependencia, tiempo de permanencia en ese trabajo, razones del término del trabajo, etc.)	

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
---------------------------	--

III. EQUIPO: Señalar los logros alcanzados y los desafíos técnicos del equipo técnico, en los aspectos relativos a, conformación del equipo, organización del equipo (horas semanales y funciones), trabajo en equipo, entre otros.

IV. COORDINACION Y RELACION CON EQUIPOS DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE REFERENCIA: considerando que quienes postulan al programa provienen de programas de tratamiento, señalar el tipo de acciones, sus objetivos y actividades realizadas, necesarias para el logro del propósito del programa.

V. COORDINACIÓN Y TRABAJO DE RED: describir los objetivos, las instancias y organismos con las que el equipo técnico de la VAIS, ha establecido coordinaciones y trabajo de red. (Organismos e instituciones gubernamentales, ONGs, organizaciones sociales, y personas naturales, entre otras), para el funcionamiento de una red operativa de trabajo, para el APOYO al logro de objetivos de revinculación de las personas, de acuerdo a itinerarios para su inclusión laboral, de gestión personas, participación social, autocuidado, uso de tiempo libre, entre otros.

VI. DESARROLLO DEL PROGRAMA: resumen descriptivo del proceso 2014.

- a) Describa aspectos relativos al avance en el modelo de intervención (áreas de intervención, etapas del proceso, registros, indicadores de logro, entre otros), y a los objetivos del programa. Incluye la metodología y actividades planificadas.
- b) En esta tabla señale de manera general los aspectos relevantes y las características del proceso de las personas participantes durante la trayectoria de su itinerario, en relación a las áreas de intervención señaladas en las Orientaciones Técnicas de la VAIS.

Áreas de intervención	Facilitadores	Obstaculizadores	Logros	Desafíos
Convivencia				
Relacional				
Salud				
Incorporación Laboral				
Tiempo Libre				
Gestión y organización personal				
Habitabilidad				

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
---------------------------	--

VII. RESULTADOS DEL PROGRAMA: dar a conocer aspectos relativos a los resultados de los procesos de las personas que han egresado del programa, como así mismo del propósito del programa en sí. Señalar los logros alcanzados, junto con un análisis respecto de los elementos críticos para el éxito del programa en sus dimensiones, técnicas, financieras y de gestión, del equipo en primer término, de la entidad ejecutora, y otras variables del contexto.

1.-Resultados de egreso de itinerarios: resumen de datos de las personas que egresaron durante 2014

CONDICIONES DE EGRESO	
N personas egresadas según motivo de egreso	
Tiempo de estadía en la VAIS, según motivo de egreso	

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
---------------------------	--

VIII. **RECURSOS:** señalar el detalle de la utilización de los recursos financieros entregados, especificando la pertinencia y efectividad de la distribución. En el evento de haber existido modificaciones presupuestarias, señalar los resultados de esta redistribución en los ítems correspondientes. Dificultades y aciertos en el tema presupuestario.

DESTINO DE LOS RECURSOS	GASTO TOTAL PROGRAMADO aporte/senda	GASTO EFECTIVO	Saldo NO EJECUTADO
Recurso humano			
Equipamiento			
Gastos en actividades			
Gastos Operacionales			
TOTAL			

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
---------------------------	--

IX. **APORTE ECONOMICO DE PERSONAS PARTICIPANTES (10% de sus ingresos, por concepto de sueldo u honorarios):** registrar la suma total del dinero por concepto de aportes de las personas usuarias al programa, señalando cuál fue el destino de esos recursos.

IN PERSONAS TRABAJANDO	TOTAL aporte	Destino de los recursos	Observaciones

COMENTARIOS Y CONCLUSIÓN.	
---------------------------	--

XI. **DESAFIOS:** desafíos en el desarrollo del programa para el próximo período.

ASPECTOS TECNICOS

Del Equipo:

- Conformación
- Competencias

Del programa:

- Difusión del Programa

- Postulación de la personas
- Diseño y Desarrollo de Itinerarios de Inserción y Autonomía.
- Evaluación de logros de egreso

ASPECTOS ADMINSTRATIVO - FINANCIEROS

Infraestructura

- Equipamiento e Implementación
- Condiciones para desarrollar el programa

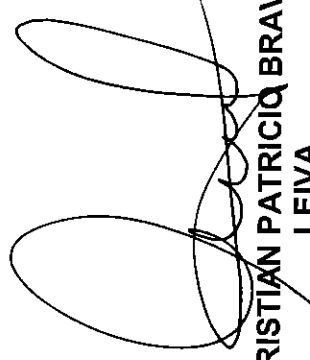
Recursos Financieros

- Pertinencia asignación
- Modificaciones

ASPECTOS DE GESTION

- Coordinación intersectorial
- Trabajo en Red
- Trabajo de asesoría de SENDA

Nombre y Firma Responsable del Informe
(Institución)


**CHRISTIAN PATRICIO BRAVO
LEIVA**
**REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE REHABILITACIÓN
ESPERANZA JUVENIL**


LIBIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
**SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL**

Caracas, 17 de Mayo del 2006
Fol. Int. 17.000 del 03/Mayo/2007
Fono: (034) 490.553-57030076
Las Gacetas 10019- Los Andes



CODIGO PROGRAMA	
----------------------------	--

**Formulario
Presentación de Programa
Viviendas de Apoyo a la Integración Social
(VAIS)**

**CONVOCATORIA VAIS
2015**

AREA INTEGRACION SOCIAL

1.- NOMBRE PROGRAMA

Viviendas de Apoyo a la Integración Social (VAIS) "CHILE INTEGRA EN LA V REGIÓN"
--

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

REGIÓN
VALPARAISO
COMUNA
LOS ANDES

3.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD POSTULANTE

NOMBRE	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL CENTRO ESPERANZA JUVENIL
RUT	65.769.920-9
DIRECCIÓN	LAS HERAS 359
TELÉFONO-FAX	034 -- 481367 / 77099076
E-MAIL	cbravoleiva@gmail.com
TIPO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	Organización Comunitaria Funcional, N° 603, I. Municipalidad de Los Andes, de fecha 6 de Marzo de 2007.

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	CHRISTIAN PATRICIO BRAVO LEIVA
RUT	12.276.625-K
DIRECCIÓN	LAS HERAS 359, LOS ANDES
TELÉFONO-FAX	034 -- 481367 / 77099076
E-MAIL	cbravoleiva@gmail.com

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos, en caso de ser seleccionada)

BANCO	BANCO ESTADO		
Nº DE CUENTA	225000000965		
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	
	X +		
CEP*	Banco Estado Oficina 225 del 10 de julio 2012 (Anexo n°1)		
UBICACIÓN DE VIGENCIA			

6.- IDENTIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS EN EL DESARROLLO DEL RPOYECTO

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO- E-MAIL	TIPO DE APOYO AL DESARROLLO. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, OTROS
OMIL I. MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES	Av. Santa Teresa 1450, Los Andes	034- 428958	RECURSOS HUMANOS, CURSOS, CAPACITACIONES
DIDECO I.	Yerbas Buenas	034-507800	RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES	330, Los Andes			
DAEM I. MUNICIPALIDAD DE SAN FELIPE	Carlos Condell # 218	034- 2510144		RECURSOS HUMANOS, CURSOS, CAPACITACIONES
HOSPITAL SAN CAMILO	Av . Miraflores #2085	034-2493220		PRESTACIONES DE SALUD
CESFAM SAN FELIPE EL REAL	Cajales 1900	034-2492010		RECURSOS HUMANOS, PRESTACIONES DE SALUD
UNIVERSIDAD VALP	Camino La Troya s/ el convento	034-2431233		CAPACITACIONES, CURSOS.
CENTRO CULTURAL ANDES	Av. Maipú 475, Los Andes	034-507815		INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS
BIBLIOTECA MUNICIPAL	Riquelme # 594, Los Andes	034-424432		INFRAESTRUCTURA, RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIONES
CODELCO CHILE, ANDINA	Av. Santa Teresa 513, Los Andes	034-498008		EQUIPAMIENTO
FETRAMIN	Manuel Rodríguez 30, Los Andes	034-298298		RECURSOS HUMANOS
AGRICOLA EL TRIUN	Camino San Francisco s/n	034-481263		CUPOS LABORALES
LIDER EXPRES LOS	Papudo 261, Los Andes	034-421620		CUPOS LABORALES
FABRICA INDUMAC	Molina 140, San Felipe	034-512573		RECURSOS HUMANOS
OFICINA DEPORTIVA MUNICIPALIDAD SAN FELIPE	Anfiteatro Parque avda. Santa Teresa Chacabuco, Los Andes	09- 98701385		INTEGRACION DEPORTIVA.
OMIL I MUNICIPALIDAD SAN FELIPE	San Martin 712, San Felipe	034-515503		RECURSOS HUMANOS, CURSOS, CAPACITACIONES
DIDECO I MUNICIPALIDAD SAN FELIPE	Salinas 381, San Felipe	034-509074		RECURSOS HUMANOS
SENDA PREVENCION FELIPE	Edificio Pratt #	034-52509090		RECURSOS HUMANOS, CURSOS, CAPACITACIONES
OFICINA DE LA VIVIENDA I MUNICIPALIDAD FELIPE	Salinas 381, San Felipe	034-509075		RECURSOS HUMANOS
CESFAM SEGUNDA ITURRA I. MUNICIPALIDAD FELIPE	Av. Santa Teresa 370	034-492270		RECURSOS HUMANOS, PRESTACIONES DE SALUD
TEATRO MUNICIPAL FELIPE	Salinas 211, San Felipe	034-509066		INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HUMANOS
BIBLIOTECA MUNICIPAL SAN FELIPE	Av. Riquelme 60, San Felipe	034-519043		INFRAESTRUCTURA, RECURSOS HUMANOS Y CAPACITACIONES
HOMECENTER SAN FELIPE	Tocornal 2810, San Felipe	034-510124		CUPO LABORAL

7.- DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa intenta resolver: Delinear y detectar cómo se expresa y se maneja el alcoholismo en la Región donde se maneja el diagnóstico de violencia de género a la integración social	
La bibliografía analizada, así como la experiencia directa de 14 años de trabajo en tratamiento y en la red regional, nos muestran que las principales causas de recaída, en usuarios egresados con logros alto e intermedio, están efectivamente relacionadas con la ausencia de una transición protegida y especializada entre el egreso de tratamiento y la reinserción social. Esta situación se puede constatar al analizar los resultados del estudio realizado por la Escuela de Salud Pública de la U. de Chile, denominado: Importancia del Apoyo Social en la Permanencia de la Abstinencia Del Consumo de Drogas, 2008. Este estudio comprendió el seguimiento de usuarios egresados de tratamiento residencial que habían permanecido en tratamiento 6 meses y más. El estudio que incluyó el dispositivo de tratamiento residencial dependiente de nuestra organización, Comunidad Terapéutica Renacer, que cuenta con 14 plazas de tratamiento residencial, arrojó como resultado que el 60% de estos usuarios permanecía en abstinencia hasta 18 meses después del egreso. Entre las variables analizadas en este estudio, relativas al éxito en la abstinencia se encontraban:	
1) Duración del Tratamiento; 2) Inserción socio-ocupacional lograda; 3) Apoyo social percibido.	
Estas últimas 2 variables dan cuenta clara y concretamente de la importancia y trascendencia con que se expresa el problema del apoyo a la integración social para el logro de procesos de tratamiento efectivamente costo-eficientes.	

En relación a los usuarios, si bien la ausencia de apoyo especializado a la integración social es un problema que afecta a la población masculina y femenina, el porcentaje de población masculina en tratamiento por abuso de drogas en nuestra región, es considerablemente mayor que la población femenina (Hombres 70,42% - Mujeres 29,58%. (Fuente: Análisis SISTRAT 2011, SENDA Valparaíso, 2012). Asimismo, desde el análisis del impacto social, se debe tener en cuenta, que la población masculina en tratamiento por abuso de drogas incurre con mucha mayor frecuencia en la comisión de delitos violentos, constituyendo por tanto un mayor impacto sobre la comunidad. (Fuente: Estrategia Nacional de Drogas 2011 -2014, “La relación droga/delito alcanza el 53,6% en población adulta. El alcohol juega un rol preponderante en los delitos violentos”). De aquí que el presente diagnóstico se focalice en la expresión del problema de la integración social en la población masculina adulta.

En relación a la vivienda, el 51% de los egresados de tratamiento recaen cuando no poseen una casa segura y regulada donde realizar un debido proceso de integración social (Fuente: Bases administrativas y técnicas de propuesta pública para la ejecución del Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, SENDA 2012). Se observa que la mayoría de los usuarios que regresan directamente de tratamiento residencial a su barrio de origen, presentan mayor tendencia a la recaída, debido a que no han desarrollado las fortalezas y habilidades suficientes para mejor manejar las presiones psico-sociales, así como la alta disponibilidad de drogas que habitualmente caracteriza estos barrios. (Fuente: Estrategia Nacional de Drogas 2011 -2014 “La violencia en los barrios está relacionada con la distribución y venta de estas sustancias en espacios urbanos donde, unida a situaciones de vulnerabilidad social y económica, constituye la base para la articulación de grupos criminales ligados al tráfico de sustancias ilícitas”).

De hecho, en la práctica se observa que los usuarios con mayor conciencia de la posibilidad de recaída buscan, mayoritariamente, permanecer más tiempo en la residencia, hasta encontrar alternativas de integración laboral que les permitan mudarse no sólo de barrio, sino que habitualmente de comuna. Un grupo mayoritario de los usuarios que logran niveles de integración adecuados y estables, son precisamente los que logran realizar un tránsito técnicamente acompañado, de la residencia terapéutica a la vida personal autónoma.

Durante el proceso de tratamiento, los usuarios tienen avances significativos en la integración familiar, donde la recuperación de la familia aparece como una de las motivaciones principales para el cambio. Esta resignificación y acercamiento familiar se produce independientemente de si este núcleo familiar está conformado por la familia de origen o la familia de procreación. El porcentaje de usuarios en tratamiento, señala que el 54% de los usuarios son solteros, seguidos de los casados (19%) y convivientes (15%) (Fuente: Análisis SISTRAT 2011, SENDA Valparaíso, 2012). Sin embargo, la integración propiamente tal, a la vida cotidiana en familia, puede convertirse en una situación crítica. Se observa que si bien la familia puede actuar como factor protector ante las recaídas, existen ciertas dinámicas familiares, especialmente en el caso de quienes se mantienen solteros (54%), que pueden llegar a convertirse en un factor de riesgo. Situaciones tales como: dinámicas de codependencia; normas y límites inexistentes o poco claras; consumo, microtráfico y/o comisión de delitos entre los familiares directos, etc.

Las características socio-económicas de los usuarios en tratamiento ambulatorio intensivo y especialmente en tratamiento residencial, son de alto riesgo y vulnerabilidad. Una forma de graficar esta situación es analizar los porcentajes de usuarios dependientes de pasta base de cocaína, que en nuestra región alcanzan el 58,8% en tratamiento ambulatorio intensivo y el 78,7% en tratamiento residencial. Se trata mayoritariamente de jóvenes y adultos con compromiso biopsicosocial severo, sumado a fracasos tempranos y repetitivos en la integración social. Baste señalar que el 72,34% de la población masculina en tratamiento residencial se encuentra en condición de cesante, mientras que el 45,2% de la población masculina en tratamiento tiene una escolaridad inferior a la enseñanza media (Fuente: Análisis SISTRAT 2011, SENDA Valparaíso, 2012).

Estos datos responden muy probablemente al hecho que la población masculina en tratamiento residencial y ambulatorio intensivo, inició el abuso de sustancias durante la adolescencia y que la mayoría sólo ha tenido trabajos esporádicos; en el sector informal de la economía o que han subsistido, derechamente, mediante la comisión de delitos. “El nivel de cesantía es de 41,8%; del 43% que tiene trabajo, sólo 36% tiene trabajo formal y 14,7% trabaja por cuenta propia. (Fuente: SISTRAT, SENDA2010). Por tanto se trata de personas que más que reinserción, efectivamente requieren de integración social, atendida el hecho que mayoritariamente, nunca antes han estado en condición de inserción regular en la sociedad.

Características y descripción que a la Población Quiéramos: ¿cómo se ve afectada por el programa y la intervención, que el programa pretende abordar? Señale los fuentes de información de los datos entregados	
En relación a la demanda usuaria, debemos señalar que el año 2011 fueron atendidos un total de 835 usuarios en la V región, correspondientes a población masculina adulta, en plazas de tratamiento en convenio con SENDA. De este total, 347 usuarios fueron atendidos en tratamiento ambulatorio intensivo y 94 usuarios fueron atendidos en tratamiento residencial.	
Ahora bien, respecto al porcentaje de logro al egreso de tratamiento en la V región, la permanencia de 3 meses o más, aumentó de un 68,5% el año 2010 a un 82,8% el año 2011. Es preciso consignar, sin embargo, que en población masculina este incremento fue bastante menos sustancial, con un creciendo de un punto porcentual, pasando de un 72,3%, el 2010, a un 73,3%, el año 2011(Fuente: SISTRAT, Análisis SISTRAT 2011, SENDA Valparaíso, 2012). Aun así, el porcentaje de usuarios masculinos con permanencia en tratamiento de 3 meses o más es altamente significativo.	
Para dimensionar con mayor precisión la demanda de plazas en Viviendas de Apoyo a la Integración Social en la V región, resulta necesario analizar el porcentaje de alta terapéutica, el cual alcanza el 21% del total de usuarios tratados el año 2011, correspondientes a un número de 175 personas de ambos sexos, en todos los tipos de planes de tratamiento. De este total de 175 personas, 91 usuarios corresponderían a población masculina adulta, egresada en condición de alta terapéutica, tanto de planes de tratamiento ambulatorio intensivo como residencial. (Fuente: Análisis SISTRAT 2011, SENDA Valparaíso, 2012). Por lo tanto, la V región cuenta con una demanda actual de 91 plazas en el Programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, estadísticamente establecidas.	
En este punto, resulta pertinente revisar la tasa de recaídas. Ante la ausencia de un indicador más específico, podemos señalar que un 33,7% de la población general atendida el año 2011 presenta tratamientos anteriores. (Fuente: Análisis SISTRAT 2011, SENDA Valparaíso, 2012).	

8.- POBLACIÓN:

Describa y caracterice a la Población Destinataria: Indique datos y características de la población que el programa atenderá según el plan de trabajo. Señale los fuentes de información de los datos entregados	
La VAIS Los Andes tiene una disponibilidad para recibir a 6 Hombres mayores de 20 años que están egresando y con altas terapéuticas de un proceso de tratamiento de Población Adulta General por consumo problemático de sustancias, y que no cuentan con el soporte social/familiar y de convivencia apropiados que les permita llevar a cabo su proceso de integración social en contextos normalizados.	
Los datos estadísticos proporcionados por el SISTRAT del primer semestre 2014 nos revela la existencia de un total de 291 hombres egresados, donde el 43,30% abandona, 7,22% egresa por altas administrativas y el 30,58% es derivado a la red de apoyo, entonces nos encontramos con 55 personas hombres con altas terapéuticas, donde 42 de ellas han sido con logros altos y 13 con logros intermedios esto corresponde al 18,90% de los casos posibles para postular a la VAIS	

9.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL	
Proporcionar un lugar idóneo y seguro para implementar un proceso de integración social, mediante el otorgamiento de las condiciones y oportunidades necesarias, que permitan al usuario recuperar los déficits de capital de recuperación de una persona: empleo, vivienda y apoyo social, para así lograr la plena autonomía personal.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Garantizar un espacio físico idóneo para la convivencia, donde los usuarios desarrollen el proceso de integración social.	
2.- Afianzar y consolidar, mediante la orientación y mediación del equipo profesional, la responsabilidad, la autonomía personal y el autocontrol.	
3.- Orientar y mediar la convivencia cotidiana de los usuarios en el marco de los objetivos del programa.	
4.- Impulsar la internalización de hábitos de salud, autocuidado, autorregulación y responsabilidad diarios, tendientes al logro de la plena autonomía personal.	
5.- Orientar y acompañar a los usuarios en el desarrollo de la formulación de estrategias para el acceso a beneficios sociales.	
6.- Entregar prestaciones de terapia ocupacional dirigidas a la habilitación en competencias para la integración sociolaboral.	
7. - Propiciar la consecución de estudios, capacitación y el acceso al empleo y mejora.	
8.- Orientar y monitorear en los usuarios el cumplimiento de las etapas de tramitación para el acceso a la vivienda propia.	
9. Promover capacitaciones para el equipo de trabajo que permitan mejorar técnicamente nuestro quehacer profesional.	

10.- METODOLOGÍA: descripción del programa, de la metodología de intervención, criterios de egreso, registros y del recurso humano que compone el equipo técnico del Programa.

Descripción general del programa: Describir en detalle en que consiste el programa y los recursos humanos que lo componen. Integración social: Intervenciones que promuevan el desarrollo de habilidades y competencias. Registro de actividades, avances y resultados.

Conceptualmente: El programa de integración social debe ser entendido como un derecho "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios."

La integración social (desde un modelo psicosocial), debe ser comprendida como un proceso que incluye las dimensiones biológica, psicológica y social del individuo. Entendiendo, que todas y cada una de estas dimensiones tienen igual gravitación e importancia y que existe un nivel de interacción permanente y recíproca entre ellas, y que por lo tanto cualquier cambio, sea positivo o negativo, en cualquiera de estas dimensiones tendrá una consecuencia o expresión en las otras. En atención a este enfoque teórico, tanto los objetivos, como la metodología de trabajo atienden al mismo tiempo y con igual grado de importancia estas tres dimensiones humanas.

La integración aparece como un fenómeno que se ha caracterizado por la preponderancia con que ha operado en la práctica el Modelo de Ocupación Humana en el ámbito de la reinserción social. Dado que este modelo atiende precisamente el hecho de la integración e interacción equilibrada y saludable del individuo con su entorno material y social. "La ocupación es la actividad principal del ser humano a través de la cual, la persona controla y equilibra su vida. La ocupación se define, valora, organiza y adquiere significado individualmente, dependiendo de las aspiraciones, de las necesidades y entornos de dicha persona". (Modelo de ocupación humana: Teoría y aplicación, Kielhofner, 2004).

La VAIS consiste en: Ser una instancia habitacional transitoria, orientada a facilitar el fortalecimiento de un conjunto de habilidades personales, que permita el logro de una vida independiente y autónoma, socialmente normalizada e integrada en su entorno familiar, laboral y social, destinada a las personas en proceso de recuperación por consumo problemático de sustancias, que han superado las etapas de su proceso de tratamiento y rehabilitación y que carecen de un soporte familiar o de un espacio convivencial adecuados para llevar adelante su proyecto de vida. Adaptando a las características que las personas requieran, con el propósito de responder a sus necesidades, en el desarrollo de su trayectoria de autonomía e inserción, para lograr conseguir los propósitos, en su proceso de integración social.

Se busca que el participante pueda: Identificar, establecer y mantener relaciones personales que no afecten su integridad ni la de los demás, tomar decisiones y ejecutar acciones que le permitan alcanzar metas personales, reconocer y ejercer sus derechos y deberes, identificar y analizar situaciones problemáticas, recursos y estrategias para solucionar conflictos de manera no violenta.

Actividades que contempla: Contar con un lugar idóneo y seguro que cuente con la infraestructura y equipamiento acordes a los objetivos del programa. Que en general la vivienda se mantenga en condiciones óptimas que permita que los usuarios desarrollen el proceso de integración social; Realizar prestaciones profesionales de orientación tendientes a la autonomía personal. Las prestaciones serán de índole individual y en caso de ser necesario desde la intervención grupal, esto dependiendo de la dinámica del grupo que comparte la vivienda; Realizar y entregar orientaciones de sana convivencia. Ejercer, a través de la mediación, acuerdos entre los usuarios, con el propósito de contar con una convivencia ajustada a los objetivos del programa; Entregar orientación dirigida hacia la adquisición de hábitos de salud, autocuidado, autorregulación y responsabilidad diarios en los usuarios; Realizar gestiones con la red local frente a la sensibilización del perfil de usuarios y la posibilidad de acceder a ciertos beneficios de acuerdo a lo que requieran y el sistema ofrezca. Entregar asesoría relativa a las gestiones y tramitaciones para postular a beneficios sociales; Realizar talleres grupales y/o individuales con el objetivo de entregar competencias para la integración social; Destinar prestaciones tendientes a orientar, motivar pero principalmente propiciar el inicio de una actividad asociada a lo laboral, educacional y/o capacitación; Entregar información a los usuarios, referente a etapas, plazos, requisitos y ahorro para la casa propia. Monitorear cumplimiento del objetivo asociado al ahorro personal mensual de aquellos

usuarios que se encuentra trabando, y en aquellos que están en capacitación, estudios o en proceso de reinserción laboral. Orientar en base a importancia de contar con casa propia en el mantenimiento de una vida saludable y autónoma; Participar en 2 jornadas de capacitación y evaluación del programa a nivel nacional; actividades recreativas y de fechas importantes como: Celebrar cumpleaños de los usuarios del programa, celebrar fechas significativas, como navidad, año nuevo, fiestas patrias y realizar un paseo durante el verano.

Criterios de inclusión:

- Estar de alta terapéutica de un programa de tratamiento por consumo problemático de sustancias.
- No contar con condiciones de habitabilidad y de una red de apoyo que facilite el proyecto de vida autónomo.
- Haber manifestado su deseo o necesidad de postular al programa y estar en disposición de desarrollar un proceso orientado a la integración social.
- Encontrarse estabilizados en su patrón de consumo, en relación a la severidad y consecuencias del mismo, que motivaron el ingreso a un programa de tratamiento. (abstinentes o, con consumo **no problemático**).
- Tener una salud física compatible con el desarrollo de una vida autónoma.
- En cuanto a salud mental, la presencia de **comorbilidad psiquiátrica estabilizada** no será un impedimento para participar de este programa, en este sentido, se debe asegurar la continuidad de la atención de salud.
- Encontrarse en condiciones para iniciar o continuar actividades de formación; capacitación profesional o empleo, a lo menos dentro del 2° o 3° mes, así como de utilizar los recursos comunitarios y la realización de actividades normalizadas y de interacción con su entorno.

Tiempo de permanencia: La duración de la trayectoria personal de inserción y autonomía, es particular a cada persona de acuerdo a sus propósitos y metas. De acuerdo a la naturaleza del programa de Viviendas de Apoyo a la Integración Social, el cual se centra en la potenciación de la autonomía de las personas en procesos de recuperación, se estima que el rango del tiempo de permanencia es entre un mínimo 6 meses y un máximo 18 meses. Considerando que el tiempo mínimo estimado, es para evitar que la vivienda se transforme en una solución habitacional con carácter asistencial; y el tiempo máximo estimado, para evitar que se prolongue la estadía en términos de dependencia que afectan los procesos de autonomía y de inserción social.

Como se ha señalado, la duración de una trayectoria estará definida en base a las necesidades particulares de cada caso. En este sentido, el equipo técnico asesorará y acompañará a las personas a ir evaluando los avances del itinerario de autonomía e inserción social con la persona cada 3 meses, estableciendo los logros y los desafíos que se presenten y las metas por alcanzar, realizando una proyección de su estadía.

Bibliografía:

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH); Asamblea General de las Naciones Unidas; París, 1948.
2. George Engel, "The need for a new medical model: A challenge for biomedicine". Science 196:129-136. ISSN 0036-8075, 1977.
3. Dary Kielhofner, Modelo de Ocupación Humana: Teoría y aplicación, 2004.
4. Agencia Colombiana para la Reintegración, Acompañamiento Psicosocial, Bogotá, 2012

La intervención se basa en un modelo participativo. El proceso de intervención biopsicosocial debe ser integral y dinámico, ya que enfrenta causas y efectos en un espacio en el que los sujetos participan activamente en la transformación de su propia realidad, a partir de sus problemas y desde el modelo de ocupación humana, poniendo el acento en el fortalecimiento de su autonomía e independencia. Dentro de este marco, el equipo profesional y técnico, tendrá las funciones de acompañar, orientar, educar, colaborar y facilitar este proceso. En donde los usuarios identifican su necesidad de incorporar herramientas de integración, a partir del reconocimiento de los déficits de capital humano provocados por el abuso de drogas y las conductas problemas asociadas.

Postulación: entenderemos que las postulaciones deben ser realizadas por las personas usuarias que desean ingresar a este dispositivo, donde el centro de tratamiento es un referenciador de los intereses del postulante, desde este entendimiento es que como VAIS Los Andes hemos generado estrategias para que este proceso sea significativo, respetuoso, paulatino y que pueda tener proyecciones desde los Centros de Tratamiento como objetivo a largo plazo de su IS. Para esto se elabora una ficha de pesquisa para los centros de tratamiento, que pueden ser aplicados desde los tres meses en adelante cuando ya tengan su diagnóstico de necesidades (se adjunta ficha en cuadro de instrumentos de registro).

Desde la entrega de la ficha de postulación, esta es analizada por el equipo VAIS y revisamos aquellos datos que no están claros y donde debemos enfatizar y puntualizar en las entrevistas tanto con el equipo de TTO y el postulante, esto tiene una duración no mayor a una semana.

Se solicita entrevista con equipo de TTO para despejar dudas que pudieran presentarse en su ficha de postulación y su proceso terapéutico. Además, tenemos una entrevista en profundidad con el postulante, que tiene por principal objetivo, identificar el interés y objetivos de su postulación. Con toda esta información (ficha de postulación, entrevista con equipo de TTO y con postulante por separado) nos reunimos como equipo para evaluar y entregar respuesta en un plazo máximo de 10 día desde el envío de la ficha de postulación al centro de TTO y postulante. Si este ingresa al dispositivo, se genera un documento de estrategias de vinculación con el dispositivo, donde se establecen 4 fechas durante dos semanas para un acercamiento paulatino e inducción a la vivienda, que conozca las dependencias, al equipo, a sus nuevos compañeros, se le explique las normas, sus derechos, deberes y las implicancias del dispositivo, este espacio se propicia en horarios de comida para que el postulante comparta de las tareas asociadas a una vida de autonomía y se solicita al centro de TTO la posibilidad de pernoctar en una de estas fechas, con el objetivo que el interesado sea capaz de cumplir con sus compromisos terapéuticos.

El equipo VAIS visualiza la importancia de una transición progresiva entre el proceso de tratamiento y la vivienda de apoyo a la integración social.

Una vez ingresado la persona usuaria, tenemos como plazo un mes para que se ambiente a la dinámica de la vivienda, evaluamos el grado de autonomía con que llega a este dispositivo, se dan las orientación desde el equipo respecto a la construcción de la trayectoria de inserción y autonomía y tomamos un rol de acompañamiento y contención. Al segundo mes el usuario se plantea objetivos por área y el profesional entrega orientación en la medida que el usuario la requiera, estableciendo prioridades y metas en el marco de su proyecto de vida y una ruta a seguir con objetivos concretos, alcanzables y medibles, los cuales serán trabajados durante su permanencia en el programa, con el apoyo y asesoría del equipo técnico, siempre desarrollados de la manera más autónoma posible por las personas usuarias.

Las áreas de intervención son:

- **Área de Convivencia:** El objetivo de esta área es afianzar y consolidar hábitos adecuados de convivencia con otras personas y desarrollar las responsabilidades inherentes a la misma.
- **Área de relaciones sociales y familiares:** El objetivo de esta área es reforzar los logros que el usuario alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto, el dispositivo no puede constituirse en un impedimento para que la persona establezca relaciones con otros (amigos, pareja, familia, etc.).
- **Área de salud, higiene y autocuidados:** El objetivo de esta área es conseguir la responsabilidad y autonomía del usuario en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados hábitos que favorezcan un estilo de vida saludable.
- **Área de integración laboral:** Durante la permanencia de un usuario en este dispositivo se deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas así como la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento.
- **Área de ocio y tiempo libre:** El objetivo de esta área es que los usuarios ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, el proceso de integración social.
- **Área de gestión y organización personal:** El objetivo de esta área es promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma.
- **Área de Habitabilidad:** Este dispositivo tiene por objetivo central, el brindar a las personas un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es por esto que será fundamental trabajar la habitabilidad definitiva del usuario a lo largo de su permanencia en este dispositivo.

Cada una de estas áreas será evaluada junto con el usuario, con una periodicidad de 3 meses. Estas evaluaciones permitirán identificar la necesidad de modificar o elaborar nuevos objetivos. Esta modalidad de evaluación periódica permitirá, a su vez, identificar la relación entre estado de avance y los plazos de permanencia acordados.

Intervenciones Profesionales:

- Difundir y dar a conocer el programa en el contexto regional y local
- Gestionar los ingresos al programa, coordinándose estrechamente con la red de centros de tratamiento.
- Elaborar en conjunto con la persona, un itinerario de inserción y autonomía con el propósito, metas y tiempo de permanencia estimada, para alcanzarlos.
- Evaluar los avances y logros de las personas usuarias en los itinerarios de autonomía e inserción en el dispositivo.
- Realizar las gestiones de red correspondientes para el adecuado desarrollo de las áreas de intervención detalladas anteriormente (convivencial, formativas, capacitación, laboral, habitabilidad, gestión personal, tiempo libre.)
- Realizar acciones y actividades tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral de las personas usuarias.
- Velar por el adecuado funcionamiento técnico y administrativo del dispositivo.

APORTE DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA: Como una manera de relevar y estimular la pertenencia y el cuidado de la infraestructura del programa, una vez que las personas acceden al servicio, y se encuentren trabajando, deberán aportar con un 10% de sus ingresos que serán destinados para implementación que los propios usuarios determinen que necesitan o requieran.

Instrumentos de Egreso del Programa describe los objetivos que se consideraran para un egreso exitoso del programa de Mediana de Apoyo a la Integración Social	
El cierre del proceso estará dado porque la persona haya completado los objetivos propuestos en su trayectoria de inserción y autonomía.	
La salida exitosa de una persona usuaria desde el programa "VAIS", estará dada por las siguientes condiciones:	
• El cumplimiento de los objetivos planteados en su itinerario individual. • Tener un lugar fijo para vivir • Contar con un trabajo estable. • Contar con una red de apoyo primaria y/o secundaria y participación social activa. • Mantención de sus logros terapéuticos.	
El egreso se puede dar de dos formas más que no se considerarían como egresos exitosos:	
1. Abandono: cuando el usuario pone fin a su proceso de autonomía y decide retirarse del programa y por ende deja de vivir en la vivienda, por razones personales.	
2. Egreso administrativo: cuando el usuario consume drogas o alcohol dentro de la vivienda, cuando incurre en robo tanto a la vivienda o algún compañero, y/o cuando falta el respeto (agresión, amenazas) algún integrante del equipo o compañero de vivienda. Cada una de estas situaciones particulares se evaluará previamente por el equipo de profesionales, antes de realizar u otorgar el egreso administrativo del usuario.	

Instrumentos de Registro. Debe presentar los formatos de los siguientes documentos	
1. Ficha de pesquisa usuarios Vais	
2. Consentimiento informado	
3. Ficha Personal de registro del Itinerario: datos de ingreso, Itinerario individual, evolución de itinerario individual, evaluación de egreso	
4. Deberes y derechos.	
5. Protocolo de manejo de crisis (de salud, eventos físicos, otros propios de un programa como el que se propone)	

1. Ficha de pesquisa para postular a usuarios a Vais Los Andes

Nombre usuario: _____ edad: _____

Profesional a cargo de la Ficha: _____

Fecha en que se realiza: _____

Centro donde se encuentra el Postulante: _____

1.- ¿Cuánto tiempo lleva en proceso el usuarios?

1 mes __ 2 meses __ 3 meses __ 4 meses __ 5 meses __ 6 meses __ 7 meses __ 8 meses __ 9 meses __ 10 meses __

2.- ¿Cuál es su situación Laboral Actual?

Trabajando __ Cesante __ Esporádico __ En busca __

3.- ¿Cuál fue su último trabajo?

Año _____

Rubro _____

4.- Relaciones de Pareja actual

Casado __ Soltero __ Separado __ Divorciado __ Convive __

5.- tiene hijos: SI __ No __ Cantidad _____

6.- situación habitacional actual

Casa propia __ Arrienda __ Allegado __ vive con padres __ Situación calle __ otro

7.- ¿ha mantenido abstinencia desde el ingreso? Sí __ No __

8.- Cuando finalice su proceso quiere?

Estudiar __ Trabajar __ Capacitarse __ Aun no lo sabe __ Nada __

9.- ¿cuenta con habilidades sociales que le permitan resolver conflictos cotidianos con sus pares de manera adecuada? ¿Cuáles?

10.- ¿es agresivo en las relaciones sociales que ha mantenido en el proceso o fuera de el?

Sí ____ No ____
Comentar:

11.- ¿cuenta con hábitos básicos de higiene y aseo personal?

Sí ____ No ____
Comentar:

12.- ¿Presenta co-morbilidad psiquiátrica o física?

Si ____ No ____
Cual: _____
Medicamentos: _____

13.- ¿conoce su diagnóstico de co- morbilidad y es responsable con la toma de medicamentos?

Si ____ No ____
Comentar:

14.- ¿Presenta situación judicial pendiente?

Multas ____ Reclusión Nocturna ____ Pensión Alimentos ____ Carcel Efectiva ____ VIF ____

15.- ¿Depende Económicamente de su familia? Si ____ No ____ de quien ____

16.- ¿cuál es la percepción del usuario de volver a reintegrarse a su hogar después del tratamiento?
Aplicar a usuarios residenciales

17.- ¿cuáles son las situaciones de riesgo que el usuario percibe de su hogar o del entorno donde vive actualmente? Aplicar a usuarios ambulatorios.

2. CONSENTIMIENTO INFORMADO

YO

Rut _____ En forma voluntaria consiento en ser parte de esta Vivienda de Apoyo a la Integración Social, entendiendo que el objetivo de dicho programa es **"Proporcionarme un lugar idóneo y seguro para vivir a mí y los usuarios del programa, con el propósito de desarrollar e implementar un sistema integral de recuperación que me provea las condiciones y oportunidades necesarias, que me permitan recuperar los déficits más relevantes dentro del capital de recuperación de una persona; empleo, vivienda y apoyo social, para así lograr mi plena integración y autonomía personal"**.

Entiendo que una vez que este participando como usuario de la VAIS "Chile Integra en la Quinta Región", ingreso a ser parte de aquellas actividades que van en ayuda de mi autonomía y que el equipo de profesionales, según sus roles y funciones, me entregará: orientación, acompañamiento, educación, y apoyo en instancias tales como:

- Prosecución de estudios
- Acceso al empleo
- Acceso a capacitación profesional
- Acceso a beneficios sociales
- acceso a la habilitación en competencias para la integración
- impulsar la consecución de un estilo de vida autónomo
- destinar prestaciones hacia el acceso a la vivienda propia

Estoy en conocimiento que el tiempo de residencia en la Vivienda de Apoyo a la Integración Social fluctúa entre los 6 y 18 meses, y la definición del tiempo máximo de permanencia será definida en base a mis necesidades particulares.

Entiendo que conviviré y compartiré con otros 5 varones que ingresan bajo el mismo método que hago ingreso yo, y que cuento con derechos, deberes y responsabilidades que me conducen al fortalecimiento y mantención de una vida independiente y autónoma con pautas de comportamiento socialmente normalizadas y que fueron leídas, explicadas y entendidas de mi parte.

La Vivienda me proporcionará las condiciones necesarias para continuar mi proceso de recuperación, a través de la oferta programática, la mantención de los insumos básicos de habitabilidad, contaré con una habitación compartida por no más de 2 personas, alimentación (cuatro comidas diarias), servicios de telefonía y televisión, para mi adecuado desarrollo personal, familiar, social, laboral, comunitario y cultural.

Estoy en conocimiento de que el equipo profesionales y técnicos cuentan con un horario de trabajo en el mismo lugar donde comenzaré a residir, y que a la vez cuento con el derecho de conocer sus funciones, y horarios de estadía en la Vivienda, así como de contar con la forma de mantener comunicación y contacto con algunos de ellos cuando no se presenten en el hogar y se necesite de alguna orientación frente a alguna situación en particular.

Contaré con espacios comunes para poder compartir con familiares, amigos, pareja, por lo que su uso deberá ser acordado previamente con los otros usuarios que se encuentre residiendo en la Vivienda e informar al equipo de profesionales o a uno de sus integrantes.

A mi ingreso me encuentro abstinente del consumo de drogas y alcohol, debo intentar mantener los logros alcanzados en mi proceso de Tratamiento y si existe la posibilidad de una recaída o vuelta al consumo deberé exponerlo al equipo de la Vais, con la finalidad de buscar en conjunto alternativas de solución, entendiendo por ello buscar las estrategias tanto para, retomar la abstinencia o convivir con un consumo NO problemáticos de Drogas.

Entiendo que si me encuentro trabajando al momento del ingreso o posterior a este, tendré que cancelar un porcentaje no mayor al 10% de mi sueldo, con el fin de aportar a la mantención y convivencia de la Vais.

Cuento con el derecho de confidencialidad de mi información personal como usuario de este programa.

Manifiesto que estoy satisfecho con la información recibida por parte de la Coordinadora de la Vivienda de Apoyo a la Integración Social, quien me ha dado la oportunidad de preguntar y resolver mis dudas y todas ellas han sido resueltas. Yo he entendido sobre las condiciones y objetivos del programa que se me está ofreciendo, los deberes y derechos que como usuario cuento, y los cuidados que debo tener durante mi estadía tanto para el cuidado propio, el de mis compañeros y por la Vivienda en general.

Entiendo que puedo terminar mi proceso de recuperación en esta Vivienda en cualquier momento, con la debida información sobre la decisión a los encargados de la VAIS y que ante cualquier falta grave a la norma y/o convivencia de mi parte, se tomarán las medidas pertinentes al caso.

Por último entiendo que el Centro de tratamiento que mantendrá mi seguimiento, estará en constante coordinación con el equipo de la VAIS, y serán ellos los que determinen la necesidad de aplicar un test de drogas si lo consideraran pertinente.

En tales condiciones consiento ser parte del Programa de Vivienda de Apoyo a la Integración Social, a contar del día del mes de del 201.

Firma Profesional

Firma Coordinadora

Firma Usuario

Los Andes de del 201.

FICHA PERSONAL

3.

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

1. Nombre completo: _____

FECHA DE INGRESO _____

FECHA DE EGRESO: _____

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
2. Edad: _____	3.Fecha nacimiento: _____	4. C.I: _____
5. Dirección particular: _____	6. Región _____	
7. Nombre Familiar: _____	Parentesco : _____	8. Fonos de contacto: _____
9. Institución de Derivación: _____	Encargado _____	
Dirección: _____	Telefonos: _____	
10. Previsión de Salud : _____		

II. ANTECEDENTES RELEVANTES DEL EGRESO DE TRATAMIENTO

Tiempo de permanencia en proceso de tratamiento: _____		
Nivel de Logro Terapéutico	Observaciones:	
Patrón de consumo: _____		
Área Familiar: _____		
Situación judicial: _____		
Situación Ocupacional	Observaciones:	
Nivel educacional: _____		
Último curso aprobado: _____		
Oficio: _____		
Antecedentes comorbilidad física o psiquiátrica:	Observaciones:	
Tratamiento Farmacológico SI _____ No _____	Posología:	
Diagnostico:		

ANTECEDENTES SOCIO-OCUPACIONALES

Breve descripción de las necesidades de integración del usuario en las siguientes áreas:

• Salud Mental y Física:

• Educación:

• Empleo:

• Características de vivienda:

• Nivel de Ingresos:

• Apoyo social:

• Redes sociales:

• Ocio y Tiempo Libre

IV. ITINERARIO INDIVIDUAL:

AREAS	OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS
CONVIVENCIA	Afianzar y consolidar hábitos adecuados de convivencia con otras personas y desarrollar las responsabilidades inherentes a la misma.	*Cumpla con responsabilidad los compromisos personales y comunitarios * Se ajusta a las normas de convivencia y respeta los acuerdos *Mantiene adecuadas formas de relacionarse con los demás *Respeta el espacio propio y de los demás en la casa *Hace uso de habilidades sociales y resuelve adecuadamente
RELACIONES SOCIALES Y FAMILIARES	Reforzar los logros que el usuario alcanzó durante su proceso terapéutico en este ámbito. Por tanto el dispositivo garantiza que la persona establezca relaciones con otros (amigos, pareja, familia, etc.).	*Cumple con los acuerdos pactados con el equipo respecto a horarios y condiciones de salidas y recepción de visitas en la casa. *Participa de actividades socialmente normalizadas y utiliza correctamente los recursos comunitarios para interactuar con otros y establecer relaciones positivas

SALUD, HIGIENE Y AUTOCUIDADOS	Conseguir la responsabilidad y autonomía del usuario en materia de control y seguimiento de su salud, así como consolidar la adquisición y mantenimiento de determinados hábitos que favorezcan un estilo de vida saludable.	*Mantiene hábitos de autocuidado e higiene *Evita conductas de riesgos *Se ocupa de su salud e imagen *Respeta su entorno cotidiano y el medio ambiente
INTEGRACION LABORAL	Este dispositivo, deberá trabajar en la implementación de estrategias y medidas tendientes a apoyar la obtención de una formación y/o una capacitación laboral adecuadas así como la obtención de un empleo o la mejora en el mismo y su mantenimiento.	*Existe coordinación fluida y expedita con OMIL, y otras ofertas de Capacitación o Trabajo; Supermercado Líder, Indumac, Homecenter SODIMAC, entre otras. *Colaboración activa en proceso de orientación sociolaboral *Apoyo en las acciones de intermediación y colocación laboral.
OCIO Y TIEMPO LIBRE	Los usuarios ocupen de forma activa y creativa sus espacios de ocio y tiempo libre, reforzando de esta forma, el proceso de integración social.	*Usuario se integre en actividades de ocio normalizadas; deporte, actividades culturales, biblioredes u otras recreativas que favorezcan un estilo de vida saludable
GESTION Y ORGANIZACION PERSONAL	Promover el uso adecuado de los recursos personales y sociales para el logro de una vida independiente y autónoma.	*Organiza y optimiza su tiempo adecuadamente y cumple con sus obligaciones domésticas, laborales o educacionales al interior o fuera de la casa *Organiza, distribuye y da buen uso a su dinero *Mantiene al día sus responsabilidades en materia de control y seguimiento de su situación jurídico-legal, administrativa y social *Se conduce de manera autónoma en la toma de decisiones ajustado a las condiciones actuales de intervención
HABITABILIDAD	Brindar a los usuarios del programa un lugar seguro donde vivir y entrenar todas aquellas habilidades para la consecución de una vida plenamente autónoma. Es fundamental trabajar la habitabilidad definitiva del usuario a lo largo de su permanencia en este dispositivo.	*Usuario construye propuesta para obtener una solución habitacional *Propicia una solución de habitabilidad definitiva para el usuario a su egreso del programa.

V. REGISTRO DE ACTIVIDADES PLANIFICADAS EN ITINERARIO INDIVIDUAL

VARIABLE		ACTIVIDADES
CONVIVENCIA		
RELACIONES SOCIALES Y FAMILIARES		
SALUD, HIGIENE Y AUTOCUIDADOS		

VARIABLE	ACTIVIDADES
OCIO Y TIEMPO LIBRE	
INTEGRACION LABORAL	
GESTION Y ORGANIZACIÓN PERSONAL	
HABITABILIDAD	

--	--

VI. EVALUACIONES

AREAS	3 MESES FECHA:	3 MESES FECHA:
CONVIVENCIA		
RELACIONES SOCIALES Y FAMILIARES		
SALUD, HIGIENE Y AUTOCUIDADOS		

[illegible]

--	--	--

VII. CAUSAL DE EGRESO

El Usuario _____; ha completado un total de _____ días de residencia en la Vivienda de Apoyo a la Integración Social. El día _____ el usuario ha hecho abandono de nuestras dependencias con motivo de:

_____ Egreso exitoso _____ Egreso Administrativo _____ Abandono _____ Derivación

OBSERVACIONES:

--

VIII. COMENTARIO DEL EGRESO

Detalles de egreso

--

Documentos: _____

Dinero: _____

Pertenencias: _____

Otros: _____

Usuario

Supervisora

Directora

Los firmantes a continuación declaran estar de acuerdo con las condiciones por lo cual se hace abandono de la Vivienda de Apoyo a la Integración.

4. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

LA VIVIENDA SERA COMPARTIDA CON MAS INTEGRANTES LO QUE SUGIERE DESCRIBIR DERECHOS Y RESPONSABILIDADES A CADA USUARIO DEL PROGRAMA VAIS PARA ESTABLECER UNA SANA CONVIVENCIA.

LES ASISTEN LOS SIGUIENTES DERECHOS:

- Ocupar un ambiente libre de consumo de alcohol, cigarrillos y de otras sustancias adictivas.
- Recibir orientaciones de apoyo a la integración, sin recibir discriminaciones a priori, a excepción de las derivadas de la condición de la vivienda que ha sido establecida para varones.
- Recibir un trato digno y respetuoso.
- Ser informados sobre las normas básicas de convivencia interna y generar modificaciones o aportes, una vez habitada la vivienda, que en común acuerdo grupal resuelvan como necesarias para una sana convivencia.
- Disponer de espacio físico para su normal desenvolvimiento y llevar a cabo su itinerario de integración individual.
- Contar con espacios e instancias de conversación acerca de la marcha global de la Vivienda de Integración Social, como en relación a situaciones puntuales de interés de los usuarios del programa o a necesidad del equipo de profesionales.
- Contar con la debida confidencialidad de la información personal.
- Conocer las responsabilidades y funciones del equipo profesional que les acompaña en el proceso de apoyo a la Integración Social.
- Contar con los insumos y servicios básicos, mientras se encuentre en la vivienda ya sea que este desempleado, con empleo y/o estudiando.
- Poner término a permanecer en la vivienda de apoyo para la integración social, cuando lo estime, libre y voluntariamente.

LES ASISTEN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:

- Abstenerse de consumir drogas y / o alcohol dentro de la vivienda.
- En caso de fumar tabaco no realizarlo al interior de la casa.
- Cumplir con las normas de convivencia y acuerdos establecidos en común acuerdo grupal, considerar que el supervisor (apoyo equipo VAIS), debe estar al tanto de los aportes y/o modificaciones que crean necesario incluir o realizar a las normas de convivencia.
- Realizar adecuadamente las tareas asumidas en la mantención del aseo y ornato de la vivienda según acuerdo y planificación grupal.
- Utilizar lenguaje, modales y conductas acordes a una persona que vive un compromiso de cambio y comparte la vivienda con otros.
- Participar activamente de las actividades de intervención individual y/o grupal tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral
- Mantener hábitos de higiene personal.
- Mantener el aseo y seguridad de la VAIS.
- Las conductas agresivas, amenazas, chantajes y robos hacia a los compañeros como al equipo de profesionales son incompatibles con la VAIS.
- Informar al equipo de profesionales, sobre las situaciones de carácter legal o judicial que le involucren.
- El dinero en efectivo o bienes de valor que posea el usuario, son de su exclusiva responsabilidad del mismo al interior de la VAIS.
- Deberá cancelar el 10% de su sueldo como aporte a la VAIS, previamente coordinado con la Directora del programa en la fecha pactada, presentando una copia de la remuneración recibida y solicitar documento que certifique el pago.
- Los usuarios pueden entrar y salir de la VAIS, manteniendo el cumplimiento de horario de llegada, siendo la hora máxima las 22:30 hrs. Generar alternativas de “aviso”, cuando por alguna razón ajena a la voluntad no pueda cumplir con la llegada, comunicar al supervisor del programa y a la vivienda, siendo quien reciba el llamado el encargado de registrar en el panel las novedades.
- Es de responsabilidad de cada usuario el que los familiares y amigos que le visiten en la vivienda se ajusten a las normas de convivencia previamente acordadas.

- La vivienda entrega la posibilidad de recibir visitas de familiares, amigos, parejas. Siempre y cuando se planifique previamente con el equipo y se informe a los demás compañeros con un mínimo de 24 horas previas. No habrán días específicos de visitas, sino que se apelara a la necesidad y condición de cada usuario del programa, no excediendo los 3 días por semana y el horario máximo para permanecer en la vivienda será hasta las 21:00 hrs.
- A las habitaciones solo podrán ingresar los usuarios y el equipo con el objetivo de monitorear el cumplimiento de labores asociadas al aseo y orden del espacio.
- Para poder realizar cualquier actividad fuera de la vais en horario posterior al autorizado, debe ser planificado previamente con el supervisor (técnico en rehabilitación). No podrán salir en la noche sin realizar dicho paso comunicacional con el equipo. Lo mismo se aplicará si el usuario quiere pasar la noche o algunos días donde algún familiar o pareja.

Las siguientes responsabilidades están propuestas para mantener una sana convivencia en la Vivienda de Integración de Apoyo Social, son variables que permiten evaluar el desempeño y permanencia en el programa y busca apoyar a la autonomía e independencia de los usuarios, además de otorgar las oportunidades necesarias para fortalecer el proceso de recuperación e integración al que se conduce.

Es esencial que se entienda que cada cosa que decidan emprender o realizar se comunique al equipo y cuando corresponda a los demás compañeros, si bien estamos propiciando una vida autónoma es necesario contar con una estructura que propicie ciertos hábitos y mecanismos de funcionalidad.

Estos deberes y derechos, estarán publicados en el panel de novedades, y se irán revisando semanalmente en las asambleas participativas, con el propósito de ir revisando su funcionalidad, dificultades, obstáculos o desafíos para llevar a cabo de mejor forma sus procesos de autonomía e independencia junto con el equipo de la vais.

REGISTRO LISTA DE ESPERA

NOMBRE ENTREVISTADO	FECHA ENTREVISTA	OBSERVACIONES	RESPUESTA/ ORIENTACION EL EQUIPO	NOMBRE CONTACTO/ RED APOYO	PRIORIDAD	ESTADO ACTUAL

- Protocolo de manejo de crisis

Procedimientos especiales para el manejo de Enfermedades y Emergencias Médicas

La casa VAIS cuenta con un botiquín que mantiene un completo equipamiento para el tratamiento de accidentes como: cortes y lesiones menores. Las dolencias menores como resfrío, dolores de cabeza, estomacales, musculares, etc. Serán atendidas por los propios usuarios, y en caso de ser necesario solicitar la ayuda de algún integrante de equipo.

La responsabilidad del manejo del botiquín es responsabilidad del equipo técnico y un usuario designado. El botiquín debe mantenerse siempre con llave y los artículos de primeros auxilios en excelentes condiciones para uso en caso de emergencias leves. El botiquín debe en todo momento estar disponible y actualizado en sus componentes.

Las situaciones médicas leves se manejan dentro de la casa y con el criterio de los integrantes del equipo técnico de turno en ese momento, (curar heridas, otorgar reposo en caso de resfrío u otro problema). Se asigna a un usuario antiguo para atender las necesidades del enfermo. Si no se encuentra alguien del equipo, lo atenderá el usuario que se encuentre en ese momento en la casa.

En caso de que ocurran situaciones médicas intermedias que requieran atención médica (por ejemplo dolor de muelas, esguince leve, quemadura leve, corte que requiera puntos) será el integrante del equipo que se encuentre en la casa, quien acompañe al servicio de urgencia al usuario que lo requiere, si no se encuentra el equipo y el usuario puede acceder de manera independiente al servicio medico lo hará así, sino tendrá que comunicarse con la coordinadora para determinar en conjunto como y con quien acudir al hospital.

En caso de emergencias médicas graves que requieran atención médica urgente (caídas severas, infarto, sospecha de apendicitis, etc.), los integrantes del equipo técnico deben administrar los primeros auxilios pertinentes y llamar una ambulancia para trasladar a la persona al recinto asistencial más cercano. Un integrante del equipo técnico debe acompañar a la persona y paralelamente, se debe llamar a los familiares

de la persona y acordar reunirse en dicho recinto. Sino se encuentre el equipo, algún usuario deberá contactarse con la coordinación quien definirá los pasos a seguir y contactarse de inmediato con algún familiar y/o compañero de la casa.

VAIS cuenta con un manual de primeros auxilios, el que se guarda junto al botiquín.

Los usuarios VAIS tienen acceso gratuito a prestaciones médicas de urgencias o de rutina en los consultorios y hospitales del área. Debe llamar al n° telefónico 421666 En casos de emergencias médicas que requieran de un traslado de la persona a un centro asistencial. Frecuentemente los usuarios VAIS deben asistir al médico para hacerse algún tratamiento o someterse a controles médicos. Esta situación se debe planificar previamente con el conocimiento de todos los interesados.

Procedimientos para el manejo de eventualidades ambientales

Procedimientos en el caso de incendios y sismos

La primera prioridad es asegurarse que todas las personas estén a salvo del siniestro, la evacuación se realiza por las salidas de emergencias debidamente señaladas.

En caso de incendio, sismo u otro tipo de siniestro que requiera la evacuación y movilización del personal y usuarios, existen los siguientes procedimientos acordados directamente con el Cuerpo de Bomberos de Los Andes:

En caso de sismos todas las personas que se encuentren en la VAIS en ese momento deben evacuar las dependencias al anuncio de la alarma y reunirse en el sector del patio central indicado como área segura. Un integrante del equipo técnico debe preocuparse de que todas las personas estén en ese sector

La alarma de incendio o sismo se debe dar en forma inmediata por la persona que lo descubre, y evacuar hacia fuera de la casa.

Existen dos extintores de 10 Kg. Los extintores se distribuirán de acuerdo a especificaciones del cuerpo de bomberos de Los Andes

El integrante del equipo técnico de turno debe dar aviso a bomberos telefónico en caso necesario y supervisara la prestación de primeros auxilios en caso de existir heridos. También se debe realizar un simulacro de incendio en conjunto con bomberos y con una periodicidad que estos estimen necesario. Se debe entrenar al personal y al a las persona en integración en el uso de los extintores de incendio, en conjunto con Bomberos y con una periodicidad que estos estimen necesaria

- Protocolo de manejo de VIH SIDA

Normas y consideraciones para el manejo con V.I.H.

Todas las personas en rehabilitación deben recibir información y nociones básicas y las maneras de prevenirlas.

Todo integrante del equipo técnico debe conocer los conceptos básicos acerca del virus de inmuno deficiencia humana (V.I.H.) y del SIDA

Todo el personal del centro debe conocer las formas de transmisión del V.I.H y las maneras de prevenir el contagio

La administración de cualquier droga para la persona portadora del V.I.H será estrictamente controlada por los integrantes del equipo técnico

En caso de que un apersona sufra una raspadura o corte, uno de los usuarios debe limpiar y desinfectar la zona afectada usando guantes quirúrgicos. El material utilizado para este fin debe ser desechado bajo estrictas normas de seguridad. Cabe señalar que estas medidas deben ser tomadas en caso de cualquier accidente, ya sea de una persona portadora del V.I.H. o no.

Durante su permanencia en el programa la persona en proceso por el V.I.H. debe ser incorporada, mediante un trabajo en red con instituciones especializadas en el tema del SIDA para mantener un trabajo terapéutico paralelo, y si es necesario, para la obtención de medicamentos para controlar el virus por un precio accesible. El centro no cuenta con infraestructura médica para recibir y tratar a personas que han desarrollado la enfermedad SIDA.

Procedimientos de manejo con personas con V.I.H

Es bien conocido que el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y la situación generada en torno a los portadores sintomáticos del V.I.H. es preocupante, esta enfermedad constituye un problema de salud pública cuya evolución requiere de procedimientos y reglas claras en cuanto a su manejo. El tema del SIDA se encuentra muy ligado a la drogodependencia ya que muchos drogodependientes han incurrido en conductas de riesgo de contagio del V.I.H. (compartir agujas infectadas, relaciones sexuales, hetero y homosexuales sin protección, etc.) Durante el periodo de consumo.

VAIS tiene como norma no discriminar, ni realizar diferencias con personas drogodependientes que presentan contagio por V.I.H.

Recurso Humano: describa la dotación del recurso humano que participará del programa, detallando las funciones de cada integrante (Dirección o Coordinación General del Programa; Supervisión diaria; Acciones de habilitación) y las horas semanales destinadas al trabajo en el desarrollo del programa de la Vivienda.

Para cada integrante se deberá incluir los antecedentes de Currículo Vitae, de acuerdo al formato que se señala en el presente formulario.

Nombre	Profesión /Oficio	Cargo	Nº de horas semanales	Años de Experiencia en programas de integración social Años de Experiencia en otros programas sociales	Funciones
María Alejandra Farias Cabrera	Asistente Social	Coordinadora	22	5 años	Evaluar ingresos, permanencia y egresos del programa, coordinar y gestionar con la red pertinente inserción de los usuarios, encargada del funcionamiento técnico y administrativo del programa.-

Samuel Antonio Bravo Leiva	Técnico en Rehabilitación	Supervisor	33	10 años	Velar por el plano funcionamiento del dispositivo. Intervenir en situaciones de conflicto y cotidianidad. Velar por que estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general todos los servicios contemplados en el dispositivo. Realizar gestiones de red. Acompañamiento de la red en caso de ser necesario. Evaluar los egresos administrativos. Seguimiento del plan de permanencia y egreso del usuario.
Ricardo Torres Garcin	Terapeuta Ocupacion al	TO	10	4 años	Realización de talleres e intervenciones tendientes a mejorar las competencias de integración social y laboral de los usuarios.

11. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Indicadores señalan las indicaciones que permitirán hacer seguimiento al cumplimiento de la cobertura del programa, tanto con relación a los usuarios, los indicadores de proceso y de resultado de las actividades de la persona			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADOR	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN
1.- Garantizar un espacio físico idóneo para la convivencia, donde los usuarios desarrollen el proceso de integración social.	Contar con una vivienda idónea	Casa cuenta con infraestructura y equipamiento idóneo	Fotografías, supervisiones, cuestionario de satisfacción usuario
2.- Afianzar y consolidar, mediante la orientación y mediación del equipo profesional, la responsabilidad, la autonomía personal y el autocontrol.	Prestaciones profesionales de orientación hacia la autonomía personal	Usuarios han mejorado su responsabilidad, autonomía personal y autocontrol	Documento: Itinerario Personal
3.- Orientar y mediar la convivencia cotidiana de los usuarios en el marco de los objetivos del programa.	Convivencia cotidiana ajustada a los objetivos del programa	Usuarios han logrado una convivencia cotidiana enmarcada en los objetivos del programa	Documento: Itinerario Personal
4.- Impulsar la internalización de hábitos de salud, autocuidado, autorregulación y responsabilidad diarios, tendientes al logro de la plena autonomía personal.	Usuarios cuentan con hábitos de salud, autocuidado, autorregulación y responsabilidad diarios.	Usuarios han internalizado hábitos de salud, autocuidado, autorregulación y responsabilidad.	Documento: Itinerario Personal
5.- Orientar y acompañar a los usuarios en el desarrollo de la formulación de estrategias para el acceso a beneficios sociales.	Usuarios acceden a beneficios sociales.	Usuarios han accedido a beneficios sociales	Documentos: postulaciones y tramitaciones; Itinerario personal
6.- Entregar prestaciones de terapia ocupacional dirigidas a la habilitación en competencias para la integración sociolaboral.	Prestaciones de terapia ocupacional para habilitar en competencias de integración social	Usuarios han recibido prestaciones de terapia ocupacional para la habilitación en competencias de integración	Documento: Itinerario Personal
7. - Propiciar la consecución de estudios, capacitación y el acceso al empleo y mejora.	Usuarios gestionan consecución de estudios, capacitación y acceso al empleo	Usuarios han accedido a consecución de estudios, capacitación y empleo	Documentos: Certificados de estudios, contratos, Itinerario Personal
8.- Orientar y monitorear en los usuarios el cumplimiento de las etapas de tramitación para el acceso a la vivienda propia.	Usuarios gestionan en servicios públicos y privados tramitaciones de acceso a vivienda propia	Usuarios han avanzado las tramitaciones en servicios públicos y privados para el acceso a vivienda propia	Documentos de postulación, Itinerario Personal
9. Promover capacitaciones para el equipo de trabajo que permitan mejorar técnicamente nuestro quehacer profesional.	Equipo de trabajo capacitados	Equipo pone en prácticas apoyo técnico recibido de la capacitación	Programa de capacitación, fotos.

SENDA, como entidad gestora podrá realizar supervisiones y asesorías, tanto técnicas como administrativas del programa piloto VAIS, en el sentido de potenciar y capacitar aquellas buenas prácticas que incidan en una real oportunidad integración para los usuarios de este programa.

Los indicadores del programa VAIS, guardaran relación con que los usuarios de este, logren recuperar y superar los déficits más relevantes dentro del capital de recuperación, y estos logros sean evidentes y concretos, es decir, que al egreso del programa el usuario cuente con una casa que le permita actuar con autonomía e independencia, que cuente con un ingreso producto de su empleabilidad y haga buen uso, que cuente con habilidades sociales, destrezas personales, familiares y comunitarias, que mantenga responsablemente el acceso a la salud, educación, relaciones sociales próximas y con el entorno, que mantenga en la cotidianeidad valores y creencias, visión del mundo, entre otros. Todo lo anterior medible periódicamente desde lo individual, grupal mediante pautas de evaluación de cumplimiento, replanteando nuevas estrategias según sea necesario en las evaluaciones por etapa (cada 3 meses).

*Con respecto a los indicadores administrativos, se mantendrá el correcto funcionamiento de la Vivienda de apoyo social, mantención de los servicios ofrecidos, cumplimiento de roles y funciones del equipo responsable del programa.

1.-CONVIVENCIA (Cumplimiento de las actividades de la rutina diaria, resolver conflictos en este espacio adecuadamente, sin violencia, cumplimiento de normas básicas y de uso común pre establecidas ,respeto y cumplimiento de los derechos y deberes, compromiso con el cuidado de la vivienda y su entorno cercano, participación activa y responsable en reuniones de grupo de diagnóstico de situaciones según planificación).

2.-RELACIONES SOCIALES Y FAMILIARES (crear o fortalecer redes familiares, crear vínculo, buen manejo en las relaciones con los compañero y equipo, participar en actividades relacionadas a la comunidad, mantener contacto con personas significativas, cumplimiento de los procedimientos de permisos, tiempos, acciones permitidas que resguarda la propuesta del programa.)

3.- SALUD, HIGIENE Y AUTOCUIDADO (control médico en consultorio, mantención de hábitos básicos, generación y mantención de conductas preventivas de salud, ocupación en su presentación personal, ocupación de la higiene de su entorno cotidiano y medio ambiente, fortalecimiento de estrategias preventivas para la mantención de la abstinencia)

4.- INTEGRACION SOCIOLABORAL (desarrollo de formación o capacitación laboral, obtención de empleo o su mejora y Mantención, realización de las coordinaciones necesarias con la OMIL u otro afín, participación activa en talleres socio ocupacionales, cumplimiento del itinerario propuesta de colocación laboral; horarios, obtención de documentación necesaria entre otros.)

5.- OCIO Y TIEMPO LIBRE (incorporación a espacios de deporte, cultura, participación activa de talleres artísticos de su interés)

6.- GESTION Y ORGANIZACIÓN PERSONAL (Cumplimiento de planificación semanal de sus labores domesticas y gestión para su integración socio laboral, fomento y fortalecimiento de autonomía e independencia, registro uso de su dinero seguimiento de su situación jurídico, legal, administrativa y social.

7.- HABITABILIDAD (Planificación y cumplimiento de búsqueda habitabilidad definitiva; documentación, ahorro, acciones realizadas según tiempo estimado, participación activa y pro activa en la solución, habilidades necesarias para la vida independiente y manejo de una casa (Hogar). Considerar postulación a subsidio, FPS, Arriendo, reincorporación al núcleo familiar.)

Evaluación de Resultados: Señale cada uno de las acciones que se ejecutaron el momento del registro de las personas participantes del programa de <i>Trabajo de Apoyo a la Integración Social</i> y de las acciones e instrumentos o de los instrumentos que se usaron en esta evaluación.	El programa cuenta con un sistema de evaluación de las acciones propuestas, que se llevará a cabo con una frecuencia semestral durante el año 2015, y que estará a cargo del equipo de profesionales como del representante legal de la institución.- Se evaluarán cada uno de los objetivos específicos propuestos, con su indicador, el cual nos entregará el nivel de impacto que se logró en cada una de las variables a intervenir.- Dentro de la definición de los objetivos específicos se establecieron tanto los indicadores como los medios de verificación, por ende se recurrirá estos instrumentos (itinerario personal, registros, descripción de prestaciones) para lograr el nivel de impacto de cada uno de ellos. El impacto del programa, se medirá de acuerdo al nivel de logro alcanzado.- 1.- Nivel de logro alto: cuando los objetivos se cumplieron con una cobertura total (100%) de sus indicadores.- 2.- Nivel de logro medio: cuando los objetivos se cumplieron con una cobertura menor que el 100% pero mayor a 50%.- 3.- Nivel de logro mínimo-bajo: cuando los objetivos se cumplieron con una cobertura menor al 50%-
--	---

12. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Al ubicar el hogar en la vivienda se debe en que baño, sector o comuna se encuentra la vivienda. Deben en el caso de baños y servicios, proporcionar la selección de la vivienda.

El programa VAIS se instalara en la comuna de San Felipe, emplazándose en el casco urbano de la comuna. la dire por confirmar ya que desde enero del 2015 el programa se trasladó a esta comuna. Buscando la forma de acercar el a aquellos usuarios que vienen de programas mas cercanos a esta comuna, con características agrícolas.

Esta vivienda será destinada en forma exclusiva para dicho dispositivo, y se buscara una casa que cuente con la infra acorde a las necesidades de los usuarios y en general del programa.

Se buscara una casa que se ubique dentro del casco cívico de la comuna, dentro de las cuatro alamedas, accediendo fácil y rápida a las instituciones publicas, consultorio, áreas verdes y de esparcimiento, terminal de buses, bancos.

Nos preocuparemos de encontrar el espacio idóneo para llevar a cabo el programa durante el año 2015.

El punto siguiente se completa con los datos de la casa que actualmente se esta habitando para el desarrollo del prog

By descripción de los espacios e infraestructuras. Marcar con una X aquellos dispositivos que se están utilizando en la vivienda, además indicar claramente cuántas de ellas están presentes en la vivienda. Si el uso es exclusivo para ese fin.

DEPENDENCIA	SI	NO	CANTIDAD	Señalar si se trata de un espacio de uso exclusivo para ese fin. (de no ser así, explicar)
Dormitorios	X		3	SI
Baños con ducha y agua caliente	X		1	SI
Baños sin ducha	X		1	SI
Patio	X		1	SI
Espacios para esparcimiento y descanso, (diferenciado para PERSONAS adultas, de niñas y niños en programa de mujeres)	X		1	SI
Cocina	X		1	SI
Comedor, separado de la cocina	X		1	SI
Comedor en Cocina		X		
Espacio para talleres	X		1	SI
Oficina equipo	X		1	SI

EQUIPAMIENTO		SI	NO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Camas Individuales		X		4	1 plaza
Camas Litera		X		2	1 plaza
Colchones		X		6	1 plaza
Juegos de sábanas		X		10	1 plaza
Frazadas		X		16	1 plaza
Plumones		X		6	1 plaza
Almohadas		X		6	
Closet individuales		X		8	
Veladores		X		8	
Living		X		1	3 Cuerpos
Rack		X		1	
Televisor		X		1	
Radio		X		1	
Dvd		X		1	
Estufa a gas		X		3	
Comedor		X		1	
Cocina		X		1	
Mueble cocina		X		1	
Lavaplatos		X		1	
Refrigerador		X		1	
Microondas		X		1	
Hervidor		X		1	

Batería de cocina	X		1	
Juego de cuchillería	X		2	
Juego de loza	X		2	
Set de vasos	X		2	
Olla a presión	X		1	
Jugera	X		1	
batidora	X		1	
lavadora	X		1	
Plancha	X		1	
Computador	X		1	
Escritorios	X		3	
Estante de oficina	X		2	
Impresora	X		1	
Pizarra	X		2	
Sillas	X		16	
Sillas de oficina	X		3	
Mesa redonda	X		1	
Diario mural	X		1	

14. CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	O.C.F. CENTRO DE REHABILITACION ESPERANZA JUVENIL
DIRECCIÓN	CALLE LAS HERAS 359, LOS ANDES, VALPARAISO
TELÉFONO/FAX	034-463350 / 77099076
E-MAIL	ocfcentroesperanzajvenil@gmail.com
TIPO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	CHRISTIAN PATRICIO BRAVO LEIVA
RUT REPRESENTANTE LEGAL	12.276.625-K

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	CHRISTIAN PATRICIO BRAVO LEIVA
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
TELÉFONO	77099076 / 95151970
E-MAIL	cbravoleiva@gmail.com

3. EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROGRAMAS O PROYECTOS SOCIALES, RELACIONADOS CON DESARROLLO COMUNITARIO, PARTICIPACION, SALUD MENTAL, REHABILITACIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS, u OTROS.

PROYECTO, PROGRAMA o ACTIVIDAD	COMUNIDAD TERAPEUTICA RENACER
PAÑO DE EJECUCIÓN	DESDE MAYO DE 1999
COBERTURA	RESIDENCIAL POBLACION GENERAL, CONVENIO 1, 15 PLANES MENSUALES
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO, PROGRAMA o ACTIVIDAD	CENTRO DE REHABILITACION ESPERANZA JUVENIL
PAÑO DE EJECUCIÓN	DESDE JUNIO DE 2007
COBERTURA	PAI(ML) Y PR(ML) CONVENIO 2, RESIDENCIAL Y AMBULATORIO INTENSIVO 12 Y 6 CUPOS RESPECTIVAMENTE MENSUALMENTE
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	CENTRO RENACER JUVENIL
AÑO DE EJECUCIÓN	DESDE DICIEMBRE DE 2009
COBERTURA	ADOLESCENTES NO INFRACTORES, RESIDENCIAL Y AMBULATORIO INTENSIVO, 15 USUARIOS MENSUALES
FINANCIAMIENTO	SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO ESPERANZA
AÑO DE EJECUCIÓN	DESDE ENERO DE 2011
COBERTURA	AMBULATORIO INTENSIVO POBLACION GENERAL, CONVENIO 1, 21 PLANES MENSUALES
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	VIVIENDA DE APOYO A LA INTEGRACION SOCIAL DE VIÑA DEL MAR
AÑO DE EJECUCIÓN	DESDE AGOSTO 2012
COBERTURA	4 PLAZAS, MUJERES MAS HIJOS.
FINANCIAMIENTO	SENDA

PROYECTO, PROGRAMA O ACTIVIDAD	PROGRAMA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE, QUILLOTA
AÑO DE EJECUCIÓN	DESDE SEPTIEMBRE DE 2013
COBERTURA	15 USUARIOS
FINANCIAMIENTO	SENDA

15. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO:

NOMBRE	MARIA ALEJANDRA FARIAS CABRERA
EDAD	32 AÑOS
RUT	15.091.745-K
DIRECCIÓN	HUMBERTO LEPE #79, VILLA PRADOS DE ALMENDRAL SAN FELIPE
PROFESIÓN/OFICIO	ASISTENTE SOCIAL
TELÉFONO	66291863
EMAIL	farias.cabrera@gmail.com

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

Breve descripción de la función que realizará : Evaluar y coordinar cada postulación y/o ingreso al dispositivo y evaluar así también los egresos, dependiendo realizar derivación, incorporación a otro dispositivo o seguimiento al proceso de egreso. 2.- Coordinar con la red local tanto pública como privada las diferentes instancias de apoyo a los usuarios. 3.- Potenciar la inserción laboral de los usuarios 4.- Velar por el funcionamiento técnico como administrativo del dispositivo. 5.- Favorecer y gestionar la incorporación a dispositivo médicos, previsionales, comunitarios, deportivos, educativos o legales dependiendo de cada caso. 6.- Realizar acompañamiento y asesoría en cuanto a potenciar red de apoyo familiar
--

ESTUDIOS PRE- POST GRADO (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

Trabajo Social, INACAP, Valparaíso 2001 - 2005 Técnico en ciencias criminalísticas, UTEM, 2 semestres 2006 Diplomado en Adicciones, Universidad de Santiago USACH, abril a diciembre 2014
--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO RELACIONADOS AL PROGRAMA (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

CAPACITACIONES OTORGADAS POR SENDA DURANTE EL AÑO 2010-2011, RELACIONADAS A ESTRATEGIAS EN TRÁDUCIR EDUCATIVO FRENTE EL ABORDAJE DE PREVENCIÓN DE RECAIDA. PERSPECTIVA DE GÉNERO. ENTRENAMIENTO EN HERRAMIENTAS PARA DESARROLLAR ENTREVISTA MOTIVACIONAL

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

ENERO 2010 A LA FECHA COMUNIDAD TERAPEUTICA RENACER, ASISTENTE SOCIAL Y COORDINADORA DEL CENTRO MARZO 2007-2008 PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA SAN FELIPE, ASISTENTE SOCIAL ENCARGADA TRABAJO EN TERRENO EN SECTORES VULNERABLES, TRABAJO EN DUPLA PSICOEDUCACIÓN FRENTE A DIFERENTES TEMATICAS (MEDIACION, PARTICIPACION SOCIAL, VIOLENCIA, CONFLICTOS VECINALES, ETC) MARZO-DICIEMBRE 2010, TRABAJO EN DUPLA EN PROYECTO PILOTO PREVIENE SAN FELIPE, PREVENIR SECUNDARIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA. AGOSTO 2012 A LA FECHA, COORDINADORA PROGRAMA VAIS HOMBRE.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, María Alejandra Farías Cabrera, doy mi consentimiento de participar en la continuidad del programa vaís los donde me desempeñare dentro del rol de coordinadora y supervisora.-

28-10-2014	
RECIBI	RECIBI

NOMBRE	Samuel Bravo Leiva
EDAD	37
RUT	13.083.224 - 5
DOMICILIO	Aldea Campesina casa N 3, sector San Rafael
PROFESIÓN OFICIO	Técnico en Prevención Rehabilitación en personas con problemas de Drogodependencia Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago
TELÉFONO	09 - 59458512 034 530728
E-MAIL	sbravoleiva@gmail.com

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

Función	
Breve descripción de la función que realizará : Deberá velar por el pleno funcionamiento del dispositivo. Intervenir en situaciones de conflictos y cotidianidad. Velar por que estén las condiciones de habitabilidad, alojamiento y en general de todos los servicios contemplados en el dispositivo. Realizar gestiones de red. Acompañamiento a dispositivos de la red en caso de ser necesario. Evaluar los egresos administrativos. Seguimiento del plan de permanencia y egreso del usuario.	

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

2004 – 2010	Comunidad Terapéutica Renacer Monitor y Técnico en personas con Problemas de drogodependencias. General del Canto Nº 549, Los Andes. Los Olivos Nº San Esteban.
2010 – 2011	Comunidad Teo terapéutica Crehad Encargado técnico de tratamiento Enrique de la Fuente Chaparro sin número Los Andes
2011 – Marzo 2012	Comunidad Terapéutica Renacer Monitor y Técnico en personas con Problemas de drogodependencias. Los Olivos Nº San Esteban.
Marzo 2012 – septiembre 2012	CENITRAD, Villa el Cobi 1225, Rengo Monitor y Técnico en Prevención y rehabilitación de drogas.
Septiembre 2012 hasta Julio del 2013	CT PLENITUD, Monitor y Técnico en Prevención y rehabilitación de drogas. Callejón 7 puente, parcela N 9 BUIN
Agosto 2013 hasta la fecha	VAIS Los Andes, supervisor y trato directo AV. Argentina N78, Los Andes
Agosto 2013 hasta la fecha	CTA Esperanza monitor trato directo Las Heras 359, Los Andes

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Yo, Samuel Bravo, doy mi consentimiento de participar en la continuidad del programa vais los andes, en desempeñare dentro del rol de coordinadora y supervisora.-

28-10-2014	
FECHA	FIRMA

NOMBRE	Ricardo Antonio Torres Garcin
EDAD	30
TEL	15.669.578-5
DIRECCIÓN	Santo Domingo 755 depto. 2203
PROFESIÓN / SERVICIO	Terapeuta Ocupacional
TELÉFONO	83194097
E-MAIL	norresgarcin@gmail.com

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA (Marcar la celda que corresponda)

Cargo	Terapeuta Ocupacional/ Prof. de atención directa
Breve descripción de la función que realizará : Intervención en Terapia Ocupacional • Proceso de evaluación mediante revisión de historia clínica, entrevista ocupacional, observación al usuario, aplicación de pautas de evaluación propias de la Terapia Ocupacional. • Análisis de información mediante resultados de pautas aplicadas durante proceso de evaluación. • Identificar áreas de desempeño ocupacional que manifiesten disfunción, mediante diagnóstico ocupacional. • Plantear objetivos en respuesta a áreas identificadas con disfunción. • Evaluación plan de tratamiento en Terapia Ocupacional. Terapias Grupales: Las terapias grupales se centraran en el desarrollo y fortalecimiento de las áreas de desempeño ocupacional de los usuarios tales como: • Actividades de la vida diaria básica: (higiene y presentación personal, arreglo personal, alimentación). • Actividades de la vida diaria instrumentales: (comunicación, manejo de dinero). • Actividades productivas y de trabajo. • Actividades de tiempo libre. Trabajo en Red: Articular redes que permitan al usuario la posibilidad de conocer y participar en actividades productivas, las cuales fomenten y promuevan la reinserción y participación del usuario con su entorno social.	

ESTUDIOS PRE- POST GRADO (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

2006-2011 carrera profesional de Terapia Ocupacional, Instituto Profesional Providencia.

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO RELACIONADOS AL PROGRAMA (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

Jornada de trabajo "Tratamiento para infractores consumidores problemáticos de droga bajo supervisión judicial", Santiago y 15 de Diciembre del 2011.

EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIFICANDO EL AÑO DE INICIO Y TÉRMINO Y LUGAR).

Abril del 2011 a la fecha, Comunidad, Terapéutica Renacer, San Esteban, Los Andes.
Abril del 2011 a la fecha, Renacer Juvenil, San Felipe
Desde 2012 a la fecha Vais Los Andes

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

Me comprometo a participar en el programa, entendiendo que las viviendas de apoyo a la integración, son una instancia importante en el proceso de cambio que los usuarios buscan y requieren. La cual les permitirá adquirir mayores competencias habilidades para desenvolverse y retomar aquellas actividades que en algún momento de su vida tuvieron un sentido y significado para ellos.

28-10-2014



FECHA

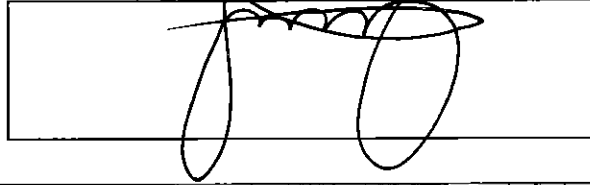
FIRMA

Cuentas de Capital y Patrimonio					
	CANTIDAD	APOORTE PROPIO	FONDO	TOTAL \$	
Arriendo		\$ 4,800.000		\$ 4,800.000	
Gastos basicos		\$ 2,400.000		\$ 2,400.000	
Alimentacion		\$ 6,250.000		\$ 6,250.000	
Art. De Oficina		\$ 600.000		\$ 600.000	
Utiles de aseó		\$ 1,200.000		\$ 1,200.000	
Vivienda/usuarios		\$ 260.000		\$ 260.000	
Fondo fijo, gastos menores					
		\$ 0		\$ 15,510.000	
SUBTOTAL					\$ 15,510.000
Total					\$ 15,510.000

[illegible]

1056	\$	8.710
480	\$	6.563
1584	\$	3.341

CHRISTIAN PATRICIO BLAYO LEIVA
 CENTRO DE REHABILITACION ESPERANZA JUVENIL O.G.R. CENTRO REEDUCATIVA JUVENIL
 Per. Ind. N°603 del 06/Marzo/2007
 Fonos: (034)463353-77099076
 Las Heras N°359- Los Andes



TOTAL	APORTE FISCAL	BANCA	TOTAL INICI	% DEL TOTAL	ANEXO: CERRA
OPORTUNIDADES	\$ 0	\$ 15,510.000	\$ 15,510.000	46%	
OPORTUNIDADES A	\$ 0	\$ 750.000	\$ 750.000	2%	
EQUIPAMIENTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	
REHABILITACION	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%	
RECURSOS FINANCIOS	\$ 0	\$ 17,640.000	\$ 17,640.000	52%	

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA